

SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 15 DE MAYO DE 1992.

<u>ORDEN DEL DIA</u>	Página
01 - Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión al proyecto de ley de acción social (BOA nº 49, de 1.4.92).	688
02 - Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación nº 7, relativa a criterios sobre el desmantelamiento industrial de Cantabria y soluciones que pretenden aplicarse, presentada por el G.P. Regionalista.	711
03 - Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación nº 8, relativa a criterios para el desarrollo del hospital de Liencres, presentada por el G.P. Socialista.	716
04 - Debate y votación de la proposición no de ley nº 17, relativa a la empresa Forjas y Aceros, S.A., de Reinosa, presentada por el G.P. Popular.	719
05 - Debate y votación de la proposición no de ley nº 12, relativa a concesión de ayudas a los afectados por atentados terroristas, presentada por el G.P. Regionalista (BOA nº 34, de 6.3.92).	725
06 - Interpelación nº 9, relativa a criterios sobre la elaboración de un plan regional de drogas, presentada por Dª Clara Isabel Roza Granda, del G.P. Socialista (BOA nº 13, de 3.2.92).	729
07 - Interpelación nº 12, relativa a criterios sobre la utilización y futuro del hospital de Liencres, presentada por el G.P. Regionalista (BOA nº 16, de 7.2.92).	735
08 - Pregunta nº 97, relativa a pago de becas a minusválidos y asociaciones, presentada por Dª Clara Isabel Roza Granda, del G.P. Socialista (BOA nº 16, de 7.2.92).	742
09 - Pregunta nº 100, relativa a elaboración del registro regional de centros, servicios y establecimientos sanitarios, presentada por D. Fernando Villoria Díez, del G.P. Socialista (BOA nº 24, de 14.2.92).	743
10 - Pregunta nº 101, relativa a estado actual del servicio de cuidados paliativos en los centros dependientes de la Diputación Regional, presentada por D. Fernando Villoria Díez, del G.P. Socialista (BOA nº 24, de 14.2.92).	743
11 - Recurso de amparo promovido por D. Daniel Gallejones Prieto.	745

(Comienza la Sesión a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
...en relación al Punto Primero se va a dar lectura a un escrito.

EL SR. ALONSO BLANCO: Según consta en el Acta nº 4 de la primera reunión de la Ponencia que

en su día emitió el correspondiente informe sobre el Proyecto de Ley de Acción Social, sesión de 24 de Febrero de 1992. Habiendo sido presentada la Enmienda nº 7 del Grupo Parlamentario Socialista al Artículo 1 y sobre su base, la Ponencia acordó incorporar su informe como enriquecimiento del texto el término "prevenir". De tal modo que la redacción del Artículo 1 quedará del siguiente modo:

"La presente Ley tiene por objeto hacer efectivo, en el ámbito de Cantabria, el derecho de los ciudadanos a disfrutar de los niveles básicos de bienestar social mediante la orientación y promoción de un sistema de servicios sociales que tienda a prevenir y a eliminar las situaciones de marginación.

No obstante y por causa de un error técnico de transcripción ni el informe de la Ponencia ni el dictamen de la Comisión, con independencia de la no aceptación de la Enmienda nº 7 del Grupo Parlamentario Socialista en el debate de Comisión, vinieron a recoger la aprobación del término "prevenir" acordado en Ponencia".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señores Diputados.

Como observarán es un error de carácter técnico debido a los servicios de la Cámara. Únicamente comunicárselo a Ustedes a los efectos de que, si así lo desearan, por asentimiento aprobar esta modificación.

Los Sres. Portavoces creo que ya están informados al respecto. ¿Alguna duda?. Queda corregido técnicamente este dato del Artículo 1.

Pasamos al debate de las enmiendas correspondientes al Proyecto de Ley de Acción Social según el dictamen de Comisión.

Oída la Junta de Portavoces ha quedado estructurado la ordenación del debate de la forma siguiente. Las enmiendas serán defendidas por Títulos y, posteriormente, iremos a las Disposiciones Finales, Exposición de Motivos y Nombre de la Ley.

Al Artículo 1º hay presentadas las enmiendas números 7, 8 y 9 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa hay un tiempo de diez minutos.

EL SR. PARRA BELENGUER: Perdón Sr. Presidente.

Quisiera en nombre del Consejo de Gobierno proceder a presentar la Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Está en su derecho.

El Sr. Consejero de Sanidad y Bienestar Social, haciendo uso de su derecho reglamentario, va a presentar el Proyecto de Ley de Acción Social.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Abordamos en la Sesión de hoy el Proyecto de Ley de Acción Social.

Al plantear este Proyecto de Ley de Acción Social en Cantabria se parte de la base de dos exigencias legales a las que es necesario y obligado atenderse.

En primer lugar la exigencia Constitucional que obliga a los poderes públicos a asegurar una serie de mecanismos de protección social, dirigidos a los colectivos más desfavorecidos de la Sociedad. Con objeto de luchar contra las causas que originan desigualdades sociales y remediar los efectos.

En segundo lugar y, concretando esa exigencia en la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Diputación Regional puede regular dicha materia procurando elaborar un desarrollo legislativo que, de forma unitaria, coherente e integradora -sobre todo integradora-, regula el campo de los Servicios Sociales.

El Proyecto de Ley consta de la Exposición de Motivos por la que se expresan los fundamentos legales que obligan a los poderes públicos en esa materia y sienta las bases para la instauración de un sistema público de Servicios Sociales.

El Título Primero en sus Disposiciones Generales expresa el objeto de la Ley, los titulares de Derecho y los principios que la inspiran.

La Estructura del Sistema de Servicios Sociales corresponde al Título Segundo y en este Capítulo se define lo que se entiende por Servicios Sociales. Se establecen las dos modalidades fundamentales.

Los Servicios Sociales Comunitarios. Fundamentalmente las Unidades Básicas de Acción Social (UBAS) y los Específicos que abordan áreas de actuación preferente. Como son la familia, la mujer, los menores, la ancianidad, minusvalías, drogodependencias, minorías étnicas, reinserción

social y actuaciones especiales con otros colectivos marginales.

Se regula, asimismo, las actuaciones que se deben desarrollar en situaciones de emergencia social y los Programas integrados que es preciso desarrollar en colaboración con las distintas Consejerías. Se definen, igualmente, los Equipamientos que deben soportar los Servicios Sociales previstos en la Ley y el calendario de Implantación de dichos Servicios Sociales.

El Título Tercero se refiere a las Prestaciones Económicas. Estableciendo el concepto de Prestación Económica tanto individual o familiar como de carácter periódico o no periódico. Y se define lo que se entiende por situación de necesidad.

Se establecen, asimismo, las Modalidades de prestación económica. Se regula su concesión, las contraprestaciones que pueden exigirse al beneficiario y se determina qué modalidades son susceptibles de delegación en las Entidades Locales.

El Título Cuarto referido a las Competencias. Regula las competencias que en ese campo de Servicios Sociales corresponde a la Diputación Regional; y, dentro de ella, a las Consejerías competentes y a los Entes Locales, o bien individualmente o bien a través de Agrupaciones o Mancomunidades de Municipios.

Título Quinto. Participación y Colaboración. Contempla las fórmulas de colaboración y participación de los ciudadanos de las entidades, canalizadas a través de la creación del Consejo Regional de Acción Social y los Consejos Locales.

Se establecen las funciones y cometidos de dichos Consejos y se regulan los requisitos para que la iniciativa y el voluntariado social puedan colaborar con la Diputación Regional dentro de la planificación del Sector.

Título Sexto referido a la Financiación. Establece las fuentes de financiación del Sistema, fundamentalmente los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria, los Municipales y las Contribuciones de usuarios e iniciativa social. Y el resultado de la participación y colaboración con el Ministerio de Asuntos Sociales.

Título Séptimo. Infracciones y Sanciones. Tipifica las distintas infracciones administrativas y se establecen las sanciones a aplicar en los distintos supuestos de infracción. Asimismo, regula la Función

Inspectora de Centros y Establecimientos de Servicios Sociales.

Esta es la razón por la que, en esta ocasión, el Grupo Parlamentario Popular y el Consejo de Gobierno solicitan a sus Señorías el voto unánime para la aprobación de la Ley. Con el fin de conseguir que lo que viene realizándose, desde hace tiempo, alcance mayores cotas de coordinación y colaboración en el buen entendimiento de que su resultado ha de beneficiar desde el principio de equidad y de subsidiariedad del Estado en el que todos, evidentemente, tenemos que ser corresponsables. Ha de beneficiar -digo- y reforzar la situación de la persona más desvalida de la Sociedad desde su concepto de ciudadano.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Consejero.

-Como decíamos antes- comenzamos el debate de las enmiendas presentadas al Título Primero. Las enmiendas son la 7, 8 y 9. Todas ellas del Grupo Parlamentario Socialista.

Turno a favor de diez minutos para D^a Clara Isabel Roza del Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. ROZA GRANDA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Enmienda nº 7 al Artículo 1.- En este Artículo dejan claro que no han cambiado sustancialmente su idea de Servicios Sociales. Siguen teniendo una concepción de asistencia puntual al caso marginal sin preocuparse de la prevención de las causas que conducen a dicha marginación.

Desde nuestro punto de vista para que la igualdad de oportunidades sea posible el sistema público de Servicios Sociales ha de perseguir, no sólo que los ciudadanos accedan a los recursos disponibles, según sus necesidades, independientemente de sus posibilidades, sino que, además, ha de contribuir a erradicar y prevenir las causas, condiciones o situaciones que favorezcan o constituyan discriminación o marginación social

En el segundo punto de este Artículo nos parece obvio que debe existir un sistema público de Servicios Sociales; pero éste debe tener en cuenta incluir a las Instituciones privadas sin ánimo de lucro de cara a la integración plena de los recursos existentes en los diferentes ámbitos de las

Administraciones Públicas.

Sin afán de ser intervencionistas -como Ustedes argumentan- si no con la consideración al buen hacer de los servicios prestados por este tipo de Instituciones. Porque si bien se les tiene en cuenta para castigarles cuando cometen error, también ha de tenerseles en cuenta cuando sus servicios son buenos y llegan a donde no llega la Administración Autonómica.

Enmienda nº 8. Matización del Artículo 2. Creemos que se debe matizar el derecho de los cántabros residentes en otras Comunidades. Porque, probablemente, en la Comunidad donde residan estén en condiciones de ser beneficiarios de los Servicios Sociales existentes en dicho Territorio.

Por lo tanto, entendemos que si por cualquier razón desea venir a Cantabria y no tiene los medios necesarios, la Comunidad Autónoma puede trasladarse; pero, siempre, prestándole los servicios oportunos en esta Comunidad.

Enmienda nº 9. Modificación del Artículo 3. Si bien podemos aceptar que la prevención puede mantenerse como un principio inspirador de esta Ley, nosotros pensamos que es mejor considerarla como objeto primordial de esta Ley. Que no como un simple matiz, como Ustedes hacen.

Lo que no podemos aceptar es que Ustedes desestimen como principios inspiradores la solidaridad, la globalidad, la calidad y la eficacia en los Servicios Sociales. Porque la promoción de la solidaridad social es la base de las relaciones humanas por la que los ciudadanos asumen los problemas de los individuos, grupos y pueblos como propios. Reconociendo sus causas como de origen social y cuya asistencia afecta a todos aunque se manifieste, solamente, en una determinada persona, grupo o pueblo.

La comprensión del concepto de solidaridad social se traduce, en el ámbito de los Servicios Sociales, en potenciar y desarrollar actuaciones de cooperación social en las que intervengan los ciudadanos en las Instituciones. Encaminadas al apoyo y la convivencia personal y social.

En cuanto a la globalidad. Queremos que se entienda este concepto no como globalismo que pretende identificar los Servicios Sociales con el política global de Bienestar Social; pero, tampoco, su reduccionismo al campo de la marginación. Es necesario entender las necesidades sociales de forma integral. Ustedes siguen considerando que los

Servicios Sociales están sólo para la marginación; los Servicios Sociales, Señores, son más amplios.

Calidad y eficacia. Pretendemos que los Servicios Sociales tengan unos estándares medios de calidad; pero se ve que Ustedes no le dan demasiada importancia a la calidad y a la eficacia. Porque mucho me temo que tampoco le dan importancia a los Servicios Sociales.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sra. Diputada.

Turno en contra. D. Jesús Díaz, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Sr. Presidente. Señorías.

Después de haber escuchado al Sr. Consejero hacer un pequeño pero interesante recorrido de lo que es la Ley. Yo exclusivamente me voy a remitir a contestar, punto a punto y título a título, a las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Socialista. Muy escuetamente.

Enmienda nº 7. De todas formas voy a contestar pero yo creo que ya quedó claro -como se ha dicho aquí antes- que mediante una corrección o como dice exactamente el Acta de la Ponencia. Modificando o incluyendo el término "prevenir" como enriquecimiento del texto estábamos prácticamente de acuerdo.

No obstante. En el primer párrafo del texto alternativo, que se propone, hace referencia a algo que ya se incluía en el Artículo 4 del viejo Proyecto de Ley, dentro del apartado de "Definición de Servicios Sociales". Nos estamos refiriendo a la idea de lograr un digno desarrollo de su personalidad.

Considerando esta idea como positiva pero, difícilmente, garantizable, dentro de lo que supone esta Ley de Acción Social, creemos más concreto y positivo el texto del Proyecto de Ley que hace referencia al derecho de los ciudadanos de disfrutar de los niveles básicos de Bienestar Social.

En cuanto al segundo párrafo propuesto. No parece lógico que, a través de esta Ley, se pretenda establecer además del Sistema Público de Servicios Sociales un sistema de Instituciones privadas. Se debe garantizar el Sistema Público sin perjuicio de que se establezcan cauces de participación, colaboración y coordinación de aquél con el de Iniciativa Social. Tal y

como se recoge en el Título Quinto de este Proyecto de Ley, Artículos 20 y 21. Regular la Ley por este segundo cauce de participación sería demasiado intervencionista; de todas formas -repito- incluyendo el término "prevenir" yo creo que en la Ponencia quedó bastante claro esta Modificación nº 7 al Artículo 1.

Enmienda nº 8 del Grupo Parlamentario Socialista, de Modificación del Artículo 2. El texto que se propone no mejora el Proyecto de ley. Además de eliminar a los extranjeros, asilados y apátridas como posibles titulares de Derecho, introduce un elemento nuevo de gran complejidad. Cual es que tendrán derecho a las prestaciones cuando les sirva de medio para su traslado a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Se puede considerar apropiado, tal y como se establece en el Proyecto de Ley, que esos cántabros residentes fuera de Cantabria tengan derecho a las prestaciones reguladas en la Ley pero de ahí a condicionarlas a que les sirva para regresar es excesivo.

En primer lugar, pueden no querer regresar a Cantabria pero sí tener acceso a alguna prestación.

En segundo lugar, condicionar esas prestaciones a que les sirvan para regresar, supondría un coste realmente excesivo para Cantabria. Teniendo en cuenta que muchos de ellos pueden residir fuera de España, fundamentalmente en el continente Americano y en Rusia concretamente. Es para lo que parece que pudiera estar hecha la Enmienda de este Artículo.

Enmienda nº 9, de Modificación del Artículo 3. El texto propuesto no contiene elementos diferenciadores respecto del Proyecto de Ley salvo nuevas referencias a la superación de concepciones pasadas, ya reiterado anteriormente en otras enmiendas. Además, elimina el principio inspirador básico de las causas que motivan esa marginación que hace que tengan que intervenir los poderes públicos.

El principio de globalidad que incluyen, se puede considerar integrado en el de coordinación.

El que incluyen de calidad y eficacia se puede considerar como objetivo básico. Pero, quizás, no pueda tener la consideración de principio inspirador.

Vuelvo a insistir una vez más en la superación de planteamientos benéficos y voluntarismo. No se entiende esto último cuando se

considera básica la participación del voluntariado social en los Servicios Sociales.

Esto es lo que tengo que decir a las tres enmiendas del Título Primero.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Diputado.

Fijación de Posiciones. Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Rafael de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Gracias Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario Regionalista apoyará la Enmienda nº 7 ..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, rogaría silencio a los Sres. Diputados.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: ...Nos parece que el primer párrafo desarrolla con muchísima mayor claridad y precisión lo que tiene que ser objeto de la Ley. También nos parece muy interesante lo que se recoge en el Punto nº 2, en contra de lo que plantea la Ponencia. En el sentido de dar un protagonismo singular y especial a la iniciativa privada en este tema que yo creo que es muy importante. Las funciones de coordinación no tienen que impedir, de ninguna manera, que se desarrollen las iniciativas privadas en la Sociedad. Como es lógico sometidas a esta Ley que estamos aprobando.

En cuanto al segundo Punto nos abstendremos. Realmente hay partes de la Enmienda y de la Ponencia que no nos gustan y partes que sí. En consecuencia, nuestra postura va a ser la abstención. Precizando, únicamente, en el tema de los cántabros, que, lógicamente, este último párrafo no nos parece mal que se incluyera. Porque los cántabros que están fuera de Cantabria, esos que tienen vecindad en los países hispanoamericanos o en Rusia, de acuerdo con nuestro Estatuto de Autonomía, no son cántabros aunque cariñosamente y desde el corazón lo sean; pero cántabros, según nuestro Estatuto de Autonomía, son los que tienen vecindad administrativa en Cantabria. Cuando aprobamos las leyes en la Asamblea se deben referir, lógicamente, al concepto político de cántabros que recoge nuestro Estatuto. En ese sentido, si se quiere incluir a los cántabros, como personas que descienden de Cantabria y están en otros sitios, habrá que especificarlo claramente porque si no, no están incluidos.

Enmienda nº 9. Nos pasa lo mismo, estamos de acuerdo en términos generales con la Enmienda. Hay algunas de las cosas que va en contra de alguna que plantearemos después. Por lo tanto, nos vamos a abstener.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Fijación de posiciones por tres minutos. Grupo Parlamentario Socialista.

Dª Clara Isabel Roza tiene la palabra.

LA SRA. ROZA GRANDA: Yo creo, Señores del Partido Popular, que prevenir las situaciones de marginación no es lo mismo que prevenir y eliminar las causas que llevan a esa marginación. Prevenir las situaciones de marginación es lo que Ustedes están haciendo con esta Ley Asistencial, el mismo nombre lo dice. No cambia para nada el concepto de Servicios Sociales antiguo que venimos arrastrando y que, por desgracia, se está efectuando en esta Comunidad Autónoma.

Si vamos a estar dando la limosna en el momento puntual, sin preocuparnos de otro tipo de actuaciones, es como si no hiciésemos absolutamente nada. Estamos cronificando situaciones de marginación y eso no nos gusta al Partido Socialista. No queremos cronificar situaciones de marginación, queremos que todo el mundo tenga acceso a un nivel de vida, una calidad y a un estado de bienestar. Así con la prevención, tal y como nosotros la entendemos, suponemos que se puede llegar; pero si la prevención supone simplemente eliminar la situación de marginación, es dar limosna en plan paternalista como se viene haciendo.

No cambiamos nada con esta Ley. Seguimos y seguiremos igual en Cantabria mientras no tengamos otra concepción de los Servicios Sociales, mucho más amplia, más global y con unos estándares de calidad y eficacia. Que se niegan a reconocer que tienen que estar como principios inspiradores de la Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sra. Diputada.

Fijación de posiciones. Grupo Parlamentario Popular ¿si lo desea?. No.

Finalizadas las intervenciones en defensa de las enmiendas presentadas al Título Primero, pasamos a su votación.

Enmienda nº 7 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Sr. Secretario.

EL SR. ALONSO BLANCO: Catorce votos a favor, diecinueve votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La Enmienda nº 7 queda rechazada.

Enmienda nº 8 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Doce votos a favor, diecinueve votos en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La Enmienda nº 8 queda rechazada.

Enmienda nº 9 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Doce votos a favor, diecinueve votos en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La Enmienda nº 9 queda rechazada.

Título Segundo.

Han sido presentadas las Enmiendas núms. 10 de Adición del Artículo 4; 11 de Modificación del Artículo 5 y 15 de Supresión del Artículo 10, todas del Grupo Parlamentario Socialista.

El Grupo Parlamentario Socialista tiene un turno a su favor y, en su nombre Dª Clara Isabel Roza Granda, de diez minutos.

LA SRA. ROZA GRANDA: Enmienda nº 10, de Adición del Artículo 4. Definición. Parece obvio que para facilitar la comprensión al lector de la presente Ley, en un apartado que se encarga de estructurar unos Servicios Sociales, se haga una definición de qué

es lo que se está estructurando. Que se haga con orden y coherencia para poder así aportar más datos.

Enmienda nº 11, de Modificación del Artículo 5. La retiramos.

Enmienda nº 15, de Supresión del Artículo 10. Nos parece peligroso dejar la organización y cobertura para la implantación a merced de las disponibilidades presupuestarias. Puesto que no parece que tengan Ustedes, en estos momentos, ni disponibilidad ni interés ni sensibilidad para planificar actuaciones a nivel social.

Somos conscientes de que las inversiones han de hacerse de forma progresiva y según las necesidades que vayan surgiendo; pero, también, sabemos que existen aportaciones del Estado Central para equipamientos y servicios. Sin embargo, Ustedes las utilizan poco y mal.

Por esa razón. Mucho nos tememos que, si hay que esperar a la disponibilidad presupuestaria, esta Comunidad Autónoma se quedará sin equipamientos y sin la cobertura necesaria para poder cubrir las necesidades más urgentes que, como Ustedes sabrán, Señorías, ya se vienen arrastrando. Valga el ejemplo de un Centro para predelincentes que aún no tenemos y los tenemos que mandar a otras Comunidades Autónomas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Turno en contra. D. Jesús Díaz del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Sr. Presidente. Señorías.

Enmienda nº 10, de Adición del Artículo 4. El texto que ahora se propone añadir, por parte de la Enmienda del Partido Socialista, es idéntico al que en el anterior Proyecto de Ley se incluía también. Dentro del Artículo específico 4, denominado entonces Definición de los Servicios Sociales.

Eliminado, por innecesario, en el actual Proyecto no encaja de ninguna forma dentro del Artículo 4 denominado Modalidades de Servicios Sociales. No encaja simplemente por lo que lo vamos a rechazar.

Enmienda nº 11. Creo que ya fue retirada, no sé si en Comisión o en Ponencia y ha vuelto a aparecer por aquí.

Enmienda nº 15, de Supresión del Artículo 10. No se puede entrar a considerar la supresión de este Artículo puesto que, siempre, habrá que tener en cuenta todo el Sistema Público de Servicios Sociales. No se puede implantar de golpe una vez aprobada la Ley, habrá que realizarlo de forma progresiva y, naturalmente, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, tanto de la propia Diputación como la de otras Administraciones Públicas. Estado, Corporaciones Locales, etc que deben colaborar en su implantación.

Usted decía que ha sido seguramente mal empleado. Yo no estoy de acuerdo pero, además, se nos ha dado muy poco. No es para tanto la cosa, esperemos que se nos dé más. Como Usted decía antes si las causas a veces hay que atajarlas desde el principio, de muchas formas se pueden atajar. Una de ellas es, desde luego aparte de subvencionando, poniendo los medios desde el Gobierno Central en otras cosas. Como pueden ser el paro u otras muy importantes que aquí no vienen a cuento.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Diputado.

Fijación de posiciones. Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Rafael de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: ¿La Enmienda nº 11 está retirada?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Enmienda nº 10. Es una definición que debiera estar en el Artículo 1. Como no se nos ha aprobado el Artículo 1, creemos que procede también apoyarlo en este momento. Es una definición de la Ley que nos parece adecuada y necesaria.

Estamos de acuerdo en suprimir el Artículo 10. De manera que votaremos a favor, también, de la Enmienda nº 15.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. de la Sierra.

Grupo Parlamentario Socialista. Dª Clara Roza tiene la palabra.

LA SRA. ROZA GRANDA: Yo creo que Ustedes, Señores del Partido Popular, van de mal en

peor. Fijéense que en el otro Proyecto de Ley habían aceptado, incluido una definición. Ahora ya ni definición de la Ley o sea que van de mal en peor. Si el Proyecto anterior era malo, ahora fijéense que no cogen ni una definición. Reconózcanlo, la definición aclara al lector y al que maneje la Ley.

En cuanto a los equipamientos dotando a Cantabria paulatinamente y de una manera progresiva. No somos nosotros tan incomprensivos, el Partido Socialista sabe que todo de golpe no se puede hacer. Eso lo entendemos perfectamente.

¿Cómo van Ustedes a dotar a Cantabria de Centros de Servicios Sociales de repente, cuando no tienen ni uno?. Lógicamente, nos veríamos en unos gastos imposibles de asumir; pero para eso, tienen Ustedes Planes Concertados. ¿Los están utilizando ahora?. ¿Los utilizan bien?. ¿Mandan los Programas a tiempo?. Dicen que no han mandado tanto dinero pero si se les pasa hasta mandar los Programas. ¿Esa es la importancia que les dan Ustedes a los Servicios Sociales, esa?. Ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sra. Diputada.

Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. DIAZ GOMEZ: No pensaba ni voy, además, en otros puntos seguramente a entrar en polémica. Si quiero decir que lo que ellos proponían en la Enmienda nº 10 es algo que ni define, ni nada.

Dice "los Servicios Sociales, objeto de la presente Ley, se configuran como un sistema de protección social pública, integrado por el conjunto de funciones, equipamientos...". Nada; por lo tanto, mantenemos el mismo criterio que teníamos y de ahora en adelante no entraré en polémica para acabar..

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Díaz.

Por favor silencio.

Pasamos a votar las enmiendas de este Título Segundo.

Enmienda nº 10 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,

¿abstenciones?.

Sr. Secretario.

EL SR. ALONSO BLANCO: Catorce votos a favor, diecinueve votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La Enmienda nº 10 queda rechazada.

La Enmienda nº 11 ha sido retirada. Pasamos a votar la Enmienda nº 15 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Catorce votos a favor, diecinueve votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La Enmienda nº 15 queda rechazada.

Al Título Tercero solamente hay presentada una Enmienda de Modificación del apartado 1, del Artículo 11 por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, por cinco minutos, tiene la palabra Dª Clara Isabel Roza Granda.

LA SRA. ROZA GRANDA: Enmienda nº 16 de Modificación del apartado 1, del Artículo 11. De nuevo consideramos peligrosa la falta de implicación de la Administración Regional en el apartado de la concesión de ayudas económicas. Decir podrán concederse Prestaciones Económicas es no comprometerse.

En Servicios Sociales hay que comprometerse sobre todo cuando concurren una serie de variables que demuestran un estado de necesidad. Hay que resolver esas situaciones y tener partidas presupuestarias dispuestas para cuando surjan. Porque también se encuentran para otras cosas, a veces menos importantes. ¿Es que los más desfavorecidos no tienen derecho a la consideración de la Administración Regional?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Turno en contra. D. Jesús Díaz Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Enmienda nº 16, de Modificación del apartado 1, del Artículo 11. Se propone cambiar el término "podrán concederse" por el de "se concederán". La concesión o no de dichas Prestaciones Económicas depende de que la persona o familia se encuentre en situación de necesidad reconocida. Asimismo, dependerá de la disponibilidad presupuestaria para poder hacer efectivas dichas Prestaciones a todos sus solicitantes.

Entendemos que tiene que quedar rechazada precisamente por lo que ha dicho la Sra. Diputada. No se puede uno comprometer, de antemano, con una cantidad o con canon fijo; por lo tanto, vamos a rechazar dicha Enmienda.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Fijación de posiciones. Grupo Parlamentario Regionalista, D. Rafael de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Contrariamente a lo que opina el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Entendemos que precisamente el último párrafo de este punto, que dice a las personas que se encuentren en reconocido estado de necesidad supone que estas personas tienen un reconocido estado que debe ser susceptible de la ayuda que estamos estableciendo en esta Ley. La posibilidad de conceder estas ayudas ya está por eso la Ley no es necesaria. El Gobierno ya lo puede hacer sin esta ley.

De manera que, si aprobamos la Ley, lógicamente, diremos que se concederán ayudas a las personas que estén en estado de reconocida necesidad. Yo creo que eso es totalmente coherente y lógico.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. de la Sierra.

Fijación de posiciones. Grupo Parlamentario Socialista.

Dª Clara Isabel Roza tiene la palabra.

LA SRA. ROZA GRANDA: Estamos otra vez igual. Falta de implicación, compromiso. Podrán concederse, la Ley toda en potencial, entera. Si llega el caso, podrán ...; si para las situaciones de extrema

necesidad no es podrán, es que tienen que estar. Es un derecho adquirido por todos los habitantes de Cantabria. Tienen que estar allí ayudas para esa gente. Les van a tener en la calle, tirados, porque no tienen disponibilidad presupuestaria, como pasa siempre. A esa Consejería siempre que va cualquiera nunca hay nada ¿qué hay en esa Consejería?. Trabajadores que están sentados porque no tienen que hacer. ¿si no tienen dinero?. Entonces que hacen, qué gestionan desde ahí. Para una gente con necesidad no hay nada. ¿Para que tienen Ustedes una Consejería?. Quiténla.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sra. Diputada.

Grupo Parlamentario Popular ¿si lo desea?. No hace uso del turno de fijación de posiciones.

Se somete a votación la Enmienda nº 16.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Sr. Secretario.

EL SR. ALONSO BLANCO: Catorce votos a favor, veinte votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La Enmienda nº 16 de Modificación del Artículo 11, Título Tercero, queda rechazada.

Título Cuarto.

A este Título hay 3 enmiendas presentadas del Grupo Parlamentario Socialista. Son las 18, 19 y 20 que corresponden a los Artículos 14, 15 y 16.

Grupo Parlamentario Socialista. Tiene un turno a favor Dª Clara Isabel Roza.

LA SRA. ROZA GRANDA: Enmienda nº 18, de Modificación del Artículo 14. La retiramos. Asimismo, la nº 19, de Modificación del Artículo 15, la retiramos.

Enmienda nº 20, de Supresión del Artículo 16.

Nos parece obvio y así queda dicho a lo largo de la Ley que se pueden establecer convenios con Ayuntamientos. Es la forma de trabajar coordinadamente y que dejan Ustedes ¡claro! en las competencias de los Entes Locales. De todas formas, en caso de no considerarse pertinente la Supresión de este Artículo porque puede parecerles aclaratorio,

nosotros creemos que queda incompleto el apartado de competencias. Dado que, si bien es verdad que podrán establecerse y conceder subvenciones a los Entes Locales, también es cierto que pueden establecer esos convenios con Entidades sin ánimo de lucro y lo están obviando.

De esta manera no se garantiza el derecho de las Entidades sin ánimo de lucro a establecer convenios y subvenciones. Los profesionales y usuarios se quedan sin instrumentos para poder reivindicar los derechos adquiridos mediante esta Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sra. Diputada.

Turno en contra. Grupo Parlamentario Popular. D. Jesús Díaz tiene la palabra.

EL SR. DIAZ GÓMEZ: Gracias Sr. Presidente.

Una vez retiradas las Enmiendas núms. 18 y 19. En la que propone la supresión del Artículo 16, desconocemos por qué fórmula presupuestaria pretenderían transferir créditos a los Ayuntamientos para la prestación de Servicios Sociales. Se considera oportuno que esa fórmula sea fundamentalmente la del Convenio de Colaboración; y en su caso, si no pudiera ser de esa forma, la de subvención.

Por lo tanto, vamos a rechazar la Enmienda.

EL SR. PRESIDENTE ((Pajares Compostizo): Gracias.

Fijación de posiciones. Grupo Parlamentario Regionalista. D. Rafael de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sí, Sr. Presidente.

A pesar de que en principio sí podría parecer este Artículo innecesario porque está en otros puntos de la Ley. No nos parece mal que permanezca aunque también es cierto que debiera estar incluido la posibilidad de convenios con otro tipo de asociaciones, entes privados, que eso va también en línea con el planteamiento que hace el Grupo Regionalista en esta Asamblea. En el sentido de dar un auténtico protagonismo a las Entidades Privadas.

De manera que consideramos el Artículo correcto pero incompleto. En consecuencia, nos vamos a abstener.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Gracias Sr. de la Sierra.

Grupo Parlamentario Socialista. Dª Clara Isabel Roza tiene la palabra.

LA SRA. ROZA GRANDA: Probablemente tengan razón. En cualquier otra Comunidad Autónoma no pasaría nada. Si las subvenciones se pagasen a la iniciativa social y a las Asociaciones sin ánimo de lucro, se las ayudase con ese tipo de subvenciones, bien. Pero como ni se les paga, ni se les tiene en cuenta en esta Ley porque las obvian, siempre están en potencial, podrán, podrán..Si están llevando el peso de los Servicios Sociales de Cantabria, se lo digo con conocimiento de causa. No tenemos instrumentos de la Comunidad Autónoma donde mandar a la gente cuando no están en extremo estado de necesidad. Son esas Asociaciones que casi siempre con voluntariado, con una abnegación total están prestando los Servicios que Ustedes no prestan. Son ellas, lo que pasa que están encerrados en sus despachos y no se dan cuenta de lo que hay en la calle.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sra. Diputada.

Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. DIAZ GÓMEZ: Solamente decir que encerrados en nuestros despachos, no. Si alguien conoce los problemas son precisamente los Alcaldes, aquí hay varios y gentes que todos los días tratamos, precisamente, con mucha gente que nos vienen a pedir. No sé si Usted se estaba refiriendo a alguien en concreto, no creo que a mí. Digáselo a él o a ellos, suponiendo que haya alguien en quién estuviera pensando.

Nosotros o las personas que aquí estamos, en el Grupo Popular, casi todas salimos mucho a la calle, atendemos a la gente. A veces, desde nuestros puestos, tenemos que solucionar problemas que, efectivamente, no son nuestros, lo hacemos con mucho gusto. Si se estaba refiriendo a algo mucho más amplio, ahora mismo no hay Ley y se están atendiendo muchísimos casos; hay ocasiones en las que no todos, efectivamente. Ha habido otras ocasiones en que se ha solicitado ayuda a otros organismos que tampoco se han prestado; ha habido ocasiones -Usted estaba intentando echarnos aquí algún muerto sobre el voluntariado, gentes abnegadas que efectivamente luchan contra esto-, que con esa gente también hemos estado nosotros, también hemos tratado y se han recogido en la Ley parte de sus propuestas. Por lo tanto, han sido atendidas y no

trate de echarnos encima esa gente.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Votación de la Enmienda nº 20 al haber sido retiradas, al Título Cuarto, las Enmiendas núms 18 y 19.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Trece votos a favor, veinte votos en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La Enmienda nº 20 queda rechazada.

Título Quinto.

Hay presentadas las Enmiendas números 22, 23, 24 y 25 del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa hay un turno de diez minutos. Interviene D^a Clara Isabel Roza Granda.

LA SRA. ROZA GRANDA: Enmienda nº 22, de Modificación del Artículo 18.4.

La Diputación Regional tiene la obligación de establecer Comisiones Sectoriales para poder profundizar en cada problemática social y no limitarla a un simple posibilidad.

Enmienda nº 23, de Supresión del Artículo 19. Creemos que debe ser una iniciativa municipal a quien le corresponde absoluta autonomía.

Enmienda nº 24, de Modificación del Artículo 20.1. Nos molesta particularmente la forma en que se refiere a la iniciativa social, en la definición del articulado, haciéndolo en potencial. Podrían colaborar cuando de hecho están prestando servicios y llegando allí donde la Administración Autónoma no llega.

Nos resulta extraño que una Administración Pública que debe hacer gala de una escrupulosa defensa de la democracia de todos los sectores sociales, con los que puede colaborar, omite la condición indispensable de funcionamiento democrático de Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro a las que subvenciona. ¿A dónde quieren llegar?.

Enmienda nº 25. La retiramos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sra. Diputada.

Turno en contra. Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Modificación del Artículo 18. El texto propuesto como alternativa es prácticamente igual al contemplado en el Consejo de Gobierno con las siguientes diferenciaciones.

Se adscribe el Consejo Regional de Acción Social a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social. No consideramos necesaria dicha adscripción al mantener el punto 2 del Artículo 15 sobre la Consejería competente, que podrían ser otras Consejerías.

Elimina como Representante en dicho Consejo al Consejo de la Juventud de Cantabria. Consideramos también conveniente mantener esta Institución; introduce como Representantes a las Organizaciones de Usuarios, no se considera oportuna esta especificación pues ya en el punto 2 de este Artículo se establece que se podrá recabar la presencia de cuántas personas, Instituciones y Asociaciones se considere oportuna. No llegando las variaciones en cuánto a las funciones a desarrollar por el Consejo, se da por supuesto que antes de poder asesorar, informar, etc. el Consejo debe previamente conocer y analizar la gestión de los Servicios (apartado c) del punto 3 del texto alternativo).

En el apartado 4 del texto alternativo hace referencia a la creación de Comisiones. Se considera mucho más oportuno hablar de Consejos de carácter sectorial conexonados con el Consejo Regional.

Por lo tanto, vamos a rechazar la Enmienda nº 22.

Enmienda nº 23. No comprendemos muy bien la supresión de este Artículo. La natural creación o no de los Consejos Locales de Acción Social deben ser una iniciativa municipal y por ello, en el texto del Consejo de Gobierno, se dice podrán, referido a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, de acuerdo con la Ley de Bases y Régimen Local los Municipios de más de 20.000 habitantes -como saben sus Señorías- deben generar sus propios recursos en materia de Servicios Sociales. Sí que deben crear ese Consejo Local de Acción Social.

Por lo tanto, vamos a rechazar también esta Enmienda.

Enmienda nº 24, de Modificación del Artículo 20.1. Se considera más completo el texto remitido por el Consejo de Gobierno. La inclusión del requisito "composición y funcionamiento democrático de sus órganos" supone inmiscuirse en la libertad del funcionamiento interno de las Fundaciones y Asociaciones. No se puede conculcar los propios Estatutos de dichas Entidades colaboradoras.

Por lo tanto, vamos a rechazar las enmiendas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias Sr. Díaz.

Fijación de posiciones. Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Rafael de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sí, Sr. Presidente.

Votaremos sí a la Enmienda nº 22; nos abstendremos en la nº 23 y votaremos sí a la número 24.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. de la Sierra.

Grupo Parlamentario Socialista. Fijación de posiciones.

D. Clara Isabel Roza Granda tiene la palabra.

LA SRA. ROZA GRANDA: Sinceramente nosotros no íbamos por ahí. Nos importa un bledo el nombre de la Comisión Sectorial o Consejos Sectoriales. El anagrama no es importante, lo importante es el contenido y no el continente.

Lo que hacen los que están dentro; los estudios que esa gente tiene que hacer de población para ver dónde tienen que intervenir; cómo está la situación de Cantabria en determinados colectivos porque como son sectoriales tienen que ir por colectivos; entonces, mejor indagarán los Consejos Sectoriales en el colectivo tal que si no hay un Consejo Sectorial que se dedica a todos los colectivos que, entonces, son sueldos para no hacer nada. Vamos a hacer las cosas bien y pónganse ahí los que se dediquen al campo de la Mujer a investigar en el campo de la Mujer, a ver como está la situación real,

que no lo sabemos, que no sabemos nada aquí en Cantabria, que no hacen Ustedes estudios, que no sé cómo planifican. A ver si de una vez hay Consejos Sectoriales o hay la marimorena pero hagan algo. A ver si investigan de una vez que en todos los sitios hay.

En cuanto a la democracia interna de las Asociaciones que van a funcionar. Me parece demencial que en esta Asamblea, que todos debemos hacer gala de la Democracia, que ha costado muchos esfuerzos conseguirla y que debemos respetarla, que un Consejo de Gobierno diga que puede subvencionar a una Asociación que no tiene un funcionamiento democrático. Dentro de nada les veo subvencionando a una Asociación de Onassis, a ver a dónde llegamos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sra. Diputada.

Grupo Parlamentario Popular. D. Jesús Díaz.

Por favor Sres. Diputados silencio.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Gracias Sr. Presidente.

Yo creo que no hace mucho precisamente se presentaba aquí -primero decir a la Sra. Diputada que no se enfade, que aquí no pasa nada, que no nos hemos caído de un ovni, que no hemos llegado ayer, que dice cada cosa de Democracia que nos ha costado no sé cuánto- yo creo que claro precisamente ha tratado el tema de la Mujer y parece más lógico que se enfade un poco. Yo creo que aquí se han dado datos, que sí hay estudios, hace poco se ha respondido a una pregunta que hacía una Diputada de su Grupo también y se daban datos; sí que se trabaja con ellos y yo no sé si es que lo que quiere decir, cuando llega aquí, es que los demás somos muy tontos, que no sabemos nada, Ustedes lo harían todo muy bien y saben mucho. No sé si quiere decir eso o que nosotros trabajamos no sé con qué, con algunos datos que nos dan los nazis.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Díaz.

Debatidas las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, pasamos a su votación

Título Quinto.

Enmienda nº 22.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Quince votos a favor, veinte votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La Enmienda nº 22 queda rechazada.

Enmienda nº 23.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Trece votos a favor, veinte votos en contra y dos abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La Enmienda nº 23 queda rechazada.

Enmienda nº 24.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Quince votos a favor, veinte votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La Enmienda nº 24 queda rechazada.

La Enmienda nº 25 ha sido retirada.

Al Título Sexto existen presentadas las siguientes Enmiendas. Números 26 y 29 del Grupo Parlamentario Socialista y número 6 del Grupo Parlamentario Regionalista.

En primer lugar serán defendidas las Enmiendas Socialistas; seguidamente la Regionalista y, finalmente, se fijarán posiciones para las Enmiendas presentadas por los dos Grupos.

Turno a favor del Grupo Parlamentario Socialista, D^a Clara Isabel Roza tiene la palabra, por cinco minutos.

LA SRA. ROZA GRANDA: Enmienda nº 26, de Modificación del Artículo 23.

Un asunto de tan vital importancia para la convivencia y el equilibrio social, como lo son los Servicios Sociales, no puede ser dejado a la libertad de los diferentes Gobiernos de Cantabria. Los créditos necesarios para atender los gastos pueden ser subjetivos y variables. Consideramos que un 6 por

ciento del Presupuesto no es excesivo para tales fines en una Comunidad tan carencial como la nuestra y, teniendo en cuenta, que los Servicios Sociales han de diversificarse.

Enmienda nº 29, de Modificación del Artículo 26. De nuevo volvemos al tema de la calidad y eficacia de los Servicios Sociales. Cómo vamos a tratar de obviar, a la hora de subvencionar a la iniciativa social, la calidad de los servicios prestados, al número de personas atendidas, la eficacia, la racionalidad, etc.

Tenemos que fomentar aquello que genera mayor grado de bienestar en esta Comunidad, con criterios objetivos y no puramente subjetivos o amistosos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sra. Diputada.

Turno en contra. Grupo Parlamentario Popular.

Don Jesús Díaz.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Sí, Sr. Presidente.

Dice que no se debe dejar en manos de los Gobiernos pues ¿no sé en manos de quién se va a dejar?. Los Gobiernos son quienes tiene que ...

En cuanto a la Enmienda nº 26 no se considera oportuno la fijación de un porcentaje destinado a los gastos derivados de un sistema público de Servicios Sociales con cargo a los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria por las siguientes razones.

Por ejemplo, en este momento, no hay ni siguiera Ley; pero, sin embargo, hay una Consejería que se preocupa o lleva estos temas y tiene un porcentaje superior al 6 por ciento. La respuesta podría ser si ya lo tienen Ustedes ahora y lo están haciendo, háganlo bueno. Ahora lo estamos haciendo, en otro momento se hará más o menos -no lo sé-, serán precisamente los Gobiernos que gobiernen en ese momento los que destinarán la cantidad, dentro de los Presupuestos, que crean conveniente.

La Administración General del Estado tampoco fija un porcentaje para destinarlo. Por otro lado, se da por supuesto que todas las partidas, destinadas a Servicios Sociales, están incluidas en la Sección correspondiente de la Consejería competente. Tal y como se propone en el apartado de esta

Enmienda.

Por último. El contenido del tercer párrafo de esta Enmienda está incluido en el Artículo 23 del Proyecto de Ley.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Díaz.

Grupo Parlamentario Regionalista. Turno a favor en defensa de su Enmienda.

D. Rafael de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: La Enmienda del Grupo Parlamentario Regionalista es prácticamente idéntica a la número 26, presentada por el Grupo Socialista. La retiramos y pasamos directamente a la fijación de posiciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Fijación de posiciones. El Grupo Parlamentario Regionalista, nuevamente, tiene la palabra.

EL SR. LA SIERRA GONZALEZ: Sí, Sr. Presidente.

Yo creo que estamos en estos dos Artículos, de nuevo, en lo que es el nudo de la discusión de esta Ley.

En primer lugar, la obligatoriedad y el establecimiento de recursos concretos y precisos para este tipo de Servicios; en segundo lugar, la discrecionalidad en el otorgamiento de las ayudas y en el establecimiento de los convenios.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular se está planteando total discrecionalidad, prácticamente en el otorgamiento de las ayudas y en el establecimiento de los convenios. Por parte de los Grupos Regionalista y Socialista estamos defendiendo que hay que establecer en la propia Ley criterios objetivos para conceder las ayudas y para establecer los convenios. Lo cual nos parece de muchísima mayor garantía para los ciudadanos y para el cumplimiento de la Ley.

Nos parece que la Ley debe imponer obligaciones al Gobierno. No sólo establecer posibilidades que ya existen sin que la Ley se apruebe; no sólo eso, además esas obligaciones parece muy conveniente que se establezcan en un porcentaje, en un cantidad determinada que puede ser el 6 por ciento

u otro; pero que parece que el 6 por ciento es adecuado y que, además, en este momento se está cumpliendo. ¿Por qué no se establece este porcentaje que se ha considerado incluso necesario por el propio Consejo de Gobierno actual en la Ley para que de aquí en adelante eso no pueda ser inferior y se cumplan las necesidades de esta Ley y los objetivos que son muy importantes para nuestra Región?. Sobre todo para las clases más necesitadas de esta Región.

Nosotros apoyaremos estas dos enmiendas, hemos retirado la nuestra.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias Sr. de la Sierra.

Fijación de posiciones. Grupo Parlamentario Socialista.

D^a Clara Isabel Roza tiene la palabra.

LA SRA. ROZA GRANDA: Qué poca consideración, si se creen que soy tan tonta. Yo ya sé que es el Consejo de Gobierno el que va a planificar, el que va a otorgar en los Presupuestos. Eso ya se sabe, no estoy diciendo lo contrario.

Lo que estoy diciendo y decía con los Gobiernos es que depende de la sensibilidad de la persona que la población vote en las urnas y consiga, o no la vote y otra fuerza le ayude, hacerse con la Presidencia de la Comunidad. Si hay un personaje muy sensible, los Servicios Sociales muy bien; pero ¿y si no hay esa sensibilidad?. No estoy hablando del Gobierno actual ni del que ha habido antes ni del que pueda haber; puede haber, mañana, otro Gobierno que no tenga sensibilidad y que diga: yo para los Servicios Sociales no destino nada. Además, como no me obligan por Ley porque esta Ley no obliga a nada, tenemos un instrumento que no va a servir para nada. No se comprometen Ustedes a nada; aquí no se fija, si hay Presupuesto habrá Servicios Sociales, si no le hay nada.

Si están Ustedes ahora destinando más de un 6 por ciento -no ha dicho exactamente el porcentaje- a Servicios Sociales, que no sé dónde están porque no se notan, yo no veo Servicios Sociales; si con más de un 6 por ciento los Servicios Sociales de Cantabria están como están, en precario, no tenemos a dónde mandar a la gente, es un caos ni Centros de Servicios Sociales, ni prestaciones, las Asociaciones tienen que cerrar, los profesionales del campo de los Servicios Sociales con trabajo en precario, ahorrándose dinero a

costa del trabajador, sin seguridad social, sin nada. Si con más de un 6 por ciento Ustedes son capaces de tener en la Administración Pública gente contratada en prestación de servicios desde hace años sin seguridad social, sin cubrir puestos, quitando servicios de un día para otro y sin pagar subvenciones a Asociaciones y demás Entidades sin ánimo de lucro que están prestando unos Servicios Sociales, válgame la Macarena un 6 por ciento no hay que pedir un 23 por ciento. Porque no llegamos a los mínimos nunca.

Que la Administración Central no fija un Presupuesto. Fijése Usted en otras Comunidades Autónomas, sí lo fijan. ¿Por qué no miran a otras Comunidades Autónomas?. A veces son de su mismo signo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sra. Diputada.

Fijación de posiciones. Grupo Parlamentario Popular ¿sí lo desea?. No.

Votaciones de las correspondientes enmiendas a este Título.

Enmienda nº 26, Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Quince votos a favor, veinte votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La Enmienda nº 26 queda rechazada.

La Enmienda nº 6 -como ya sabemos- ha sido retirada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

Enmienda nº 29 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Quince votos a favor, veinte votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La Enmienda nº 29 queda rechazada.

Título Séptimo.

A este Título hay presentadas las siguientes

enmiendas. El Grupo Parlamentario Regionalista las números 7 y 8; el Grupo Parlamentario Socialista la Enmienda nº 30.

Para la defensa de sus enmiendas el Representante del Grupo Parlamentario Regionalista, D. Rafael de la Sierra, tiene la palabra en su turno a favor. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sí, Sr. Presidente.

Las dos enmiendas que voy a presentar ahora no tienen nada que ver con el fondo de la Ley. Son dos enmiendas que tienen que ver con lo que yo considero que es una regulación desafortunada y la verdad es que crea inseguridad en los ciudadanos respecto al sistema sancionador de la Ley.

Quizás por mi profesión, soy especialmente escrupuloso con estas cosas porque, luego, nos vemos con los procedimientos sancionadores y con la inseguridad que tienen los ciudadanos cuando no están bien precisadas las infracciones. En ese sentido, yo creo que tanto la parte que define las faltas muy graves como las graves, en el caso del Proyecto de Ley, pueden inducir a confusión.

Empezaré por la segunda Enmienda, la número 8. Es una Enmienda al Artículo 30.2 a). Nosotros proponemos que el texto quede de la siguiente manera. "El ejercicio de actividades de servicios sociales cuando se incumpla de manera flagrante y sustancial la normativa establecida".

El texto del Proyecto incluye en este párrafo que se considerará falta muy grave ejercer las labores de esta Ley en condiciones de clandestinidad. El debate en la Comisión ha estado precisamente en este término.

El término clandestinidad que, desde el punto de vista vulgar e incluso del diccionario de la Real Academia de la Lengua puede incluir en su concepto las ideas de vulnerar la Ley o de eludirla con propósitos malicioso y voluntario. Sin embargo, desde el punto de vista jurídico y mucho más del punto de vista jurídico-público no tiene ese sentido.

Lo he dicho en Comisión y lo vuelvo a decir ahora. El concepto clandestinidad, desde el punto de vista jurídico y jurídico-político, significa o puede significar simplemente, que la actividad que se desarrolle simplemente sin haber llevado a cabo aquellos requisitos necesarios para que se inscriban los correspondientes registros; es decir, que no haya

cumplido el requisito de publicidad "erga omnes" como dice la doctrina de aquella actividad que se está desarrollando. Con lo cual podemos considerar falta muy grave y, en consecuencia, estar estableciendo las bases de que se sancione con una multa de hasta 10 millones de pesetas a una Asociación simplemente porque ha omitido o no ha cumplimentado en su totalidad un trámite de inscripción en el Registro.

En ese sentido, nos parece total y absolutamente excesivo y planteamos la supresión de esa parte del Artículo y simplemente que quede como "el ejercicio de actividades de servicios sociales cuando se incumpla de manera flagrante y sustancial la normativa establecida".

Creemos que es mucho más adecuado con la falta muy grave; y, sin embargo, esta falta de publicidad, de inscripción en el Registro, si que puede ser considerada falta grave y es la razón de la otra Enmienda, la número 7, con la cual modificaríamos el Artículo 29.2 a).

En donde en vez de decir "realizar las actividades sin la preceptiva autorización", se incluiría como término más general, "realizar las actividades sin estar inscritos en el Registro de Entidades y Centros de servicios sociales correspondiente a su actividad".

Yo creo que esto responde a la idea del Proyecto; lo hace de una manera muchísimo más precisa; da mucho más seguridad a los ciudadanos; y, en consecuencia, yo creo que estamos haciendo la Ley más perfecta. Es el único sentido de estas dos enmiendas que yo ruego al Grupo Parlamentario Popular que las apruebe.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. de la Sierra.

Turno en contra. Grupo Parlamentario Popular.

D. Jesús Díaz tiene la palabra.

EL SR. DIAZ GOMEZ: La primera de Modificación del Artículo 29.2, que es la segunda exposición que ha hecho el Sr. Representante del Partido Regionalista, entendemos que no se puede considerar como falta grave no estar inscrito pues ese lapsus no causa un quebranto o perjuicio grave a los usuarios. Esta falta se puede considerar leve, así se puede incluir dentro del apartado del Artículo 2.

El otro día explicábamos en Comisión y en Ponencia estos dos temas que fueron bastante debatidos y quedaron bastante claros por lo menos para nosotros allí. Un Sr. puede estar haciéndolo perfectamente y por las razones que fuesen ha tenido que comenzar la actividad con ésta o cualquier otra y tener que dar de alta un negocio un mes más tarde. No pasa absolutamente nada siempre y cuando con ello; o sea no falta nada para que sea una falta grave.

En el caso contrario, que era el otro Artículo 30.2. Es mucho más concreto el Proyecto de Ley y el otro día lo explicábamos en la Ponencia y en la Comisión ¿por qué?. Porque decíamos que lo de clandestinidad Usted entiende que jurídicamente puede ser otra cosa, nosotros entendemos -y ya explicábamos- que creíamos nosotros, dentro de los Servicios Sociales, o a qué se refería la clandestinidad. Se estaba refiriendo a esos lugares que no reúnen condiciones de ningún tipo y que, fundamentalmente, están sirviendo para que una familia, de mala manera, recoja un par de viejucos, le saque el dinero y les tenga allí de mala manera. Nosotros nos estamos refiriendo a ese tipo de actividades clandestinas.

Vamos a rechazar las dos Enmiendas.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Turno a favor de la Enmienda Socialista.

LA SRA. ROZA GRANDA: Eliminamos la Enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Retira la Enmienda nº 30.

Habiendo sido retirada, no ha lugar a los turnos de favor y en contra y pasamos seguidamente a la fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sí, Sr. Presidente.

Simplemente como está dicho todo. El Grupo Parlamentario Popular está planteando que no se considera la falta de inscripción en el Registro falta grave sino leve; y, sin embargo, de acuerdo con la redacción, va a ser falta muy grave.

Voy a leer un párrafo de la Enciclopedia

Jurídica para que se vea lo que se entiende por clandestinidad y ver si todavía podemos eliminar este término del Artículo 30.2 a), como falta muy grave, la clandestinidad.

Dice así. Es clandestinidad los actos realizados en forma oculta ya que éste es el alcance jurídico del término y por ello carecen de la publicidad exigida por el ordenamiento jurídico para que tengan plena eficacia. Por esta misma falta de publicidad llevan involucrado un vicio formal que afectará a dichos actos con efectos diversos según alcance únicamente

El efecto diverso que nosotros pretendemos imponer a la falta de un requisito formal es falta muy grave con posibilidades de sanción hasta 10 millones de pesetas. Creo que es un auténtica barbaridad; es más, utilizando los mismos argumentos que ha utilizado el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, si esta falta ni siquiera Usted la considera grave sino leve, ¿cómo es posible que mantenga la redacción de un Artículo que la puede considerar muy grave?. Desde luego no tiene justificación alguna, no lo puede entender; además, por si era necesario y no se fiaban Ustedes de mis conocimientos jurídicos la idea, el concepto de clandestinidad desde el punto de vista jurídico, no desde el punto de vista vulgar. Esto va a estar luego en una Ley y va a tener que ser interpretado con criterios jurídicos como es lógico.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. de la Sierra.

Fijación de posiciones. Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. ROZA GRANDA: Estamos a favor de las dos enmiendas del Partido Regionalista y compartimos sus criterios.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Nosotros no compartimos su criterio. Ser clandestino significa lo que significa ser clandestino. Ser clandestino no significa lo que Usted dice; suponiendo que fuera una falta muy grave y Usted lo que aquí pretende que fuese leve, lo que fija la Ley es un máximo de 10 millones de pesetas; por lo tanto, si el asunto no es grave, me imagino que, aunque esté calificado como

tal, que ninguna Administración le iba a sancionar con esa cantidad.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Enmienda nº 7 del Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Quince votos a favor, veinte votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La Enmienda nº 7, Regionalista, queda rechazada.

Enmienda nº 8,

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Quince votos a favor, veinte votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La Enmienda nº 8 del Grupo Parlamentario Regionalista queda rechazada.

Habiendo sido retirada la Enmienda nº 30, Socialista, pasamos a las Disposiciones Finales.

Hay la Enmienda nº. 31, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y mantenida viva hasta estos momentos y otra Enmienda Regionalista nº 9.

Para su defensa, en turno a favor, el Grupo Parlamentario Socialista tiene cinco minutos. Lo hace su Portavoz D^a Clara Isabel Roza Granda.

LA SRA. ROZA GRANDA: Enmienda nº 31, de Modificación de la Disposición Final Primera.

A nuestro Grupo un año le parece un periodo de tiempo excesivo. Puesto que esta Ley ya lleva dos años en tramitación y ya es hora de contar con un marco legal que todas las Autonomías, a excepción de la nuestra, poseen. Además, el colectivo social reclama urgentemente las garantías legislativas que le aseguran la cobertura de sus necesidades.

Los profesionales, colegio de trabajadores sociales, que sufren a diario el vacío legal con el que

tienen que realizar su trabajo han pedido públicamente que esta Ley entre en vigor ya, sin más demoras y con garantías.

Para garantizar su desarrollo es imprescindible que el Consejo Regional de Acción Social comience, cuanto antes, a ejercer sus funciones. Si no, podremos tener Ley pero no habrá cambios en los Servicios Sociales de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Turno en contra. Grupo Parlamentario Popular.

Sr. Díaz.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Gracias Sr. Presidente.

Nosotros consideramos que es más prudencial un plazo de un año para que el Consejo de Gobierno apruebe la normativa que regule la organización y funcionamiento del Consejo Regional de Acción Social.

Por lo tanto, vamos a rechazar la Enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Turno a favor en defensa de la Enmienda nº 9, Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Nuestra Enmienda nº 9 coincide sustancialmente con la Enmienda Socialista. Es decir, reducir el plazo a seis meses, de manera que retiramos la nuestra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Retira la Enmienda. Muchas gracias.

Fijación de posiciones. El Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ:
Votaremos a favor, lógicamente, de la Enmienda. Nos parece un plazo adecuado, suficiente, el de seis meses.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Fijación de posiciones. Grupo Parlamentario Socialista sobre su misma Enmienda.

Sra. Diputada -si quiere la ilustro-; es decir, ha habido dos enmiendas, la suya que la ha defendido ya y la Regionalista que ha sido retirada. Estamos ya en fijación de posiciones de la suya.

El Grupo Parlamentario Regionalista ha hecho uso de la palabra únicamente para retirar su Enmienda y seguidamente le correspondía fijación de posiciones por ser el Grupo minoritario; en el orden le corresponde a Usted fijar posiciones, únicamente sobre su Enmienda por cuanto la Enmienda Regionalista ha sido retirada.

LA SRA. ROZA GRANDA: Yo voy a votar a favor de la Regionalista y de la mía.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La Enmienda Regionalista ha sido retirada luego no hay votación.

LA SRA. ROZA GRANDA: Yo le digo al Sr. Ponente del Partido Popular que ¡claro! después de dos años de estar rodando el Proyecto de Ley por la Asamblea, por todo los sitios; pidiéndolo 14.270 personas con firmas; el Colegio de Asistentes Sociales ya con el agua al cuello reclama que exista una Ley de Servicios Sociales. Vamos a hacer una Ley de Servicios Sociales, va a salir a la calle pero ¿quién la va a evaluar?. ¿Cómo se van a emitir informes?. ¿Quién la va a planificar?. Si esas son funciones del Consejo rector y Ustedes no tienen pensado cómo va a funcionar hasta dentro de un año. Estamos en las mismas, vamos a seguir igual.

¿Qué Ley es ésta?. Esta no es Ley ni nada, mañana entrará en vigor cuando se apruebe y ¿qué?. Nada no cambia nada, aquí ni van a planificar, ni van a evaluar, ni van a emitir informes, ni van a hacer estudios de población. Quedamos igual, nada.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sra. Diputada.

El Grupo Parlamentario Popular no desea hacer uso de la palabra.

Votación de la Enmienda nº 31, Socialista, que permanece viva.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Quince votos a favor, veinte votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La

Enmienda nº 31 queda rechazada.

Pasamos al debate y votación de las enmiendas presentadas a la Exposición de Motivos.

Han sido presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista las Enmiendas núms. 3, 4, 5 y 6; por el Grupo Parlamentario Regionalista la Enmienda nº 1.

Para su defensa tiene la palabra la Representante del Grupo Parlamentario Socialista, D^a Clara Isabel Roza, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SRA. ROZA GRANDA: Enmienda nº 3, de Adición, al final del párrafo 1º de la Exposición de Motivos.

Detectamos a lo largo del contenido dado a esta Ley una evidente falta de actitud de cambio en cuanto al sistema de Servicios Sociales que deben instaurarse en esta Comunidad. Ni siquiera aceptan expresar en esta Ley la situación de dispersión legislativa y organizativa actual.

¿No sé en el fondo son reticentes al cambio estructural de un nuevo sistema de Servicios Sociales?.

Enmienda nº 4, Supresión del epígrafe IV de la Exposición de Motivos.

Es reiterativo. La estructuración de los Servicios Sociales está incluido en el Título Segundo, Artículo 4. Por lo tanto, parece innecesaria su inclusión de nuevo en este epígrafe.

Enmienda nº 5, Modificación del epígrafe V de la Exposición de Motivos.

Nos parece una negación de la evidencia más absoluta obviar que la iniciativa social y el voluntariado están prestando unos Servicios Sociales. Es más, gracias a sus -en la mayoría de los casos- sacrificios y buen hacer, con poco dinero porque no cobran las subvenciones, atienden las necesidades más urgentes de la población cántabra. Porque, Señorías, esta Comunidad no se caracteriza precisamente por atender a los colectivos más necesitados.

Y de todo esto, se desprende el hecho de que las Asociaciones y el voluntariado están prestando los Servicios que la Comunidad Autónoma no presta. Gracias a ellos, algunos ciudadanos se sienten asistidos.

Enmienda nº 6, Modificación del epígrafe VI de la Exposición de Motivos.

Si Ustedes quieren garantizar la participación y colaboración de los ciudadanos en las entidades públicas y privadas, es paradójico que no acepten que también participen en la evaluación y control ¿por qué?.

Primero. El que planifica y gestiona normalmente, excepto en Cantabria que no se suele hacer, evalúa sus resultados y estudia el impacto de la actuación hecha para posibles mejoras o cambios.

Segundo. El objeto de la participación es el de ofrecer a la Sociedad la máxima transparencia en la gestión de los bienes y recursos públicos y ofrecer los cauces institucionales para que la participación de los ciudadanos, en la toma de decisiones que les afectan, sea real. Avanzando en el fortalecimiento de la Sociedad civil.

Con estos recortes de funciones dudo que este objetivo se cumpla.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sra. Diputada.

Turno en contra. Grupo Parlamentario Popular.

D. Jesús Díaz tiene la palabra.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Gracias Sr. Presidente.

En cuánto a la Enmienda nº 3 de Adición, dentro de la Exposición de Motivos, el texto que ahora se propone ya estaba incluido en el Proyecto de Ley presentado en la Asamblea hace varios años. Entendiendo que contenía algunos términos superados, se eliminaron en el nuevo Proyecto de Ley de 1991.

Considerando que el texto actual es más positivo, sin necesidad de volver a mencionar etapas anteriores y, teniendo en cuenta su motivación, referencia a la situación a la actual, no vamos a incluir la Adición que propone el Grupo Parlamentario Socialista. Por lo tanto, vamos a rechazar esa Enmienda.

Enmienda nº 4, de Supresión del epígrafe IV de la Exposición de Motivos. La Exposición de Motivos intenta ser un marco de referencia de la totalidad del contenido de la Ley, motivando -valga la redundancia-

los distintos apartados en que se divide ésta; y, precisamente, el epígrafe IV es uno de los más importantes pues en él se configura la estructura del sistema público de Servicios Sociales a través de sus modalidades: las Comunitarias y las Específicas, junto a un sistema complementario de Prestaciones Económicas.

Enmienda nº 5, Socialista, de Modificación del epígrafe V a la Exposición de Motivos. Se propone la modificación del término "pueden prestar" por el de "se prestan". Considerando importante el papel colaborador de la iniciativa social dentro de la Ley y del voluntariado, que de hecho prestan en este momento, en algunas áreas del amplio campo de la acción social se cree más oportuno considerar el término futuro de "puedan prestar", esperando que, de modo voluntario y no impuesto, vayan interviniendo en áreas en las que ahora no participa.

Enmienda nº 6, de Modificación del epígrafe VI. Se puede considerar como perfectamente lógico que tanto las entidades públicas, las privadas y los propios ciudadanos, puedan participar en la planificación y gestión de los Servicios Sociales. No parece tan lógico que estos cauces de participación se extiendan a la dirección, control y evaluación. Funciones más propias de la entidad pública sin perjuicio de que, a través de otros cauces reglamentarios, se pueda ejercer sobre ellas el control de su gestión e incluso una evaluación externa. Estas funciones tan primordiales no se pueden dejar en manos de las entidades privadas y de los propios usuarios.

Por lo tanto, vamos a rechazar las cuatro enmiendas del Partido Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Defensa de la Enmienda Regionalista. D. Rafael de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sí, Sr. Presidente.

Nosotros proponemos exclusivamente una Enmienda al párrafo V de la Exposición de Motivos y va en línea de lo que hemos manifestado a lo largo de este debate; es decir, dar el papel que le corresponde a la iniciativa social en el desarrollo de estos proyectos, funciones y objetivos de la Ley que estamos aprobando.

En ese sentido incluimos, en el párrafo

propuesto por la Ponencia, "y, asimismo, a la iniciativa social la capacidad para ejercer y desarrollar servicios sociales -dice el texto en colaboración con la Diputación Regional y nosotros decimos- tanto en colaboración con la Diputación Regional, como de forma autónoma, siempre que cumplan la normativa adecuada".

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. de la Sierra.

Turno en contra. Grupo Parlamentario Popular, Sr. Díaz.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Sr. Presidente.

El texto propuesto es prácticamente idéntico al del Proyecto de Ley del Consejo de Gobierno aún cuando omite el papel que como colaborador pueda ejercer el voluntariado social. Es en lo único que prácticamente se diferencia; por lo tanto, vamos a rechazar también la presente Enmienda.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Fijación de Posiciones. Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Nosotros vamos a votar las enmiendas planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista, excepto la número 5. El planteamiento del Grupo Parlamentario Socialista también parte de ese concepto; y, en consecuencia, al ir en contra de nuestra propia Enmienda, nosotros votaremos en contra de este planteamiento.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Fijación de posiciones. Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. ROZA GRANDA: Votaremos en contra de la Enmienda del Partido Regionalista porque tenemos distintos puntos de partida. Es nuestra Enmienda nº 5 y tenemos distintas maneras de ver el problema.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Fijación de Posiciones. Grupo Parlamentario Popular.

No lo desea.

Pasamos a votación.

Enmienda nº 3 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Quince votos a favor, veinte votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La Enmienda nº 3 queda rechazada.

Enmienda nº 4 del mismo Grupo.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Quince votos a favor, veinte votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La Enmienda nº 4 queda rechazada.

Enmienda nº 5 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Trece votos a favor, veintidós votos en contra y ninguna abstención,.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La Enmienda nº 5 queda rechazada.

Enmienda nº 1 del Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Dos votos a favor, treinta y tres votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La Enmienda nº 1, Regionalista, queda rechazada.

Enmienda nº 6 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Quince votos a favor, veinte votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La Enmienda nº 6 queda rechazada.

Al nombre de la Ley hay una Enmienda. La número 1 del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, por un tiempo de cinco minutos, la Representante del Grupo Parlamentario Socialista D^a Clara Isabel Roza Granda tiene la palabra.

LA SRA. ROZA GRANDA: Enmienda nº 1 de cambio del término de "Acción Social".

Para nosotros, los Socialistas, el término de "Acción Social" tiene connotaciones que nos dejan anclados, de nuevo, en el pasado. Con una concepción de Servicios Sociales paternalista, incapaz de romper esquemas puramente recuperadores y sectoriales de beneficencia y asistencia social.

Los Socialistas queremos que esta Ley signifique la eliminación del paternalismo y el fomento de la responsabilidad social, la solidaridad y participación. Que signifique terminar con el alejamiento y marginalidad de los establecimientos asilares y orfanatos para pasar a la proximidad y normalización del propio entorno. Que exista, frente a una acción puramente recuperadora, la prevención y promoción.

En definitiva, nosotros, los Socialistas, queremos llegar más allá de la acción directa. Por esa razón queremos englobar esa acción en los Servicios Sociales Comunitarios que han de ser más amplios.

Por todo lo dicho, queremos que se llame Ley de Servicios Sociales, que englobe la acción directa y determinada junto a las actuaciones preventivas que, desde los Servicios Sociales, han de promocionarse y realizarse.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sra. Diputada.

Turno en contra. Grupo Parlamentario Popular. D. Jesús Díaz tiene la palabra.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Gracias Sr. Presidente.

Nosotros no comprendemos muy bien en qué se basan para decir que denominar a nuestra Ley de "Acción Social" tiene connotaciones negativas.

Además, podemos encontrar esa denominación en otras leyes como la de Baleares, Aragón, Castilla-León, en varias leyes regionales. Curiosamente, dentro del Ministerio de Asuntos Sociales, la Dirección General que coordina esta área se denomina Dirección General de Acción Social. No creo que haya motivos para cambiar el nombre de la Ley.

Entendemos, además, que el término "Acción Social" es más dinámico y engloba actuaciones de planificación, estructuración, coordinación, financiación, etc. Y un sistema público de Servicios Sociales que deben impulsar y promocionar otras actuaciones que en este amplio campo de la acción social desarrollan la iniciativa social, el voluntariado y los propios usuarios de los Servicios.

Por lo tanto, el título se va a quedar como está que es el que venía siendo habitual.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Díaz.

Fijación de posiciones. Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Rafael de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Aún compartiendo en parte los criterios del Grupo Parlamentario Socialista, nos parece indiferente el nombre de "Acción Social" o "Servicios Sociales". En lo importante estamos de acuerdo, es en el contenido de la Ley y la Ley ha quedado como ha quedado.

De manera que nos abstendremos en el tema de la denominación.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Fijación de posiciones. Grupo Parlamentario Socialista.

Dª Clara Isabel Roza tiene la palabra.

LA SRA. ROZA GRANDA: De todas las leyes autonómicas que existen, sólo tres llevan el término de "Acción Social". Sólo tres y una de ellas, Castilla-

León, dice Ley de Servicios Sociales y Acción Social. Bastante inteligentemente diferenció entre las dos cosas que son totalmente distintas y que yo creo que tienen una confusión. Una confusión en cuanto a qué significa Acción Social porque lleva a no tener planificación ni coordinación, como Ustedes dicen.

Pueden hacerla porque el contenido de la Ley da pie a ello. Lo que suena a la población y a los profesionales que van a manejar la Ley es que poca planificación y coordinación se va a hacer con esa Ley. Acción Social suena a la limosna que doy yo y me olvido de otras actuaciones sociales que son más amplias, más globales; pero como Ustedes tampoco quieren incluir el criterio de globalidad, no me extraña que sigan con el término de Acción Social.

En cuanto al departamento del Ministerio de Asuntos Sociales, que sí es cierto que se llama Dirección General de Acción Social, se dedica a las prestaciones y subvenciones. Eso, Señor Mío, es acción directa hacia un estado de necesidad, se subvenciona a una persona cuando está pasando por un mal momento, tiene unas necesidades que hay que cubrir; pero los Servicios Sociales tienen que ser más amplios y eso es lo que yo veo en esta Ley, no son más amplios para Ustedes siguen siendo lo mismo limosneros, que siguen siendo paternalistas, que quieren Ustedes cronificar la situación de marginación de los marginados.

Los Socialistas no queremos cronificar la situación de los marginados, queremos poner en la sociedad todos los medios al alcance para que los marginados salgan de su marginación y con una acción directa no lo hacemos en la vida -no se ría Usted porque sabe que es cierto-.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Por favor Sra. Diputada.

Quien debe llamar la atención aquí es el Presidente y no Usted.

Fijación de posiciones. Sr. Díaz.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Ya habíamos dicho que nosotros mantenemos el término de "Acción Social" a pesar de que no tengamos pionadas ni nada de esto. Por lo tanto, vamos a rechazar la Enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se somete a votación la Enmienda nº 1 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Trece votos a favor, veinte votos en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La Enmienda nº 1 queda rechazada.

Ha finalizado el debate de las enmiendas presentadas. Seguidamente vamos a dar lectura al articulado del Proyecto de Ley de Acción Social cuyo dictamen de Comisión es el que, en estos momentos, estamos debatiendo.

Artículo 1

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Veinte votos a favor, quince votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Artículo 1 queda aprobado.

Artículo 2.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Veinte votos a favor, trece votos en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Artículo 2 queda aprobado.

Artículo 3.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Veinte votos a favor, quince votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Artículo 3 queda aprobado.

Artículo 4

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Veinte votos a favor, trece votos en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Artículo 4 queda aprobado.

Artículo 5

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Treinta y tres votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Artículo 5 queda aprobado.

Artículo 6.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Treinta y tres votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Artículo 6 queda aprobado.

Artículo 7.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Treinta y tres votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Artículo 7 queda aprobado.

Artículo 8.

EL SR. ALONSO BLANCO: Treinta y tres votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Artículo 8 queda aprobado.

Artículo 9.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Treinta y tres votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Artículo 9 queda aprobado.

Artículo 10.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Veinte votos a favor, trece votos en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Artículo 10 queda aprobado.

Artículo 11.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Veinte votos a favor, trece votos en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Artículo 11 queda aprobado.

Artículo 12.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Treinta y tres votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Artículo 12 queda aprobado.

Artículo 13.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Treinta y tres votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Artículo 13 queda aprobado.

Artículo 14.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Veinte votos a favor, trece votos en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Artículo 14 queda aprobado.

Artículo 15.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,

¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Treinta y tres votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Artículo 15 queda aprobado.

Artículo 16.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Veinte votos a favor, trece votos en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Artículo 16 queda aprobado.

Artículo 17.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Treinta y tres votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Artículo 17 queda aprobado.

Artículo 18.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Veinte votos a favor, quince votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Artículo 18 queda aprobado.

Artículo 19.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Veinte votos a favor, trece votos en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Artículo 19 queda aprobado.

Artículo 20.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Veinte votos a favor, trece votos en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Artículo 20 queda aprobado.

Artículo 21.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Treinta y tres votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Artículo 21 queda aprobado.

Artículo 22.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Treinta y tres votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Artículo 22 queda aprobado.

Artículo 23.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Veinte votos a favor, quince votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Artículo 23 queda aprobado.

Artículo 24.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Treinta y tres votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Artículo 24 queda aprobado.

Artículo 25.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Treinta y tres votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Artículo 25 queda aprobado.

Artículo 26.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Veinte votos a favor, quince votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Artículo 26 queda aprobado.

Artículo 27.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Veinte votos a favor, ninguno en contra y quince abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Artículo 27 queda aprobado.

Artículo 28.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Veinte votos a favor, ninguno en contra y quince abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Artículo 28 queda aprobado.

Artículo 29.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Veinte votos a favor, quince votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Artículo 29 queda aprobado.

Artículo 30.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Veinte votos a

favor, quince votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Artículo 30 queda aprobado.

Artículo 31.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Veinte votos a favor, ninguno en contra y quince abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Artículo 31 queda aprobado.

Artículo 32.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Veinte votos a favor, ninguno en contra y quince abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Artículo 32 queda aprobado.

Artículo 33.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Veinte votos a favor, ninguno en contra y quince abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Artículo 33 queda aprobado.

Artículo 34.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Veinte votos a favor, ninguno en contra y quince abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Artículo 34 queda aprobado.

Artículo 35.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Veinte votos a favor, ninguno en contra y quince abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Artículo 35 queda aprobado.

Artículo 36.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Veinte votos a favor, trece votos en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo) El Artículo 36 queda aprobado.

Artículo 37.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Veinte votos a favor, ninguno en contra y quince abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Artículo 37 queda aprobado.

Artículo 38.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Veinte votos a favor, ninguno en contra y quince abstenciones..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Artículo 38 queda aprobado.

Artículo 39.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Veinte votos a favor, ninguno en contra y quince abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Artículo 39 queda aprobado.

Artículo 40.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Veinte votos a favor, ninguno en contra y quince abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Artículo 40 queda aprobado.

Finalmente Artículo 41.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Veinte votos a favor, ninguno en contra, y quince abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Artículo 41 queda aprobado.

Pasamos a votar las Disposiciones Adicionales.

Disposición Adicional Primera.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Veinte votos a favor, ninguno en contra y quince abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La Disposición Adicional Primera queda aprobada.

Disposición Adicional Segunda.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Veinte votos a favor, ninguno en contra y quince abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La Disposición Adicional Segunda queda aprobada.

Disposición Transitoria.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Veinte votos a favor, ninguno en contra y quince abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La Disposición Transitoria queda aprobada.

Pasamos a las Disposiciones Finales.

Disposición Final Primera.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Veinte votos a favor, quince votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Aprobada la Primera Disposición Final.

Disposición Final Segunda.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Veinte votos a favor, ninguno en contra y quince abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La Disposición Final Segunda queda aprobada.

Disposición Final Tercera.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Veinte votos a favor, ninguno en contra y quince abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La Disposición Final Tercera queda aprobada.

Disposición Final Cuarta.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Veinte votos a favor, ninguno en contra y quince abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La Disposición Final Cuarta queda aprobada.

Exposición de Motivos.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Veinte votos a favor, quince votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La Exposición de Motivos queda aprobada.

Finaliza el debate y votación del Proyecto de Ley de Acción Social.

La Presidencia se hace eco de esa petición cuasi unánime. Son las once horas y veinticinco

minutos hasta las doce menos cuarto, con el ruego de que a esa hora en punto comience.

(Se interrumpe la Sesión a las once horas y veinticinco minutos).

(Se reanuda la Sesión a las once horas y cincuenta minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Sr. Secretario va a dar lectura al Punto nº 2 del Orden del Día.

EL SR. ALONSO BLANCO: Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación nº 7, relativa a criterios sobre el desmantelamiento industrial de Cantabria y soluciones que pretenden aplicarse, presentada por el G.P. Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Representante del Grupo Parlamentario Regionalista, D. Miguel Angel Revilla Roiz, tiene la palabra. Por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Como consecuencia de la Interpelación sobre los criterios que se sustentaba en esta Cámara por los Grupos Parlamentarios y por el Consejo de Gobierno sobre la desindustrialización de Cantabria, hoy traemos la subsiguiente Moción.

Cree el Grupo Parlamentario Regionalista que era importante reconocer aquí, en la Cámara, los criterios que se tenían sobre el tema de la desindustrialización. Porque hasta ahora, por lo menos hasta el último Pleno, no estaba claro si en Cantabria existía o no una profunda crisis industrial, una desindustrialización galopante, que era la causante fundamental del deterioro de nuestra actividad económica y uno de los factores que habían incidido más negativamente en que nuestro Producto Interior Bruto hubiese sufrido en los últimos once años un declive de dimensiones sólo comparables con la de Asturias dentro del territorio nacional.

Era oportuno porque hasta el último Pleno las posiciones que se han venido manteniendo por el Consejo de Gobierno no eran precisamente coincidentes con las que manteníamos algunos Grupos Políticos de esta Cámara, en concreto el Grupo

Parlamentario Regionalista. Hasta hace bien poco aquí no había crisis industrial y no hay más que referirse a los Diarios de Sesiones de las múltiples interpelaciones, preguntas y debates que han tenido lugar en esta Cámara al hilo de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de los años 1987, 1988, 1989 y 1990; al hilo de los debates del Estado de la Región o de la Orientación Política del Consejo de Gobierno; y de las mociones que sucesivamente veníamos presentando los Grupos de la oposición.

Hoy parece ser que sí y, a tenor de la intervención en el último Pleno del Sr. Consejero de Industria, entendemos que hay ya una sintonía entre todos los Grupos de esta Cámara y del Consejo de Gobierno. Al menos a través de su portavoz, el Sr. Consejero de Industria, que existe una profunda crisis industrial en Cantabria.

Lo lógico es que, salvado ese primer aspecto de llegar a consensuar el problema y de tener unas opiniones mayoritariamente compartidas sobre la crisis, la segunda parte tenga como consecuencia una Moción que trate de poner soluciones a los problemas industriales.

Nosotros entendemos que el paso es el que viene expresado en una moción que me adelanto a decir que no es una Moción del Partido Regionalista de Cantabria, que la patente de esta moción no es del Partido Regionalista de Cantabria. Que el Partido Regionalista de Cantabria se sumó a una iniciativa propuesta por el Grupo Popular y que ha sido firmada por los tres Grupos de la Cámara junto con las centrales sindicales USO y CSIF. Por lo tanto, que nadie interprete que yo he querido aquí aprovecharme de algo que no es, en su origen, fruto del Partido Regionalista, sí en cuanto al fondo porque sucesivamente el PRC ha venido pidiendo que haya un Plan Industrial en Cantabria; pero esta Moción estaba suscrita, en su momento, por los tres Grupos de la Cámara.

¿Por qué razón un texto que está firmado por los tres Grupos Parlamentarios de esta Cámara viene en forma de Moción presentado por un Grupo Político?. Porque es la oportunidad ya que nosotros nos habíamos adelantado con tiempo a presentar una Interpelación sobre la Industria. Lógicamente, la Moción subsiguiente debe recoger no solamente los aspectos que en este tema tiene el Partido Regionalista sino los del resto de los Grupos. Sería bueno que aquí en la Cámara, de una vez por todas, se diga, se exprese, públicamente, si los Portavoces de los Grupos Parlamentarios gozamos de la unanimidad del resto de los Parlamentarios, de los 39

que constituímos el Pleno de la Asamblea.

Curiosamente, cuando se hizo público el documento firmado por los tres Grupos Parlamentarios y las dos centrales sindicales USO y CSIF, ha habido una serie de ruedas de prensa, en cierto modo contradictorias con lo que habíamos aprobado los Grupos y creo que no hay mejor lugar para que clarifique en qué línea estamos todos para hoy votar esta Moción. Yo adelanto que sería bueno que se interpretara en todo su sentido y que no considero positivo para Cantabria que haya dos mesas de negociación en estos momentos, lo cual induce a confusión y que lo lógico es que todo el protagonismo se hiciese a través de esta Asamblea Regional y de su Comisión de Industria.

Dicho esto, paso a leer el texto de la Moción que repito es la que fue firmada por los tres Grupos Parlamentarios de la Cámara a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular no del Partido Regionalista pero que nosotros compartimos.

1º.- Declaración, a través de la presente Moción, que comprende las líneas de actuación siguientes:

a) Aceptación por la Asamblea de la crisis industrial de la Cornisa Cantábrica y sus efectos en Cantabria. -Algo que entiendo que ya estamos todos de acuerdo a través de lo que se ha escuchado aquí, el último día, al hilo del debate de la Interpelación que presentó el Grupo Parlamentario Regionalista-.

b) Mostrar públicamente la voluntad unitaria de alcanzar acuerdos en materia de reindustrialización. -Creo que es muy importante que en un tema de esta entidad se aúnen el mayor número posible de voluntades y que lo que se llegue a acordar para su negociación posterior en Madrid o donde haga falta, tenga el máximo de apoyo de la Cámara y fuera de ella-.

c) Iniciar cuanto antes la confección de un Plan Industrial por parte de la Consejería de Industria, que contemple los aspectos comunes que se están manifestando por todos los Grupos Políticos, Consejería de Industria, Sindicatos, Patronales, Universidad, Cámara de Comercio, etc. -El protagonismo, por lo tanto, de la confección de este Plan Industrial ha de corresponder, como es lógico, al Gobierno y específicamente a la Consejería de Industria; pero para que esa Consejería de Industria y el Gobierno pueda elaborar un Plan Industrial, bueno sería que cuando llegue a esta Cámara llegue con los más amplios apoyos posibles-.

d) Este Plan será debatido y aprobado por la Asamblea Regional de Cantabria y, con el respaldo político necesario, se negociará entre las Administraciones Nacional y Regional.

2º.- Comisión de Industria.

a) Mientras no se apruebe la constitución del Consejo Económico y Social de Cantabria, la Comisión de Industria aceptará para su estudio la participación a través de escritos, anexos, alegaciones de los Sindicatos UGT, CC.OO, USO, CSI-CSIF, Patronales, Cámara de Comercio, Universidad, etc.. cuando se presenten.

La Comisión o la Ponencia al efecto podrá recabar de acuerdo con el Artículo 42.4 la comparecencia de otras personas competentes en la materia a efectos de informar y asesorar a la Comisión sin perjuicio de que estas personas puedan presentar las propuestas, anexos o alegaciones al borrador del Plan elaborado por la propia Consejería.

b) Esta Comisión de Industria mantendrá el seguimiento de su negociación ante la Administración Nacional, así como el grado de su cumplimiento.

Por último, esto sí que es una aportación del Grupo Parlamentario Regionalista a través del documento que, inicialmente, elaboró el Partido Popular. Entendemos que un Plan Industrial tiene también un componente económico y financiero que ha de abordarse desde los propios Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Pues que un Plan Industrial ha de llevar objetivos y medios; en esos medios tiene que participar el Gobierno Regional; y, por lo tanto, debe consignar esa partida en los Presupuestos Regionales. A efectos de garantizar la aportación económica que corresponda a la Comunidad Autónoma de Cantabria para la ejecución del Plan Industrial que se acuerde, los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Regionalista se comprometen a aprobar en la Asamblea Regional la correspondiente dotación presupuestaria.

Esto es lo que nosotros presentamos y vuelvo a recalcar lo que he dicho al principio. No se trata de que el Partido Regionalista aproveche la coyuntura y presente algo de lo que no es fundamentalmente autor. Se trata de la oportunidad política que, a través de una Interpelación que habíamos presentado, se plasme lo que hemos firmado los Grupos Parlamentarios en una Moción que tenga el respaldo unánime de la Cámara para que salga de aquí, no solamente reforzada con la firma de los Portavoces

sino con la firma de todos y con el consiguiente debate que esta Moción ha de suscitar en la Cámara.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Diputado.

Fijación de posiciones. Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias. Sr. Presidente.

Yo creo que para una Comunidad Autónoma lo grave no es que haya problemas, en este caso problemas industriales. Lo grave y preocupante es que no haya soluciones.

Porque compartimos problemas de recesión industrial en este caso, compartimos problemas con el resto de las Comunidades Autónomas del resto de España; pero, mientras estas Comunidades Autónomas Asturias, el País Vasco e incluso Galicia, están en la solución del problema, nosotros todavía estamos discutiendo el planteamiento del problema. Ahí estamos, discutiendo el planteamiento del problema.

¿Eso por qué?. Porque el resto de las Comunidades Autónomas cuando se les ha planteado el problema han sabido. ¿Qué es lo que había que hacer?. ¿Cómo había que hacerlo?. ¿Y quién tenía que hacerlo?. Mientras en esta Comunidad Autónoma quien tiene la responsabilidad de gobernar, que es el Partido Popular y este Consejo de Gobierno, todavía no sabe qué es lo que tienen que hacer, quién lo tiene que hacer, ni cómo lo tiene que hacer.

Han abierto un debate sobre estas tres cuestiones. Un debate que nos han involucrado a todos, yo creo que es conveniente que hoy esta Asamblea cierre ese debate para que empecemos a preocuparnos, realmente, de la solución del problema. No del planteamiento del problema.

Primera cuestión. ¿Qué es lo que hay que hacer?. Hay que hacer un Plan Industrial para Cantabria. Es sencillo.

¿Qué es lo que dice y hace el Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma?. El Sr. Presidente dice que es un problema psicológico y escribe una carta, de medio folio, a D. Felipe González. Yo creo que tenemos un Presidente, aquí en este caso, que no sabe ni lo que dice ni lo que hacer. A continuación hace una intervención ante los medios de comunicación insultando al Sr. Presidente del

Gobierno Español. Desde luego, el Sr. Presidente no sabe ni lo que dice ni lo que hace.

Segunda cuestión. ¿Quién tiene que hacer este Plan Industrial?. Lo tiene que hacer la Comunidad Autónoma de Cantabria. Clarísimo; por lo tanto, se equivocan los que dicen que este problema tiene que resolverse en el Congreso de los Diputados; se equivocan los que dicen que la Administración Central tiene que nombrar un Representante para hacer un Plan Industrial para Cantabria, se equivocan que lean la Constitución.

El Plan Industrial para Cantabria lo tiene que hacer la Comunidad Autónoma de Cantabria. Lo tiene que hacer esta Comunidad y así se recoge en el Acuerdo de los tres Grupos Parlamentarios que hoy se somete a la consideración de esta Asamblea.

Tercera cuestión. ¿Cómo hay que hacerlo?. Aquí, desde luego, en este apartado las cosas se complican mucho más porque el Partido Popular ha abierto dos mesas. El Partido Popular, a través del Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma, que está desautorizado políticamente para seguir hablando de reindustrialización en esta tierra -digo que el Partido Popular abre una mesa en el Consejo de Gobierno- y, a través de su Grupo Parlamentario, abre otra mesa. Naturalmente el Sr. Consejero de cuyas dos mesas tiene conocimiento y las dos las promueve se inventa lo de la convergencia. (a ver si salimos de este atolladero y que convergan las dos mesas).

Realmente el problema es que no saben cómo hay que hacerlo. A mí me parece que, desde luego, la fórmula que se establece en este Acuerdo que hoy se somete a la consideración de la Cámara es la única forma posible para que se redacte un Plan Industrial para esta Región,.

¿Por qué?. Porque el Plan Industrial para la Región hay que hacerle con la participación de todos los sectores implicados -así lo han entendido en Asturias-, de todos. No se puede mandar a unos Sindicatos a Puertochico y a otros a San Rafael, no se puede. Será con todos. No se puede decir, como decía el Sr. Consejero, que este Plan Industrial le puede abanderar el Sr. Presidente de la Comunidad. Cómo le va a abanderar si no está para abanderar nada. Está únicamente para preocuparse de sus problemas personales, únicamente.

Naturalmente que meter este problema por esa vía es conducirnos al fracaso y mucho más si tenemos en cuenta que tenemos un Sr. Presidente que no mantiene ningún tipo de relación con el resto de los

sectores de esta Región: ni con la Cámara de Comercio, ni con la CEOE que, por cierto, ha dicho, lógicamente, que se aclaren, los empresarios dicen que Ustedes se aclaren; que decidan en qué lugar quieren negociar. El Sr. Presidente del Consejo de Gobierno no mantiene ninguna capacidad de relación con los sectores importantes de esta Comunidad Autónoma, ni con los Grupos Parlamentarios, ni con la Cámara de Comercio. Naturalmente, el Sr. Presidente únicamente tiene capacidad para el insulto en este momento, la descalificación; no tiene capacidad para generar el acuerdo que esta Comunidad Autónoma necesita para que se pueda realizar, hacer, redactar un Plan Industrial para esta Región.

El texto que hemos firmado los tres Grupos Parlamentarios -y yo espero que mi Grupo Parlamentario no me vaya a desautorizar, tengo esa confianza lógicamente- resuelve las tres cuestiones...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón Sr. Diputado. Debe ir terminando.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sí, Sr. Presidente. Terminó.

..Resuelve lo que hay que hacer en esta Comunidad Autónoma, quién lo tiene que hacer y cómo lo tiene que hacer. Es un texto de acuerdo, si al final de toda esta discusión los tres Grupos Parlamentarios hemos llegado a un acuerdo lógicamente esperamos que el Pleno de la Asamblea ratifique ese acuerdo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Popular. D. José Antonio Arce Bezanilla tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Señorías.

Voy a comenzar por decir que ya es conocido y figura en este Acuerdo con unos principios generales. Hemos reconocido que la crisis industrial, en toda la Cornisa Cantábrica, afecta concretamente a Cantabria. No es desconocido, no es ajeno que la crisis industrial no solamente es aquí en Cantabria sino en toda la Cornisa Cantábrica. Asturias con su Gobierno, Galicia con el suyo, Las Vascongadas con el suyo y Cantabria con el propio. Es algo generalizado y algo que hemos aceptado ahora en este Acuerdo firmado y anteriormente en otras comparencias que ha habido aquí.

Este Acuerdo que ha firmado el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular está refrendado por todos los Diputados del Grupo Parlamentario Popular pero lo vamos a hacer de una forma muy especial, de forma diferente y estamos de acuerdo con todo el texto aquí establecido; pero no estamos de acuerdo con la Moción que presenta un Portavoz de esta Cámara que es uno de los firmantes de este Acuerdo; y, sin embargo, por su cuenta y riesgo, presenta aquí una Moción con el texto íntegro redactado por nosotros -cuando digo por nosotros, digo por todos: una parte del Grupo Parlamentario Popular y un añadido del Grupo Parlamentario Regionalista-.

Se entiende que si, realmente, se quieren resolver los problemas y hemos partido de un consenso, de un acuerdo, hay que continuar en él. El que se sale, abandona, no somos nosotros, son otros. Aquí si hemos iniciado un Acuerdo o consenso había que continuar en el mismo Acuerdo, en el mismo consenso y eso tendría que haber sido presentado por los tres Grupos Parlamentarios. Y no esto, concretamente, el texto que ya hemos firmado, habría que haber presentado una Proposición no de Ley. Como ha habido ya aquí intervenciones por parte del Consejo de Gobierno, representado por el Consejero de Industria, D. Francisco Pernía, e intervenciones por parte de este Portavoz, en el sentido de que este Acuerdo se va a cumplir y a llevar adelante; parecía oportuno, en el supuesto de que habría que llegar a esta Cámara con algo parecido a esta Moción -llamése como se quiera- presentado por los tres Grupos como hemos hecho en otras ocasiones.

Concretamente, voy a leer solamente la cabecera de uno de ellos. Los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Regionalista -el orden no importa- al amparo del Artículo 161 del vigente Reglamento de la Cámara presentan la siguiente Proposición no de Ley. 10 de Marzo de 1992. Esto es salirse por la tangente, querer llevar una bandera y yo no voy a decir que el Sr. Revilla practica la piratería parlamentaria, por respeto a la Cámara; pero, desde luego, no cabe duda que visto desde otro foro, sí se puede pensar en ello. El Sr. Revilla está aquí todos los días, como estamos generalmente nosotros, puede dirigirse a nosotros y decir Señores estamos en un Acuerdo, en un consenso, vamos a continuar con él. En eso sí puede ser oportuno, eso realmente lo aceptamos nosotros, habríamos traído aquí una Proposición no de Ley consensuada por todos los Grupos; pero lo que no admitimos es que el abanderado Sr. Revilla quiera, en la forma que nosotros estimamos inadecuada, presentar algo (aparte las disculpas que ha presentado después, que

el texto era del Partido Popular, que la tercera parte era del Partido Regionalista. Lo cual, podemos decir que la ha presentado porque sabía que no íbamos a aprobar esta Moción).

Entiéndase la Moción porque el texto ya lo tenemos aprobado. Nuestro voto hoy en la Cámara va a ser de no a la Moción. No a la Moción quiere decir que sí al texto. Parece un contrasentido -ya suponía que alguno lo iba a tomar así, es normal que se tome a risa algunas cosas-.

Se dice no a la Moción, el texto ya está firmado y avalado en más de una ocasión. Aprobamos el texto pero no la Moción, Usted Sr. Revilla se quiere anticipar a veces demasiado pero tenía la oportunidad de haber consensuado con nosotros este tema. Y no estamos aquí tampoco ni para oportunistas, ni para carreristas, estamos para cosas serias.

Seguimos manteniendo el Acuerdo, estamos en ello, ha sido ya superexplicado y voy a hacer algún comentario al respecto. Las dos mesas de negociación pueden tener su explicación, si se me acepta. Se sabe perfectamente que hay agentes sociales económicos que no pueden acceder, por su representación, a la mesa de negociación que se ha establecido en Puertochico. Se sabe perfectamente que todos los que quieran acceder, a través del Artículo 42.4, tienen y además están invitados a la Comisión de Industria en esta Asamblea.

Con lo cual es mucho más completo la forma en que está presentado esto. Puesto que, a través de una vía o de otra, van a estar oídos todos los Representantes en Cantabria relacionados con este problema, ya tengan representación mayoritaria o minoritaria. Todos pueden llegar a través de la Comisión de Industria, a través del Artículo 42.4.

Estamos resolviendo los problemas Sr. Palacio. Estamos iniciando la solución de estos problemas y yo le tengo que dar las gracias como Compañero en el mal trato que he recibido en este sentido. Creo que llevamos el Acuerdo hacia adelante, seguiremos en ello. Espero que Usted recapacite, también va a entrar en ello -como está dentro- y además va a tener el apoyo de su Grupo Parlamentario.

El Plan Industrial de Cantabria le tiene que hacer Cantabria pero ¿quién hace el Plan Industrial Nacional?. ¿Dónde está el Plan Industrial Nacional?..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Diputado debe ir terminando.

EL SR. ARCE BEZANILLA: ..Termino Sr. Presidente.

El Plan Industrial Nacional yo no le conozco, no se ha hecho y debe hacerse primero que el Plan Industrial para Cantabria; pero ¿qué ocurre?. Ante la falta de realizarlo el Gobierno Nacional tenemos que hacerlo aquí; sería lo más lógico partir de que quien tiene las mayores competencias, que es el Gobierno Central, en materia de Industria, de su Plan Nacional; y nosotros, luego, a partir de ahí, hacer el nuestro propio. No ha sido así y por eso tenemos que actuar aquí los Grupos Parlamentarios, que vamos a seguir con esto -yo al menos voy a seguir, el que no quiera hacerlo está en todo su derecho de retirarse-.

Luego habla también del Sr. Presidente, que insulta, desautoriza. Yo supongo que el Grupo Parlamentario no va a dar respuesta a eso, supongo que el Gobierno responda a todas estas acusaciones que indica aquí.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Se somete a votación la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista como subsiguiente a Interpelación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Dieciséis votos a favor, veinte votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La Moción presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista queda rechazada.

Tercer Punto del Orden del Día.

EL SR. ALONSO BLANCO: Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación nº 8, relativa a criterios para el desarrollo del hospital de Liencres, presentada por el G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Su Portavoz, D. Fernando Villoria, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Gracias Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados.

De nuevo estamos aquí con un tema que había sido motivo de discusión hace algunos días. Por lo tanto, los argumentos, en cierto modo, van a ser una repetición pero no por ello menos importantes. Les ruego en ese sentido su atención.

Como introducción. Debo decirles que es un honor poder hablar, y va a salir aquí como tema central de la discusión, en favor -y no en contra- del desarrollo de la política sanitaria de Cantabria; y, en particular, de lo que el otro día definí -y sigo definiendo- como el buque insignia, el centro de referencia, que sería el hospital Valdecilla.

En este sentido quiero citar el papel, lo había comentado antes, que esta Diputación tuvo en la creación de este Hospital al que nos referimos. Personas e Instituciones acordaron que ese era el modelo a desarrollar y que apostaban, incluso, por desarrollar un hospital que estaba sobredimensionado para los requerimientos en principio de esta Región. Pero eso no es óbice para que estas personas -entre ellas Instituciones como el Instituto Nacional de Previsión, hoy INSALUD- tuvieron la buena fortuna de llegar a ese Acuerdo; también relevantes personalidades a las que no voy a citar salvo a su Presidente, Sr. Escalante Huidobro.

Esta Diputación, por otra parte, ha tomado un objetivo que yo interpreto -es una posición personal- contra Valdecilla, los ciudadanos y en contra del hospital de Liencres. ¿Por qué decimos esto?. Es repetir el mismo tema pero nos encontramos con la ausencia de un proyecto y de un plan. Estamos en estos momentos -se nos dice- en la tercera fase cuando no conocemos la primera ni la segunda. A pesar de que ello fue pedido por nuestro Grupo Parlamentario en la comparecencia del 6 de noviembre, no se nos ha dicho cuáles son los planes de ordenación y qué papel juega este Hospital en el dispositivo sanitario de esta Comunidad Autónoma.

En un principio, cito que se había comentado que iba a ser el centro de cirugía estética, maxilo-facial, eso lo tuvimos que leer -insisto como dije la vez anterior- a través de los periódicos. El otro día nos hemos enterado que las obras han sido paradas, después de una visita que él hizo a aquel hospital; ahora nos hemos enterado, también, de que existe rumores de un requerimiento notarial a la empresa constructora para que detenga el Hospital. Desconocemos las razones de estas decisiones.

En todo caso no existe un proyecto. Los criterios de coordinación interterritorial, asumidos por este Consejo de Gobierno en el Consejo Interterritorial,

no se cumplen en absoluto. Por otra parte, Liencres, desde las transferencias y la fusión con el hospital Victor Meana ha disminuído su actividad y su personal. Esperamos verlo esto en un próximo futuro cuando se presente la Memoria de Gestión Económica y Asistencial.

La población no entiende de tecnología pero sí que tiene una serie de problemas que este Consejo de Gobierno no le resuelve. Las inversiones -estas inversiones cuantiosas- podríamos entrar en que son 3.000, 8.000, no se nos han explicado; por lo tanto, podemos asumir cualquier cifra con la misma credibilidad. Desde nuestro punto de vista, sea cual sea esa inversión, lo que entendemos es que eso no disminuye los problemas de la sociedad, no disminuye las listas de espera, nos encontramos con que faltan cosas básicas. El otro día se dijo que hubo un problema de abastecimiento de vacunas, la contratación del médico de Valdáliga ha tenido problemas, son muy básicos; el practicante de Luena, ha habido también graves problemas de asistencia en esa zona y por citar casos muy recientes el médico de Cartes.

Podemos citar -aquí se ha debatido esta mañana- la Ley de Acción Social; nos encontramos con que las personas mayores se encuentran solas, desasistidas y no hacemos nada por evitarlo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Perdón Sr. Diputado.

Le rogaría se ciñese al tema, la Moción que Usted ha presentado no tiene referencia con lo que está exponiendo.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Es un tema presupuestario. Sí muchas gracias.

En el hospital de Liencres he visto una cama de desintoxicación y, por lo tanto, no ha sido aumentado y existen problemas importantes que no son resueltos.

Por último. Tenemos referencias de los periódicos del positron. Aparato que realmente no sirve para asistencia sino que es para investigación. Si lo que estamos pretendiendo es la creación de un parque tecnológico, en nuestro proyecto político existe como tal un parque tecnológico, queremos que el positron es más de un parque tecnológico que un aparato de investigación; pero no como una herramienta asistencial. Si cuesta mil millones podemos entender que los mantenimientos anuales son ingentes y, por otra parte, debería existir la

disponibilidad de profesionales.

Inversiones. A las inversiones decimos rotundamente que sí, inversiones complementarias pero allí donde social y científicamente sean más rentables. Inversiones, por tanto, en Valdecilla. Podíamos asumir incluso que de ninguna manera pensamos que deba ser abdicar de las propias responsabilidades. Instalese en el recinto de Valdecilla, en las proximidades, que los pacientes -muchos de ellos graves- no tengan que ser desplazados en situaciones de gravedad a una distancia considerable. De hecho cuanto más cerca estén los recursos al paciente muchísimo mejor.

En un horizonte de transferencias. Se precisa una ordenación de recursos, un horizonte de transferencias lejano puesto el que el Pacto Autonómico, recientemente firmado, lo pone más allá de 1996; pero este Consejo de Gobierno y esta Asamblea no puede ser ajena a que necesitamos esa ordenación porque, al final, los recursos, sean por una Administración o por otra, son recursos públicos que pagaremos todos: pagaremos la inversión y el mantenimiento.

Nuestra propuesta en cuanto al hospital de Liencres porque parece que queda como un aspecto negativo. Tenemos realmente y se hizo en nuestro programa electoral Liencres -insisto no conocemos las fases que han desarrollado-, desde nuestro punto de vista, debe servir a la sociedad y no a las empresas constructoras. Porque ya nos sorprende el tipo de contrataciones que se están haciendo, debe servir a la sociedad, no debe ser un geriátrico de Valdecilla. Yo por repetir estas palabras que en alguna ocasión ha hecho el Sr. Consejero, yo lo asumo, no va a ser un geriátrico de Valdecilla ni de la Comunidad Autónoma probablemente. Nosotros defendemos un hospital de media y larga estancia con una zona de agudos, con una complementariedad para que, al final, resuelva los problemas a la sociedad como los ha estado resolviendo. El hospital Victor Meana no es necesario que cite su trayectoria y como se granjeó la confianza de la población.

Por lo tanto, un hospital de media y larga estancia, con su parte de agudos, siempre complementario, debemos dar a los profesionales que allí trabajan una seguridad de futuro. En estos momentos, su incertidumbre y su decepción, desolación, porque no están haciendo nada ya que es el único hospital que está en situación de abandono. También tenemos que tener en cuenta que, dentro del proyecto, faltan médicos, radiólogos para un equipo de radiología, faltan equipo radioprotección. Esto lo

hemos denunciado ya repetidamente. Probablemente es el único hospital que vaya a tener un positron pero también es el único que no tiene radiólogos, teniendo equipo de radiología, etc.

Desde nuestro punto de vista un hospital de alta tecnología ya lo tenemos, lo debemos mantener, debemos impulsarlo como es debido. Tenemos la herramienta para impulsarlo pero, solamente, Valdecilla puede ser sin ningún menosprecio. Liencres tiene que tener su futuro y el que se le está ofertando es realmente desconcertante.

La visión del ciudadano es que tiene confianza en el hospital Valdecilla, eso está en el ánimo de todos y no descubro nada. Las inversiones comprometen el futuro, hay que tener en cuenta esto -lo repito en este momento-.

En cuanto al Consejo de Gobierno. Son Ustedes los que cierran los servicios y es la única Comunidad Autónoma que tiene estos conflictos con la Administración Central. Puesto que INSALUD tiene similares relaciones con otras Comunidades Autónomas no transferidas y en ninguna de ellas hemos oído que los ciudadanos tengan menos servicios.

Apelo a la historia del dispositivo asistencial de esta Comunidad Autónoma con su Institución emblemática Valdecilla; apelo a la realidad en estos momentos, a su responsabilidad.

Por último voy a hacer una referencia a su propio sentir; es decir, no voten Ustedes contra su propio sentimiento, con la mano en el corazón Ustedes también dicen "si me pasa algo que me lleven a Valdecilla"; no le hagan caso a él, tengan la valentía de votar en conciencia.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Diputado.

Fijación de posiciones. Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Nosotros estamos totalmente de acuerdo con el planteamiento que se ha hecho de la situación de Liencres, de cómo no puede ser un Centro de alta tecnología; y también, lógicamente, que debiera potenciarse este tipo de servicios en una colaboración entre el Centro Valdecilla y la Diputación Regional de Cantabria.

Sin embargo, nos tenemos que abstener en la Moción. Nos parece que es un aspecto excesivamente parcial del problema el que se plantea para aprobación. Además, las inversiones luego -supongo- son las de la Diputación Regional de Cantabria aunque no se especifica en la Moción. Yo creo que este tipo de inversiones deberán ir -digamos- encardinadas en un Plan de colaboración con Valdecilla, más amplio. En ese sentido, no vemos que la Moción por sí sola la podamos apoyar.

Nos abstendremos aunque estamos -repito- de acuerdo con el planteamiento y con las críticas que se hace de la función y desarrollo de lo que está siendo el hospital de Liencres.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Popular. El Diputado D. José Parra tiene la palabra.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Sr. Diputado-Portavoz del Partido Socialista. Me parece que las cosas están empezando a cambiar, enhorabuena. Se lo digo de verdad sin laconismos, enhorabuena.

Su Señoría ya ha definido aquí que, efectivamente, no tiene nada en contra de las propuestas que la Diputación Regional está haciendo en este momento. Hay cuestiones -diría yo- de matiz y diferencias y son justamente las que estamos tratando en este momento.

Yo quiero dejar claro una cosa para que luego no me diga que no le contesto y cosas así. Es que su Señoría no se ha ceñido a la Moción, me habla Usted del practicante de Luena, del médico de Cartes, de no sé que, dejemos eso para el tema de atención primaria. Lo que su Señoría ha querido decir con eso yo lo comparto, se trata de un problema serio de organización de atención primaria que existe a nivel nacional, no lo hagamos exclusivo de Cantabria.

Los problemas no derivan esencialmente en los temas de atención primaria sólo por el hecho de que tiene un problema concreto el médico de Cartes o el practicante de Luena sino del propio sistema, su Señoría lo sabe o debe saberlo. Del propio sistema, que es el sistema amparado por el Sistema Nacional de Salud, defendido por el Ministerio de Sanidad y que

las Comunidades Autónomas están tratando de colaborar con él para conseguir que esa atención primaria se produzca con una integración que permita una racionalización del servicio y una mejor rentabilidad de los costos. Por lo tanto, no mezclemos pero sí dejemos las cosas claras. Cantabria también tiene problemas y serios en la atención primaria, la integración es una decisión voluntaria como su Señoría sabe de los médicos locales.

La Comunidad Autónoma colaborará y colabora siempre y cuando el INSALUD esté también igualmente dispuesto a colaborar con la Comunidad Autónoma. Dicho esto y encerrado entre paréntesis diré a su Señoría y también para plantear la fijación de posiciones con respecto a mi Grupo. Mi Grupo va naturalmente a sostener, la postura del Consejo de Gobierno, que es absolutamente coherente y racional con lo que todos estamos deseando porque a fin de cuentas ¿de qué estamos hablando aquí?.

No estamos diciendo no a la alta tecnología que no ha existido en Valdecilla en los términos de los aparatos que estamos hablando, no estamos diciendo no. Estamos diciendo sí, estupendo estamos todos de acuerdo. Entonces, que dirimimos ¿la cuestión de la ubicación?. ¿Preferimos la ubicación en cualquier otra Comunidad Autónoma donde ahora mismo se tienen que trasladar los pacientes de Valdecilla a esas Comunidades Autónomas?, esos que aquí se dicen que están tan graves. Si están tan graves y es tan necesario y el hospital de Valdecilla es de referencia y es la Paz o la Fé de Valencia, si es un hito en la Sanidad nacional y es por supuesto patrimonio de esta Comunidad Autónoma. Sr. Portavoz del Partido Regionalista, Sres. del Partido Socialista, estamos defendiendo aquí no otra cosa que el mismo sentimiento autonómico que nos obliga a reivindicar que queremos que Cantabria, y para todos los cántabros, tenga naturalmente ese patrimonio que es Valdecilla. La cuestión está en dónde se ubica. ¿En qué habitación ponemos el aparato?.

Yo les voy a decir a Ustedes en qué habitación y además lo voy a razonar. En Liencres ¿Por qué?. La razón es muy simple y no me voy a extender en ello. Por una simple razón porque el convenio que había planteado no tenía ninguna contraprestación, el convenio que durante el tiempo del Gobierno de Gestión la Consejería tenía planteado, para llevar la alta tecnología a Liencres Sres. del Partido Regionalista, no tenían ninguna contraprestación de servicio, era restrictivo absolutamente para la Comunidad Autónoma porque sólo podía prestar ese servicio para beneficiarios de la Seguridad Social. Esto es legítimo y lícito, se podrá

decir; pero nosotros, políticamente entendemos que queremos conseguir lo mismo pero para todos no sólo los beneficiarios de la Seguridad Social. Por esa razón, el Consejo de Gobierno decidió instalar en Liencres que es su hospital.

¿Eso plantea tan graves y serios problemas de traslado?. Será muy fácil resolver los costos de traslado de Valdecilla para hacer una litotricia o una resonancia nuclear magnética en Liencres, mucho más que irse a otra Comunidad Autónoma. ¿De qué estamos hablando aquí?. Sinceramente creánme que no está el Consejo de Gobierno, el Grupo Popular, en la creación de una confrontación estúpida en un asunto tan esencialmente importante como la Sanidad de los cántabros, el interés económico y socioeconómico de los cántabros y el interés esencialmente de salud de los cántabros. No lo está.

Ha habido una reunión de Coordinación el día 8 con el Secretario General del Sistema Nacional de Salud. En esa reunión están planteados los temas y se puede avanzar sobre ellos, estoy convencido. Vamos a poner todos los esfuerzos posibles para que los acuerdos concretos tomados sobre esta cuestión consigan avances a través de los estudios precisos que permitan coordinar y armonizar todo cuanto se ha defendido, sostenido, aprobado, firmado y ratificado, como yo ratifico ahora mismo en esta Cámara, en el Consejo Interterritorial por ambas partes evidentemente.

No se puede decidir la conveniencia o no en Valdecilla de la instalación de alta tecnología por cuestión de referencia de si determinado número de la población de la Comunidad Autónoma de Cantabria exige o no, en la planificación de alta tecnología en la Nación, que pueda estar colocada en el hospital de Valdecilla o en Liencres..,

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón Sr. Diputado.

EL SR. PARRA BELENGUER: Terminó Sr. Presidente. Muchas gracias.

..no es ese un criterio válido. El criterio que hay que hacer valer es justamente el que su Señoría ha dicho aquí y en el que yo estoy de acuerdo, totalmente de acuerdo. Que el buque insignia de Valdecilla debe seguir siéndolo y no podemos evitar que eso quede en nada simplemente por cuestión de dónde se ubique. Cuando la razón fundamental de dónde se ubica la alta tecnología está porque cuando hubo oportunidad de hacer las cosas se pretendía hacerlas sin contraprestación para la atención sanitaria

que es lo que, especialmente, interesa.

Del positron solamente diré que está en fase de estudio. Ya se ha dicho en esta Cámara, esta mañana, que no estudia. Sí el Gobierno estudia.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Villoria se le concede dos minutos.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Que difícil es defender lo obvio. Si en vez de estar en la argumentación jurídico-política estuvieramos en matemáticas, esto sería un axioma. Realmente es difícil porque encontrar argumentos en pro de lo obvio es de lo más ingrato sobre todo cuando enfrente tenemos una posición diferente. El axioma está dicho y no lo voy a volver a repetir.

Sr. Consejero, lo siento pero no está Usted legitimado para hablar en nombre del Consejo de Gobierno. Lo lamento, debo decirlo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Diputado únicamente indicarle que el Sr. Consejero está plenamente legitimado para hablar en su nombre.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Es una valoración política en la cual un Consejero que no asiste desde diciembre no puede hablar en nombre del Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Villoria tenga la amabilidad de escuchar cuando yo hablo. No me interrumpa.

Yo estoy diciendo que está absolutamente legitimado para poder hablar en nombre propio y ese término de valoración política que, evidentemente, es como hay que interpretarle, si lo introducimos constantemente en el debate lo único que podrá ocasionar es crispación y ninguna eficacia.

Tiene la palabra.

EL SR. VILLORIA DIEZ: No pretendía crisparlo. Es una valoración política.

No he entendido los criterios expuestos por el Sr. Consejero. De todas maneras, le emplazo a que nos explique la reunión de la Comisión de Coordinación y cuáles son los acuerdos que se han llevado a cabo.

No tengo más que añadir. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se somete a votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. ALONSO BLANCO: Catorce votos a favor, veinte votos en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista como consecuencia de la Interpelación anterior queda rechazada.

Punto 4 del Orden del Día.

EL SR. ALONSO BLANCO: Debate y votación de la Proposición no de Ley nº 17, relativa a la empresa Forjas y Aceros, S.A., de Reinosa, presentada por el G.P. Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Representante del Grupo Parlamentario Popular, D. José Antonio Arce Bezanilla, tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Señorías.

El Grupo Parlamentario Popular presentó en su momento y hoy vamos a debatir una Proposición no de Ley relacionada con los problemas planteados a la empresa Forjas y Aceros, de Reinosa.

En la empresa FOARSA en aquél momento aún no estaba definido como iba a actuar el grupo Sidenor. Este posteriormente se ha visto como actuado a través de la creación de una nueva empresa que se llama Novanor que ha sido como consecuencia de un acuerdo alcanzado entre el Gobierno Central y el Vasco.

El Gobierno Vasco en muchas mejores condiciones y competencias que el Gobierno Cántabro, por algo que comentaremos más tarde que es el Objetivo I dentro de las regiones en la Comunidad Económica Europea, ha posibilitado que el Gobierno Central haya determinado conseguir ese acuerdo y dejar, de forma completamente aislada, casi en solitario, a la empresa Forjas y Aceros de Reinosa.

Nosotros hemos preparado esta Proposición no de Ley que hemos presentado, la debatimos ahora y paso a leerla para conocimiento general.

"Exposición de Motivos.

Actualmente el tejido industrial de nuestra Región se ve cada día más deteriorado ante la falta de inversiones en general, disminución de plantillas en empresas y el cierre de algunas de éstas; sin que desde el Gobierno Central se aporten verdaderas soluciones.

En la Comarca de Campóo la empresa Forjas y Aceros de Reinosa, S.A. soporta en gran medida de la economía de esta Comarca y uno de los sectores vitales de la economía cántabra, se ve inmersa en un reajuste vital cuyas consecuencias pueden ser incalculables teniendo en cuenta la delicada situación industrial y laboral de la Comarca de Campóo.

La posible disolución del holding Sidenor con la compra por parte del Gobierno Vasco de capital mayoritario de las empresas instaladas en su Comunidad Autónoma pertenecientes a dicho holding, dejaría a la empresa cántabra de Forjas y Aceros de Reinosa dentro del Instituto Nacional de Industria con un plan de viabilidad independiente.

A nuestro entender y, teniendo en cuenta la diferencia competencial en materia de Industria que en estos momentos tiene nuestra Comunidad Autónoma en relación con la Comunidad Autónoma Vasca, urge la negociación entre los distintos entes institucionales implicados con el fin de redactar este plan de viabilidad, garantizando la continuidad de la actividad industrial de la empresa Forjas y Aceros de Reinosa, evitando cualquier tipo de excedente laboral.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su aprobación la siguiente Proposición no de Ley.

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Gobierno Regional a participar en toda iniciativa tendente a poner en marcha los mecanismos necesarios para asegurar la viabilidad y futuro de la empresa Forjas y Aceros S.A. de Reinosa.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Gobierno de la Nación para que proceda a elaborar un plan futuro para la empresa Forjas y Aceros S.A. de Reinosa, negociando con el Gobierno Regional de Cantabria y con la participación de los sindicatos y distintos sectores implicados, el futuro de dicha Empresa; poniendo en marcha al mismo tiempo medidas que resulten efectivamente reindustrializadoras, compensando los graves procesos de disminución de empleo que desde hace tiempo sufre nuestra Región".

Está claro que la Proposición de Ley en su tiempo ya presuponía algo que ha ocurrido y que estamos ante un gran problema. Un problema referido a la empresa FOARSA y, concretamente, que está ubicada en la zona de Campóo donde además otras empresas como son CENEMESA, FARGA, FERRONOR, ALFA, CUETARA, han sufrido un gran deterioro en sus puestos de trabajo perdidos.

Es una llamada que hacemos a los demás Grupos Parlamentarios para que apoyen esta Proposición no de Ley. Pensando que con ello apoyamos a que una gran empresa continúe allí, con más de mil trabajadores y también que, en una Comarca como la zona de Campóo necesaria de esta industria y de otras, los puestos de trabajo puedan continuar en su actividad.

También decir y hacer un comentario. Cantabria no está en el Objetivo I, que se ha citado también relacionado con el tema de FOARSA y con el País Vasco por sus acuerdos conseguidos. No está en el Objetivo I, de los objetivos prioritarios de los fondos estructurales de la Comunidad Económica Europea, porque el Gobierno de la Nación, aunque lo intentó, fue incapaz en el año 1988 de que Cantabria estuviera dentro del Objetivo I de la Comunidad Económica Europea. Sí se consiguió el Objetivo II, el objetivo 5º B, esto concretamente en el año 1988, el día 10 de Marzo. Hubo un Acuerdo de aprobación por el Consejo de Gobierno, el día 30 de marzo, para enviarlo, a través del Consejero de Presidencia, al Subsecretario del Ministerio de Relaciones con las Cortes. Prueba de ello, de que ese documento fué hacia allá, es que se obtiene una respuesta el 21 de junio de recepción de toda esta documentación.

La respuesta aparece el día 21 de junio por parte del Subsecretario de la Institución mencionada; pero, concretamente, permitan que lea de una revista de la Comunidad Económica Europea.

El 25 de Mayo de 1988 -pone aquí en una columna que luego puedo dar copia a los Sres. Diputados-, en la página 31, Asturias y Aragón excluidas de las regiones pobres; y contesta en junio de 1988 el Subsecretario que se da por enterado y recibe la documentación.

Pone en el último párrafo. El Gobierno Español quería ver incluidas en esa lista también a Cantabria y a Aragón, que en cuanto no se adecúan a ninguno de los otros objetivos definidos por atribución de ayudas comunitarias, se verían fuera de la política europea de lucha contra los desequilibrios regionales.

La Delegación española dirigida por el Secretario de Estado para las Relaciones con la Comunidad Económica Europea no ha conseguido ese objetivo.

Lo cual quiere decir que la Delegación española sí estaba allí, era dependiente del Gobierno de la Nación, no consiguió el objetivo; pero, sin embargo, la Comunidad Cántabra sí hizo las gestiones que tampoco tenía por qué hacerlas porque era una obligación del Gobierno Central el que tenía que pedir para Cantabria el Objetivo I; pero, sin embargo, fracasó aunque lo intentara por lo cual no hay que echar la culpa a la Comunidad Económica Europea de no tener aquí el Objetivo I procedente de la Comunidad Económica Europea ni echar la culpa a la Comunidad Cántabra.

Creo que esto es necesario aclararlo porque, precisamente, por tener el Objetivo I el Gobierno Vasco asume y tiene, aparte de otras competencias diferentes a las nuestras, una operación de este tipo y con un soporte económico muy superior, que se puede hacer por distintos porcentajes, puede asumirlo como ha hecho ahora con el Gobierno Central.

No estamos en el Objetivo I de la Comunidad Económica Europea no por falta de que la Comunidad Cántabra no actuó sino porque fue un fracaso la Delegación española -entiéndase fracaso porque fue negativo-. Hay referencias, hay hechos, lo raro también recibir una carta fechada de junio de que se recibe una documentación cuando aparece que en mayo había sido denegado. Se podía haber aprovechado la circunstancia para decir recibimos documentación del mes de marzo pero, al mismo tiempo, les decimos que la Comunidad Económica Europea no ha aprobado nuestra buena voluntad - vamos a entenderlo así- del Grupo gobernante de la Nación de que esto se aprobara.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se ha presentado a esta Proposición no de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa el Sr. Guerrero tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados buenos días.

Si me permiten voy a referirme, única y exclusivamente, al tema que nos trae, que es el tema de FOARSA, y no voy a hacer divagaciones sobre Objetivos I, II, III. De todas maneras quiero decirle,

para su información al Sr. Arce, que Euskadi no está en el Objetivo I.

El Grupo Parlamentario Popular presenta hoy aquí una Proposición no de Ley relativa a la empresa Forjas y Aceros de Reinosa.

Quiero decir, en primer lugar, que al Grupo Parlamentario Socialista le hubiese parecido conveniente que, antes de una iniciativa de este tipo, el Sr. Portavoz del Grupo Popular se hubiese dirigido al resto de los Grupos Parlamentarios para intentar llegar a un acuerdo antes de presentar esta Proposición no de Ley.

Evidentemente. El Grupo Parlamentario Popular tiene todo el derecho a presentar iniciativas de forma y manera que crea oportuna y conveniente; pero quiero recordar que el pasado día 10 de diciembre y hace unos momentos nada más también en esta misma Tribuna el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular criticaba al Grupo Parlamentario Regionalista por no haber intentado consensuar, previamente, una Proposición no de Ley relativa a la necesidad de elaborar un Plan Industrial que, por cierto, fue rechazada con los votos del Grupo Parlamentario Popular.

El Grupo Parlamentario Popular y el Gobierno que sustenta parecen tener criterios opuestos en lo que a Industria se refiere. Mientras que el Sr. Hormaechea afirma, al Diario de Sesiones y más concretamente al discurso sobre el Estado de la Región me remito, que la crisis industrial de Cantabria no existe, que tiene un carácter psicológico; el Grupo Parlamentario Popular en esta Proposición no de Ley manifiesta todo lo contrario.

El primer párrafo de la Exposición de Motivos de la Proposición no de Ley que se nos presenta dice. Actualmente el tejido industrial de nuestra Región se ve cada día más deteriorado ante la falta de inversiones en general. Supongo que el redactor se refiere a ese tejido industrial que ha sido el patito feo de la política desarrollada por el Sr. Hormaechea en los últimos cinco años.

¿Cuál es la realidad?. La realidad es que el Consejo de Gobierno ha sido incapaz, se ha desinteresado por motivar el sector industrial. Llama poderosamente la atención, de otra parte, que en la Exposición de Motivos se suscite y plantee la diferencia del techo competencial del País Vasco y de Cantabria en Industria para plantear la necesidad de una urgente negociación de un plan de viabilidad para FOARSA.

Que el País Vasco tome la decisión de adquirir la mayoría del grupo Sidenor supone una estrategia de política industrial enmarcada en un proyecto de planificación económico-industrial del que carecemos en Cantabria. No ha habido una articulación planificadora de lo que debe ser la Industria en Cantabria; pero sí hay competencias, aunque alguno pueda tener la tentación de recurrir al argumento recurrente de este tema.

Simplemente, enunciar el Artículo 22.3 del Estatuto de Autonomía sobre Ordenación del Territorio; Artículo 22.11 del Estatuto de Autonomía sobre el Fomento del Desarrollo Económico de Cantabria; Artículo 28 del Estatuto de Autonomía sobre Planificación de la Actividad Económica.

Existe pues el marco para la planificación y desarrollo económico y eso tiene que ver con la Industria. Se confunden competencias con transferencias, se tienen competencias Sres. Diputados del Grupo Parlamentario Popular para intervenir en la planificación industrial. Lo dice y está escrito en el Estatuto de Autonomía de Cantabria.

El Gobierno Vasco ha decidido hacerse cargo del segmento industrial del acero, participar en la gestión de estas empresas. Otros Gobiernos prefieren, sin embargo, enterrar miles y miles de millones en parques de naturaleza; si tanta preocupación y predención existe en esta operación por el futuro de FOARSA entrese a participar accionarialmente en ella Sres. Diputados del Grupo Parlamentario Popular, mecanismos para ello existen.

Dicho esto. Quiero manifestar que el Grupo Parlamentario Socialista está de acuerdo en instar al Gobierno Regional, al Gobierno Central, a poner en marcha los mecanismos necesarios para asegurar el futuro de la Empresa pero en su ámbito Sres. del Grupo Parlamentario Popular.

El Grupo Parlamentario Socialista, por tanto, está de acuerdo con la redacción del punto 1º de la Proposición no de Ley en la que insta al Gobierno a poner en marcha los mecanismos necesarios para asegurar el futuro de la Empresa.

En cuanto al punto 2º. Hemos hecho una Enmienda que paso a leer inmediatamente.

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Gobierno de la Nación para que proceda a elaborar un plan de futuro para la empresa Forjas y Aceros S.A., de Reinosa, con la participación de todos los sectores

implicados en el futuro de dicha Empresa. La nueva situación que se crea con la casi segura de la formación del grupo Novanor que estaría compuesto por casi la totalidad de las empresas pertenecientes a Sidenor, radicadas en el País Vasco, plantea un nuevo escenario en el cual Sidenor como tal ha dejado de existir. Por lo tanto, su plan estratégico pierde toda vigencia y todo ello hace necesario -repito hace necesario- la elaboración de un plan de futuro por parte del Instituto Nacional de Industria para Forjas y Aceros.

Creemos que la redacción de esta Enmienda en el punto 2º se ajusta más concreta y adecuadamente al marco de actuación en el que pretende incidir la Proposición no de Ley. Ya que, de una parte, la referencia que se realiza en el punto 2 de la Proposición al Gobierno Regional está injustificada dado que la actuación..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón Sr. Diputado. Debe ir finalizando.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

.. a la que se le insta está definida en el primer punto. Por otro lado, la generalización de medidas que se hacen en susodicho apartado 2 de la Proposición excede, desde nuestro punto de vista, del ámbito que es objeto de esta Proposición. Siendo esta generalización más propia de formar parte de otro tipo de actuaciones o planes más globales, como puede ser un Plan Industrial.

-Repito-. Estamos de acuerdo con instar al Gobierno Regional, al Gobierno Central pero en el ámbito de la empresa.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Ha solicitado la palabra el Sr. Consejero de Industria pero quizás sea conveniente que, previamente, el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, indique escuetamente si acepta o no la Enmienda presentada por el Sr. Guerrero, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Escuetamente no lo puedo decir. Nosotros estamos dispuestos ¿por qué?. Precisamente por el tema de FOARSA y por la necesidad y urgencia de resolver esto entrar en una Enmienda Transaccional. Para ello sería necesario un

pequeño receso de cinco minutos en la posibilidad de poder consensuarla con el Grupo Parlamentario Socialista al 2º punto de la Proposición no de Ley presentada por nosotros.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Como saben las enmiendas transaccionales requieren la unanimidad de los Grupos. El Grupo Parlamentario Regionalista tendría que mostrar su acuerdo o no a la posibilidad de esta Enmienda Transaccional.

El Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: A pesar de que el Sr. Arce parece ignorar a este Grupo. Nosotros no tenemos ningún inconveniente en que lleguen a un acuerdo, nosotros pensabamos votar la Moción tal y como viene redactada por el Grupo Parlamentario Popular; pero, por nuestra parte, no hay ningún inconveniente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se suspende..

EL SR. VALLINES DIAZ: Yo sugiero que no suspenda el Pleno sino que quede en suspenso este punto y seguir con el Orden del Día.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Lo oportuno que en un tiempo record, si están tan acercados los condicionamientos, se reúnan los dos Portavoces y lleguen al consenso. Yo rogaría que fuera en cinco minutos como máximo.

(Se suspende la Sesión a las doce horas y cincuenta y cinco minutos).

(Se reanuda la Sesión a las trece horas y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Retomamos el debate. El Sr. Secretario Primero va a dar lectura a la Enmienda Transaccional.

EL SR. ALONSO BLANCO: La Proposición no de Ley quedaría redactada como sigue. El punto nº 1 tal y como viene en la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, que dice:

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Gobierno Regional a participar en toda iniciativa

tendente a poner en marcha los mecanismos necesarios para asegurar la viabilidad y futuro de la empresa Forjas y Aceros S.A. de Reinosa".

Punto nº 2 objeto de la Transaccional:

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Gobierno de la Nación para que proceda a elaborar un plan de futuro para la empresa Forjas y Aceros S.A., de Reinosa, con la participación de todos los sectores implicados en el futuro de dicha empresa, que coadyuve a solventar los problemas de la Comarca de Campóo".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Para finalizar el debate había pedido la palabra el Sr. Consejero; posteriormente, quiere intervenir el Sr. Revilla y el Sr. Arce, como proponente, para aclaraciones.

D. José Francisco Pernía tiene la palabra.

EL SR. PERNIA CALVO: Muchas gracias Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Intervengo para aclarar posturas sobre lo que se ha tratado durante el debate. Estamos de acuerdo desde el Grupo Parlamentario, desde el Consejo de Gobierno, con la Enmienda que se ha presentado; lo hemos consensuado y al final lo importante es que esto salga así.

Por parte del Consejo de Gobierno quiero dejar claro que sí, desde la Consejería, se escribió al Sr. Secretario de Estado de Industria para que nos recibiese, no sólo al Consejero sino al Comité de Empresa, los Sindicatos que estaban interesados en este aspecto. Yo creo que ha habido incertidumbre y hasta última hora, la semana pasada, ayer o anteayer, no se ha sabido por parte del Ministerio de Industria y demás Ministerios implicados en este aspecto, que era lo que iba a pasar con el grupo Sidenor.

La reunión ha sido al más alto nivel. Yo creo que con la presión política que se ejerce desde el Gobierno Vasco en estos aspectos y en la que han estado las altas instancias de los dos partidos que están representados en el Gobierno Vasco -digo Ramon Rubial, Presidente del Partido Socialista; Marugán, de la Ejecutiva del PSOE; los dos Ministros Carlos Solchaga y Claudio Aranzadi; el Consejero que es además Vice-Lendakari Jon I. Azua-; todo esto desde hace más de tres meses para que salga esto, claramente estando en contra de este criterio el Ministro de Industria; pero, al final, por imposición y presión política ha tenido que salir así.

Lo que pedimos desde el Consejo de Gobierno es que realmente se marque las directrices que va a tener Forjas y Aceros de Reinosa, que no se deje desamparada a esa Empresa porque supondría, realmente, para la Comarca de Campóo un grave problema.

Con relación a lo que nosotros -después de lo que aquí se ha acordado- vamos a seguir haciendo es precisamente recabar información; decir que por parte de los trabajadores y del propio Gobierno estamos dispuestos a que si hay un plan serio de viabilidad, de la mano de quien tiene que serlo del accionariado de Forjas y Aceros que es al cien por cien INI, -este tema tiene que quedar claro- lo que no vamos a consentir que se nos haya dejado de la mano en este aspecto como ha pasado en el día de hoy.

Hoy es cuando se firma la constitución del nuevo grupo Novanor y sólo Forjas y Aceros ha quedado fuera de él, de Reinosa. En este aspecto lo que pedimos que haya un plan de viabilidad claro con relación a Forjas y para nosotros será suficiente.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Consejero.

Fijación de posiciones. Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Esta mañana el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha salido aquí a hablar de protagonismo, el Grupo Parlamentario Regionalista venía a hacer, más o menos, piratería parlamentaria. Desde luego nosotros no vamos a mantener la misma postura que el Grupo Parlamentario Popular porque siempre hemos votado, en esta Cámara, todo aquello en que estamos de acuerdo independientemente de quien lo plantee. Esta mañana el Grupo Parlamentario Popular dice estamos de acuerdo con todo el texto pero no con la Moción.

Nosotros vamos a votar a favor porque es una Proposición no de Ley que trata de dar solución a los problemas de una empresa muy importante de Cantabria y en una Comarca deprimida. Pero sí tengo que decirle, al Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que esto también hubiese sido bueno que hubiese sido firmado por todos porque a todos los Grupos Políticos nos visitó el Comité de Empresa; y, sin embargo, rápidamente, el Grupo Parlamentario Popular presentó esta Proposición no de Ley sin el oportuno consenso.

Nosotros no vamos a actuar como el Grupo Parlamentario Popular en contra, vamos a votar a favor. Además con todo entusiasmo porque lo que en estos momentos ha sido un contratiempo para esta Empresa, puede ser un dato favorable del que ahora quede como único responsable el INI, que es tanto decir como el Gobierno de la Nación. En una Región como ésta en donde las inversiones del Estado son tan escasas, donde queda prácticamente testimonialmente algún vestigio de empresa con capital público, es el momento en el que hay que exigir al Gobierno que no nos deje sin estas escasas empresas que quedan ya como un reducto de lo que es la inversión pública en Cantabria. Que son Forjas y Astilleros de Santander.

Además es más fácil porque a la hora de exigir garantías y viabilidad no se le exige a una empresa privada sino que se le puede y debe exigir al Gobierno, con todo lo que supone que un Gobierno sea el propietario de una Empresa. Si un Gobierno no es capaz de hacer viable una sociedad y de ofrecer garantías; desde luego, es difícil que pueda hacerlo viable una empresa privada. De ahí que digo que lo que puede ser un inconveniente, puede ser un factor favorable a la hora de exigir responsables y soluciones puesto que ahora los responsables son, ni más ni menos, que el Gobierno.

Al hilo de lo que ha dicho el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular que, nuevamente, demuestra un desconocimiento profundísimo de los temas del Objetivo I. Puesto que nada menos ha dicho que la solución en el País Vasco al tema se ha dado porque Euskadi es Objetivo I.

(No es un lapsus porque toda la argumentación, Sr. Vallines, -además si es un lapsus o no lo tengo que decidir yo que estoy en el uso de la palabra y para mí no es lapsus- que ha hecho es que esto se había obtenido en el País Vasco precisamente por ser Objetivo I y como nosotros no eramos Objetivo I se había perdido).

El País Vasco no es Objetivo I porque está por encima del 75 por ciento de la renta comunitaria; pero como Ustedes siguen provocando con el tema del Objetivo I. Ustedes no quisieron el Objetivo I aunque lo pidiesen porque mandaron unos datos a Madrid en el año 1988, desde la Consejería de Economía y Hacienda, donde el PIB regionales está por encima del 75. ¿Como van a dar a Cantabria Objetivo I si va en contra del único requisito que se exige, que estemos por debajo?. Estabamos por debajo y Ustedes mandaron por encima precisamente para que no nos lo dieran.

Tengo que volver a recalcar que el Presidente del Gobierno Regional dijo, reiteradamente en esta Tribuna. Voy a leer algunas perlas más de sus intervenciones -es bueno recordarlo-. No sigan Ustedes por este camino porque cada vez que digan que Ustedes quisieron el Objetivo I yo vuelvo a leer aquí el Diario de Sesiones.

Dice el Sr. Presidente en Mayo de 1989 -no hace tanto-. En el paro estamos por debajo de la mayoría de las regiones españolas, por debajo. Pero estos no son índices nuestros, si hablamos con los índices del Gobierno Socialista, si nos limitamos a decir que el PIB que nos dan las revistas económicas especializadas, nos limitamos a decir los índices que nos da el INEM. Y, efectivamente, yo, Sr. Censuro, no me quejo del despojo del que habla Usted y que es objeto Cantabria, de que nos dan migajas que oía hablar al Partido Regionalista.- Tenemos, por ejemplo, y se está construyendo la única autopista gratis del Norte de España, gratis, la única. No es que me considere excepcionalmente privilegiado pero es que todavía hay diferencias, todavía hay diferencias afortunadamente a favor de Cantabria. Esta Región se está desarrollando de una manera armónica.- Habla Usted de papeles, es que como se obsesiona con papeles que, de vez en cuando, nos ilustra, le diré que las carreteras están marchando, abriéndose; los pueblos mejorando; el Sultán multiplicándose, multiplicándose, nunca se dirá nada mejor que multiplicándose; no son los panes y los peces, son las crías de Sultán que se multiplican.

Por si fuera poco. Hemos conseguido, Señores, un trato muy favorable de Europa que nos hace ser más europeos, efectivamente. Otras regiones, para su desgracia, tienen que acogerse al Objetivo I porque están en la UVI -decía el Sr. Presidente-,...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Sr. Diputado debe ir finalizando.

EL SR. REVILLA ROIZ: Acabo.

...esta Región va razonablemente bien y, si la lluvia y el sol siguen alternándose, tendremos una buena cosecha.

Esto es lo que dice el Sr. Presidente y cada vez que Ustedes digan que querían el Objetivo I, yo les voy a leer al Sr. Presidente que es el Jefe de todos Ustedes aunque no venga. Es el Jefe, el que manda; cada vez que Usted diga una cosa yo leo al Sr. Presidente como está ausente no sabemos si ha

rectificado o no; ya nos gustaría que viniese a los Plenos que, desde hace un año, no ha venido más que tres veces.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Revilla.

Al proponente Sr. Arce, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, se le concede dos minutos.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

No cabe duda que las sonrisas a veces están justificadas porque Usted se ha pasado la Legislatura anterior leyendo lo mismo y la verdad es que ha conseguido muy poco. Para Usted ni ha llovido ni ha salido el sol, ha conseguido muy poco, créame sinceramente.

Diario de Sesiones. La fecha fue posterior, según tengo entendido, al año 1988, fue una manifestación posterior, algo que ya había ocurrido. En cierto aspecto, yo no soy quien para interpretar las palabras del Sr. Presidente; pero se entiende una especie -no sé- de algo que ha salido mal pero no por culpa de él sino de quien lo ha gestionado. Puede ser que diga que cuando llueva y salga el sol, tengamos mejores cosechas.

Para Usted, la verdad, que no llegó. Se ha pasado la Legislatura anterior leyendo este Diario de Sesiones y en ésta quiere seguir con lo mismo, pues lo va a tener muy mal.

Entrando en la Proposición no de Ley. Si se habló en cierto momento de consensuarla, estuve esperando mucho tiempo, los demás Grupos Parlamentarios ni se acercaron para decirme queremos consensuar esto. ¿Qué ocurrió?. El día 30 de Abril para poder debatir esta Proposición no de Ley en esta quincena, justamente la hemos introducido aquí sin publicar -eso lo sabe la Junta de Portavoces-, tuve que presentarla el 30 de abril porque los demás no llegaban y alguno tenía que llegar. El Comité de Empresa de los trabajadores de Forjas estaban esperando y no podíamos ir a junio, ni a septiembre que es el otro periodo y era la última fecha que teníamos para poder presentarlo. Se me dijo presentelo. Grupo Parlamentario Popular, como sea. Tiempo habrá de consensuar, aquí estamos y hemos consensuado y somos capaces de eso. No somos oportunistas en otro aspecto sino en la fecha porque vencía el plazo y había que hacerlo así. Aquí está, hemos consensuado, tenemos esa capacidad teniendo mayoría porque podíamos haber votado nuestra

Proposición no de Ley por mayoría, teniendo 21 Diputados para hacerlo, perfectamente. Sin embargo, hemos preferido consensuar porque los temas industriales, los puestos de trabajo, son más importantes que lo que propiamente digamos nosotros. Por eso estamos aquí, estamos consensuando y lo hemos hecho.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Solamente una indicación al Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Arce. De su intervención parecía deducirse que esta Proposición no de Ley no había sido publicada, obviamente ha cumplido todos los trámites reglamentarios y fué publicada en el Boletín como corresponde.

Se somete a votación la Proposición no de Ley con la Enmienda consensuada por los dos Grupos Parlamentarios y aceptada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Queda aprobada por unanimidad.

Punto nº 5 del Orden del Día.

EL SR. AJA MUELA: Debate y votación de la Proposición no de Ley nº 12, relativa a concesión de ayudas a los afectados por atentados terroristas, presentada por el G.P. Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Para su defensa D. Rafael de la Sierra tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente. Señorías.

Yo creo que hay pocos temas en los que todos estemos tan generalmente sensibilizados como el de los atentados terroristas. Aquéllos que, mediante el terror, pretenden conseguir objetivos sociales, actitudes determinadas, resoluciones, etc.

También creo que estamos totalmente de acuerdo en que las consecuencias de estos atentados son especialmente dramáticas. Los daños están, a veces, localizados pero son muy importantes y pueden originar situaciones de desgracia irreversibles, como es muy frecuente.

Los políticos que hemos estado en las

manifestaciones, hemos hecho manifestaciones de solidaridad, hemos acompañado a las víctimas, hemos estado con ellos, tenemos que hacer algo más. Quizás a alguna persona que no tiene esta cualidad de político posiblemente se le pueda exigir eso la solidaridad y el apoyo moral; pero, a nosotros, se nos tiene que exigir, además de todo eso, que me parece muy bien, que tomemos medidas para paliar los efectos de estos atentados terroristas.

Frente a ello, las coberturas que están establecidas por la legislación estatal son totalmente insuficientes. Se limitan simplemente a cubrir los riesgos de lesiones, el riesgo de muerte, el riesgo de invalidez y algunas ayudas pequeñas en materia de vivienda. Junto a ello la cobertura del Consorcio de Compensación de Seguros para Riesgos Extraordinarios y Catastróficos solamente para aquellas personas que tienen asegurados sus bienes por el correspondiente seguro; que, por otra parte y desgraciadamente en muchas ocasiones, tiene problemas de cobertura, tanto del punto de vista objetivo como el de la cantidad asegurada.

Junto a ello también existe y desgraciadamente en estos temas, un general desconocimiento en la población, en la sociedad, de la forma en que se deben solicitar las ayudas, a quién hay que acudir, cuáles son las oficinas encargadas de atender a las personas, etc.

Finalmente. La tramitación de estas ayudas es generalmente muy lenta; de manera que se tarda semanas e incluso meses o años en solucionar algunos problemas que para los afectados, muchas veces personas humildes, son importantísimos.

En el concreto atentado que hemos tenido la desgracia de sufrir en Cantabria recientemente, el atentado de La Albericia. Todo esto que estoy diciendo se ha demostrado que es total y absolutamente cierto. Yo no voy a criticar aquí la actuación de las distintas autoridades en este tema, lo cierto es que, en muchas ocasiones, a pesar de que han sido ayudas importantes, en ocasiones muy adecuadas, se han hecho de una manera discrecional, no con criterio; y, desde luego, sin carácter de obligación. Con lo cual, en otra ocasión, pudieran perfectamente no haberse hecho.

Por otra parte, en este momento, esas ayudas no han tenido el resultado que debían haber tenido y en concreto a las personas a las que se las proporcionó vivienda porque había perdido la propia, están en la indecisión, con la incertidumbre de si se les va a seguir o no abonando la cantidad que están

obligadas a satisfacer.

Incluso, viendo el problema que desde el punto de vista de las ayudas establecidas tienen estas personas, también existen algún tipo de ayudas que no están recogidas en ningún tipo de legislación aplicable en Cantabria. Como son becas y ayudas, las asistencias psico-pedagógicas a los afectados, las ayudas a empresas, etc.

Como último elemento de este panorama general. Hay que tener en cuenta que, desgraciadamente, aunque existen visos de que el tema pudiera tener, por lo menos en algún aspecto, solución a medio plazo. En Cantabria se han venido desarrollando ese tipo de siniestros con cierta regularidad ya que ha habido 18 atentados en los últimos años.

De manera que en estos casos no valen soluciones al albur, confiando en que las autoridades tomarán las medidas adecuadas cuando ocurra, sino que se trata de establecer una disposición de carácter general que nosotros pensamos que debe revestir - como ha revestido en otras Comunidades Autónomas.- la forma de Decreto del Gobierno Regional y que cumpla las deficiencias de esta legislación que es del Estado.

Desde el Grupo Parlamentario Regionalista pensamos, desde luego, que la competencia fundamental en este tema es del Estado, del Gobierno Central. Sin embargo, consideramos también que, de acuerdo con las competencias que tiene Cantabria -y me refiero fundamentalmente aunque existieran otras disposiciones-, Artículos 5, 22 Dieciocho del Estatuto de Autonomía, tenemos plenas competencias para actuar en este tema aunque no fuera más que desde el punto de vista de la Acción Social que comentábamos esta mañana. No se trata de suplir la obligación que incumbe al Estado sino que se trata de completar la cobertura del Estado.

En ese sentido planteamos nuestra Proposición no de Ley. Que debiera completar, en nuestra opinión, los siguientes aspectos de atención a los ciudadanos.

1º.- Asistencia psico-pedagógica prioritaria a los afectados por atentados terroristas y a sus familias.

2º.- Asistencia sanitaria complementaria.

3º.- Becas de estudio, ayudas de transporte y comedor. Tanto para las personas que

desgraciadamente han perdido a sus padres o a las personas de las cuales dependían como aquellos que han perdido su medio de trabajo.

Ayudas a empresas complementarias de las ayudas que se establezcan por otras instancias. Decimos que aunque las empresas, con independencia de que su titular sea una persona física o jurídica, tienen cubierto el riesgo de siniestro provocado por actos terroristas, a través en su caso y generalmente, por el Consorcio de Compensación de Seguros. No siempre, en su totalidad, el retraso excesivo en el pago de las indemnizaciones correspondientes ocasionado por la complejidad y lentitud del procedimiento administrativo previo, aconsejan la prestación de algunas prestaciones complementarias. Por ejemplo, la concesión de avales que garanticen los créditos puentes o la indemnización prevista, necesarios para abordar la reparación de los daños causados a empresas y comercios, que los hayan sufrido como consecuencia de actos terroristas en tanto se satisfacen las indemnizaciones que correspondan. Concesión de subvención de una cuantía equivalente al coste financiero en función de los tipos de interés de mercado de los créditos puentes mencionados.

También en cuanto a particulares que hayan sufrido daños en sus bienes ya que, desde el punto de vista de los bienes, exclusivamente la legislación del Estado tiene cobertura para todo aquello que se refiere a la vivienda, incluso la regulación en cuanto a reconstrucción de viviendas tiene sus problemas de interpretación. En cuanto a las ayudas a particulares planteamos que estarán destinadas a proteger los daños ocasionados tanto en bienes muebles como inmuebles y puede consistir, por ejemplo, en que si los bienes no están asegurados se subvencione a fondo perdido con un porcentaje -en otras Comunidades Autónomas está establecido en un 25 por ciento del daño ocasionado-; en un préstamo, por ejemplo, hasta el 50 por ciento de los daños que se han producido. Si los bienes se hallasen asegurados, simplemente completar con estos porcentajes aquellas cantidades que no están cubiertas por el Consorcio de Compensación de Seguros.

Como complemento de este tipo de ayudas planteamos que en este Decreto se faciliten a las personas afectadas acceso a cuántas ayudas públicas o privadas tengan derecho, según la legislación en vigor tanto de la Comunidad Autónoma como la del Estado. Mediante la prestación de una información y asistencia técnica creando los instrumentos permanentes que sean necesarios al efecto.

Esa es la razón de la Proposición no de Ley presentada por el Partido Regionalista. Entendemos que, mediante la cual, se trata de instar al Consejo de Gobierno para que, en un plazo razonable, publique este Decreto. Que, además, debiera tener en nuestra opinión efecto retroactivo como también lo han tenido los otros dos Decretos, tanto en el País Vasco como en Navarra, aprobados para este mismo tema, desde el 1 de Enero de 1992. Con lo cual cubriría y atendería en lo que sea necesario y no haya sido objeto de cobertura hasta este momento, los efectos del atentado producido en La Albericia.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias Sr. Diputado.

Fijación de posiciones. Grupo Parlamentario Socialista.

D. Miguel Angel Palacio tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

A nosotros nos parece que en todo lo referente al terrorismo no conviene marcar diferencias entre los Grupos Parlamentarios. -Digo- entre Grupos Parlamentarios que tenemos la misma preocupación cuando se produce un atentado terrorista, tenemos por fortuna la misma preocupación, todos tenemos la misma satisfacción cuando hay un éxito policial y todos tenemos la misma sensibilidad con las personas que han sufrido estos daños terroristas.

Por eso digo que cuando los Grupos Parlamentario tenemos la misma sensibilidad, preocupación y la misma satisfacción, yo creo que no conviene marcar diferencias puesto que las diferencias, a lo mejor, se interpretarían yo creo que de forma negativa. Por fortuna, en los últimos tiempos estamos asistiendo a éxitos importantes de la política antiterrorista. Éxitos de la política que desarrolla el Gobierno de la Nación, éxitos que ratifican todos los días los partidos políticos democráticos tanto en el País Vasco como en Madrid. Y diríamos éxitos en función de la piña democrática que se ha establecido para erradicar esta lacra que tenemos en la sociedad.

Digo que los últimos tiempos estamos asistiendo con satisfacción a los éxitos de esta política porque parece que se vislumbra el final del túnel. No estamos hoy en la misma situación que hace tres meses, no estamos hoy en la misma situación que cuando, por desgracia, ocurrió el atentado terrorista

de La Albericia. No estamos por fortuna.

Con respecto al atentado de La Albericia. Los afectados de este atentado han sido 164; las reparaciones de las viviendas las está efectuando el Ministerio del Interior, el gasto que se lleva efectuado hasta la fecha, en concepto de reparación de estas viviendas, son 35.000.000 pesetas; hay tres viviendas que no han sido reparadas hasta la fecha porque se está pendiente de la valoración que haga el Consorcio de Seguros puesto que eran viviendas que tenían seguros y el Consorcio tiene que discriminar lo que han sido daños causados por el atentado de los que tenían anteriormente las viviendas; hay un problema importante con respecto a los inquilinos de la vivienda que ha sido derribada porque estos inquilinos van a recibir una indemnización. Ahora es posible que reciban esa indemnización, antes no lo era puesto que la legislación del Estado cada vez se ha ido perfeccionando más lógicamente para cubrir los daños de los actos terroristas.

En la Ley 31/91 de Presupuestos del Estado, para los Presupuestos de 1991 existe la Disposición Adicional Diecinueve que amplía los daños de la legislación anterior; es decir, gracias a esta Disposición Adicional se pueden ahora incluir los daños ocasionados a las viviendas, a los enseres y al mobiliario. Cuestión que antes no ocurría.

Los afectados de La Albericia están esperando el desarrollo que es, a través de un Decreto, de esa Disposición de los Presupuestos para acogerse a él. Puesto que les beneficia y están de acuerdo en ello. Hay algunos problemas difíciles de solucionar, en el caso de una vivienda derribada nos encontramos con que el propietario quiere una vivienda y el inquilino también puesto que eran viviendas de renta antigua y aunque le demos una indemnización -diríamos en función del daño que se le ha producido- no podrían sufragarse una vivienda.

El problema siempre, por mucho que desarrollemos la legislación, es que nos va a aparecer algún problema de carácter personal que tiene que solucionarse. Como se intenta solucionar este problema, a través de un diálogo, un acuerdo entre el Ministerio del Interior, la Delegación del Gobierno y el Ayuntamiento de Santander. Creo que están en esa disposición en este momento.

Las familias que han sido desalojadas hasta la reparación de las viviendas están todas alojadas en pisos. Pisos cuyo contrato de alquiler lo paga el Ministerio del Interior, y el Ayuntamiento de Santander pagó los primeros daños que se produjeron, tanto de

comida, pensiones u hoteles.

Por lo tanto, creo que por fortuna -diríamos- tanto la legislación en el sentido de que se va desarrollando como la sensibilidad de las propias Administraciones están cubriendo los daños del atentado de La Albericia. Para aquellos supuestos que no estuviesen contemplados, hay un espíritu de colaboración para solucionarlo también.

A mí me parece, es simplemente una sugerencia, que podría haber -de hecho lo hay en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma- una partida presupuestaria para Imprevistos. Podría ser el Consejo de Gobierno que desarrollase esa partida presupuestaria si tuviésemos la desgracia de que nos volviese a ocurrir un acto terrorista.

De todas maneras, el Grupo Parlamentario Socialista estará a lo que disponga la mayoría, a lo que disponga el Grupo Parlamentario Popular, porque no queremos -como he dicho anteriormente- marcar ninguna diferencia.

Felicítarnos de nuevo por los éxitos de la política y todos deseamos que esta lacra termine cuánto antes.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Palacio.

Grupo Parlamentario Popular. D. Roberto Bedoya Arroyo tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.
Señorías.

En primer lugar, ciertamente como han dicho los dos Portavoces que han intervenido con anterioridad, considerar sus exposiciones, desde el punto de vista distinto, absolutamente correctas; es decir, con las precisiones que se podrían hacer pero dado la materia que es, yo creo que nos une, en todo caso, muchísimo más que lo que nos podía separar accidentalmente. Tanto la exposición del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista como la del Grupo Parlamentario Socialista, desde el punto de vista de nuestro Grupo, nos parece claramente correctas.

También quiero considerar porque hay que intentar ser mínimamente objetivos. Es cierto que lo que ha sido la normativa estatal en materia de ayuda, tanto desde el punto de vista de las pensiones como

contraprestación por daños materiales ocasionados, pues especialmente desde el año 1987 momento hasta el cual la verdad es que ha sido muy insuficiente, ha empezado -por decirlo de alguna forma- a mejorar. Ya desde la Ley de los Presupuestos de 1988, en su Artículo 64; en la de 1990, con la Disposición Adicional Decimosexta; y, muy especialmente, en la última Ley de Presupuestos para 1992, Disposición Adicional Decimonovena, en prestaciones extraordinarias para actos de terrorismo - que ha sido citada por el anterior Portavoz-; y en la Disposición Adicional Vigésimo Octava, referida a pensiones extraordinarias causadas por actos terroristas. Se ha producido un avance importante en lo que es la normativa -digamos- en vigor para atender a las personas que tristemente, y siempre de manera insuficiente porque especialmente cuando se atienden a pérdida de vidas humanas, no hay fórmula económica de satisfacer o de resarcir esas pérdidas.

Lo cierto es que hay que decir que hay que completar. Quien tiene que completar -no lo digo con ánimo de crítica puesto que ya digo que se han producido avances- es la propia Administración Central en lo que es la normativa y la prestación en el ejercicio de su competencia. Creo que quien tiene que terminar completando es la Administración Central con el consenso de todos los Grupos, a través de las Leyes de Presupuestos del Estado, que hagan que se siga con esa normativa, mejorando. Ciertamente la normativa sigue siendo insuficiente y yo creo que no por el ánimo de querer que sea insuficiente sino porque, por su propia rigidez, hace que las circunstancias personales que se suelen desencadenar, en cada supuesto concreto por situaciones de actos de terrorismo, hacen muy difíciles en una normativa regularlo de tal forma que sea realmente justo.

Yo pongo el caso de los últimos acontecimientos de Cantabria. Los dos chicos que se quedaron huérfanos de padre y madre, en el tema de las pensiones una de las personas, lo que le podría acogerse los dos serían a la orfandad como una, la chica, me parece que tenía 18 años no podía acogerse a la orfandad, el chico solamente iba a llegar hasta la orfandad, lógicamente, el tiempo en el que puede tener uno ese tipo de pensiones; además, son pensiones que están, en este momento, en el doble del salario mínimo interprofesional. Con lo cual, lo que ya estamos previendo en esa circunstancia concreta es que estas personas, cuando lleguen ámbas a los 18 años, sin perjuicio de lo que cobren ahora no solamente por esa vía sino porque sus padres tenían unos seguros además; pero que, en nada, tienen que ver con el terrorismo, se van a encontrar posiblemente

ante una vida todavía sin poder completar en lo que es la fase formativa y sin una situación en la que sean recogidos en sus situaciones personales con algún tipo de pensión. Que yo creo que no tendrían que ser, solamente en esas circunstancias, sino que tenían que tener un proceso valorativo de las propias Administraciones con respecto a esos casos concretos. Y que hagan que tengan un apoyo hasta el momento, lógicamente, de que esas personas, de una manera objetiva, podríamos entender que ya bien han sido capaces de hacer frente a la vida o porque habiéndose dado la oportunidad para que sean capaces de hacer frente a la vida, si por su propia insuficiencia o actuación no lo son, ya sería una causa que erradicaría en su mayoría de edad en su propia circunstancia, ya se encontrarían -digamos- desvinculadas de la necesaria y obligatoria protección que tendrían que tener desde las Administraciones Públicas-

Es cierto que hay esa insuficiencia. Yo creo que puede ser en la cuantía pero, muy especialmente, es una insuficiencia en tener que adecuarnos a cada caso y por eso yo creo que la normativa tendría que ser mucho más amplia, dejando a la propia Administración un control en la ejecución para cada caso de las circunstancias tan específicas y tan especiales que se producen en cada situación.

Por todo ello. Nosotros vamos a rechazar la Proposición no de Ley; pero entiéndalo, no entramos ahora en el debate de antes de si estamos de acuerdo con el texto o no, nosotros entendemos que debe seguir siendo la Administración Central, desde el punto de vista normativo. Y eso no quiere decir que el Gobierno Regional como el propio Sr. Presidente se lo hizo saber a las familias afectadas por el último acto terrorista de nuestra disposición en las insuficiencias que se puedan producir en la normativa, poder apoyar económica, material, en temas educativos, formativos, en aquellos temas en los que, lógicamente, hay líneas de Acción Social o líneas que ya existen en la propia Diputación; o también, no ya por el concepto de Imprevistos pero sí por la situación de sensibilidad para adecuar esas normativas que entendemos insuficientes desde el punto de vista sensible, adecuarlas -digamos- a las necesidades que se planteen en cada supuesto.

No renunciando la Diputación Regional a poder intervenir, al menos el Grupo Popular así lo sostiene, en casos concretos para sufragar esas insuficiencias, entendemos que debe seguir produciéndose un desarrollo de la normativa estatal en el sentido positivo que se ha venido produciendo. Especialmente desde el año 1988.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

Sometemos a votación la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista-.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. AJA MUELA: Dos votos a favor y treinta votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La Proposición no de Ley nº 12, relativa a concesión de ayudas a los afectados por atentados terroristas, presentada por el G.P. Regionalista, queda rechazada.

Punto Sexto del Orden del Día.

EL SR. AJA MUELA: Interpelación nº 9, relativa a criterios sobre la elaboración de un plan regional de drogas, presentada por Dña. Clara Isabel Roza, Granda, del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Dña. Clara Isabel Roza Granda tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SRA. ROZA GRANDA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Nuestra Comunidad Autónoma de Cantabria, al igual que el resto de las Autonomías que configuran el Estado Español, debe contar con un programa de drogas que reúna los requisitos jurídicos precisos que garanticen la ejecución práctica del mismo, según el marco legal en el que ha sido elaborado.

Por circunstancias fuera de análisis en este momento. Las diversas fuerzas políticas que configuran nuestro Parlamento Autónomo llegaron al consenso para la elaboración y posterior aprobación de un Decreto que revestía las garantías antes apuntadas. Resulta de agradecer la generosidad de todas y cada una de las fuerzas políticas cántabras en la dejación de sus propios intereses de partido para juntos dar cuerpo a un texto legal que inauguraba una nueva manera de hacer en esta Comunidad.

Aprobado el Decreto referido al Plan Autonómico de Drogas en fecha 16 de mayo de 1991 y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria el día 1

de julio de 1991, ya debería haber entrado en vigor a los dos meses de su publicación.

Nuestra postura, a la vista de la realidad actual, es cuestionarnos las razones que no han hecho posible el desarrollo práctico de lo legislado. Máxime cuando no ha existido normativa alguna que anule o modifique el Decreto formalmente en vigor.

Si en la elaboración y aprobación del mismo han participado todas las fuerzas políticas -insistimos todas-, estuvimos de acuerdo y nos comprometimos para hacer verdad una ilusión que estaba en la mente de todos; ahora, todos nosotros -y vuelvo a decir todos nosotros- debemos manifestar nuestro desacuerdo ante la dejación práctica de lo que creímos útil y necesario.

De ninguna forma podemos aceptar que se intente demostrar que haya sido puesto en marcha el Decreto. ¿Dónde y quién ocupa el puesto de Comisionado?. ¿Dónde está el organigrama contemplado?. ¿Existen acuerdos con el INEM a niveles formativos?. ¿Conocemos los nombres de los Asesores a la Presidencia que contempla el Decreto?. ¿Se está siguiendo la formación, en la comunidad de Predosa, para usuarios y profesionales?. ¿Los CAP actúan en la práctica ofertando formación profesional de algún signo?. ¿El Ayuntamiento de Santander participa de alguna manera en dicho Plan? y los demás Ayuntamientos de Cantabria. ¿Acaso la quiebra económica por la que atraviesa nuestra Región no se siente también en este problema de la toxicomanía, tan marginal?.

Si lo es así -y de hecho lo es-, no solamente se deja de fomentar el asociacionismo sino que aquellas asociaciones ya existentes están en peligro de subsistencia por falta de subvenciones de Diputación. Y si desaparecen como recurso en un panorama tan precario como el cántabro, la situación, Señorías, se agrava hasta límites invalorable.

La lucha continúa siendo en solitario con desgaste de personas e Instituciones; los casos se amontonan sin alternativas viables y urgentes; el desencanto reina en todos aquellos que algún día confiaron en lo que Ustedes han convertido en una quimera. No por imposibilidad material de llevarlo a la práctica, puesto que nunca se ha intentado, sino por esa abulia y falta de compromiso que, una vez más, caracteriza a este Gobierno que Ustedes sustentan, desvirtuando cuanta iniciativa surge hacia el progreso y el compromiso social.

El Consejero de Sanidad y Bienestar Social

manifiesta en la comparecencia de fecha 6 de Noviembre de 1991 que están en fase de elaboración de un nuevo programa titulado "Programa Interinstitucional de Drogas".

La elaboración de un nuevo Plan corrobora la no aplicación del anterior. Pero una vez legislado no haberlo puesto en práctica no nos parece la vía adecuada, en tanto en cuanto se desprende un contrasentido en la necesidad de hacer algo nuevo cuando lo anterior no ha existido y en el que estuvimos -recalco el concepto- todos de acuerdo, incluyendo naturalmente al Partido Popular.

¿Por qué esa nomenclatura de Plan Interinstitucional?. ¿Se refieren a las distintas Instituciones implicadas?. ¿No están implicadas ya en el Decreto no desarrollado?. ¿No existía ya un control suficiente?. ¿Se desdeñó la participación de los amplios colectivos sociales?.

Nos gustaría conocer las diferencias entre ambos y poder valorar la necesidad de creación de algo nuevo cuyo punto de arranque ya ha sido notablemente diferente. Desde el consenso vamos a llegar a la imposición; eso es, a la imposición. Y para nosotros, los Socialistas, esto es frustrante; para Ustedes -no sé- creo que no.

¿Puede llegar a tanto el personalismo?. ¿A tanto les obliga el compromiso?. La libertad es un derecho fundamental que nuestra Constitución garantiza. Nosotros desde aquí invocamos a esa libertad tan mermada en algunas personas en aras de mantener posiciones que van más allá del bien común por el que todos luchamos y cercenan la confianza y el respeto del electorado.

Estamos impacientes por conocer, pormenorizadamente, el contenido y el momento de elaboración en el que se encuentra el nuevo Plan, que el Sr. Consejero anunciaba. Los profesionales, el colectivo en general y, muy especialmente, los toxicómanos de Cantabria, cada vez en mayor número y deterioro, lo agradeceríamos.

Por todo lo anteriormente expuesto. ¿Queremos saber los criterios del Consejo de Gobierno para elaborar un nuevo Plan de Drogas?.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sra. Diputada.

Consejo de Gobierno.

D. José Parra, Consejero de Sanidad, tiene la palabra.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Me ha gustado mucho la exposición de la Diputada del Partido Socialista. Dijo -yo creo que fue en su primera intervención en esta Cámara y yo la felicité por ello- la exquisita sensibilidad que había que tener en los temas de Asuntos Sociales. Estamos totalmente de acuerdo, me ha gustado. Me parece que su escrito denuncia la sensibilidad especial que hay que tener en un tema tan sumamente delicado, difícil. Como es el tema de la droga, toxicomanías, etc.

Pero ¡claro! lo que ocurre es que no tiene absolutamente nada que ver con la realidad. Ni de lo que yo dije, ni de lo que está en marcha, ni de lo que se hace, ni cosa que se le parezca. Con el mejor interés vamos a ver si ponemos un poco en claro las cosas.

Se refiere Usted al consenso que hubo en un momento determinado entre los diferentes Diputados y -supongo- el Consejo de Gobierno en el período de Gestión. Las razones por las cuales el Decreto no es publicado -y lo dije en comparecencia- no es la razón de consenso político o no, es la absoluta inoportunidad, desde el punto de vista técnico, de publicar ese Decreto. Lo que ocurre es que el Decreto técnicamente no nos parece bueno; sí nos parece bueno el consenso político. Nosotros elaboraremos el nuevo Decreto y vamos a hablar de eso, a ver si Ustedes lo van a consensuar. La mejor manera de consensuarlo es votarlo afirmativamente o corregir lo que esté defectuoso.

Ciñéndome al tema de la Exposición de Motivos y dejando esa literatura realmente curiosa e interesante. Lo que dije yo en la comparecencia.

Su Señoría dice en la Exposición de Motivos que yo en la comparecencia del día 6 de noviembre me refería a que entre otras consideraciones generales -dice-, hizo referencia al Plan Regional de Drogas, firmado por todas las fuerzas políticas. Según el Consejero este Plan no se correspondía con sus planteamientos, de ahí que fuera necesario -dijo- elaborar otro Plan Regional de Drogas.

Sra. Portavoz del Partido Socialista no es así. Lo que yo dije textualmente, está en el Diario de Sesiones, es que el contenido político y técnico del

Decreto no nos parecía adecuado porque lo habíamos analizado y tenía errores para nosotros importantes. Y, por lo tanto, no lo podíamos aceptar así. -Esto por un lado-.

Y lo que yo dije concretamente fue. El Plan Autónomo de Drogas que Ustedes habían planteado, sencillamente, no nos parece adaptado a lo que es el planteamiento de la política nuestra. Vamos a continuar con nuestro Plan Regional de Drogas -dije-. Asumí, por supuesto, que existía un Plan Regional de Drogas.

He de añadir el carácter extensivo como la acción política que pretendemos llevar a efecto de un Plan Institucional de Drogas. No Interinstitucional sino Institucional. He añadido con carácter extensivo no alternativo. No se trataba de crear otro Plan distinto a uno que dice Usted que no existía; al contrario, se trataba de ahondar más, seguir avanzando, si era posible, en determinadas actuaciones muy concretas. Y expliqué cuáles eran. Las actuaciones concretas no era otra cosa que convocar a todas las Administraciones: la Administración del Estado, Autonómica, Local, las fuerzas políticas, asociaciones -todas-, para luchar todos juntos contra este gravísimo problema que es la droga. Pero eso aclarado sobre lo que dije y no dije.

Eso aclarado, su Señoría pregunta los criterios. La verdad, he de lamentar, yo no sé si voy a ser capaz de resumirle, a su Señoría, tan amplio asunto como el que traemos en una Interpelación con el tiempo de que dispongo pero voy a intentar ser lo más rápido posible.

Criterios sobre el Plan Regional de Drogas. Partimos de una base el Plan Regional de Drogas de Cantabria que tendrá su marco legal en la elaboración del nuevo Decreto que asume muchas -y le puedo precisar si tenemos tiempo- de las particularidades que hay en el Decreto anterior, y corrige las que considera que no son adecuadas.

Ese Plan Regional de Drogas de Cantabria está cumpliendo los objetivos fundamentales del Plan Nacional de Drogas -y eso lo puedo demostrar- sustentados por todos. Porque éste, como en Sanidad y en Educación, son asuntos en donde no cabe partidismo político -entiendo yo- y sí criterios políticos a sostener.

En el área de prevención. Hay una serie de áreas de actuación -que son nuestros criterios- el compromiso Institucional, respeto al consumo, programas operativos trianuales y, respecto de las

actitudes sociales, modificar el estereotipo que en este momento hay sobre el concepto de droga.

El toxicómano -Usted sabe también como yo- no es una persona a rechazar en la sociedad o a marginar. Ni siquiera de entrada tenemos que considerarle como tal marginado, marginado por la situación difícil en la que se encuentra. Un enfermo que hay que asumir, queremos que sea eso. Y en eso estamos.

Desde el punto de vista funcional en el área de prevención. Respecto de la reducción de la oferta limitar el acceso a las drogas legales. Podemos hacerlo con las Corporaciones Locales. En nuestro ámbito, con las Corporaciones Locales; no podemos salirnos de su ámbito que corresponde a la Administración Central del Estado. Reducir la disponibilidad de drogas legales. En este sentido el Departamento está trabajando en un Decreto sobre el alcohol.

Fomentar la participación social. En reducción a la demanda Programa de Educación para la Salud, escolar y laboral. Programa de prevención comunitaria. En la reducción del daño el estudio a la población de alto riesgo. Actuaciones que desarrollan estos criterios de prevención promocionar las unidades municipales de información y seguimiento; promocionar, extender, expandir.

Plan de ocio y tiempo libre. Ahí se insertaba, de una manera especial, ese Plan Institucional de Drogas al que yo me refería. -Dije- vamos a ver si somos capaces de que todos los recursos, en fines de semana especialmente, que tengamos y signifiquen ocio y naturaleza estén a disposición, con carácter preventivo, de toda la población, fundamentalmente juvenil. Y no sólo costeado con la Administración Central y Autonómica, hay que convocar a la responsabilidad de las familias, de las empresas, de las Instituciones que tienen fines educativos y complementarios de tipo cultural en este sentido. Esto es lo que yo dije.

No es un Plan alternativo. Es insistir, ¿cuántos polideportivos cerrados existen?. ¿Cuántos patios cerrados en los colegios?. ¿Cuántas organizaciones podemos hacer, a través de las organizaciones deportivas, para que los fines de semana los chavales puedan irse al campo, disfrutar del campo y no del alcohol en las zonas que ya en Santander, Torrelavega -en todas las ciudades- están siendo el instrumento cultural que define lo que es la cultura hoy en la sociedad urbana?. Cultura hoy en la sociedad urbana significa ir a la zona de vinos, esa es la manera de desarrollar el ocio. Esto es una lacra

terrible, eso es lo que nosotros pretendemos atacar. No es fácil pero tenemos que concertar todos: los padres naturalmente, su responsabilidad familiar, asuman una u otra moral, sea la que fuere, y las Instituciones. Eso es el Plan Institucional de Drogas. Pretende ser algo muy concreto y muy difícil, créame, hasta ahora de conseguir concertar voluntades, no lo que se refiere al Consejo de Gobierno. En fin, más cosas en prevención es imposible que yo se lo pueda detallar todo a su Señoría.

En Asistencia. Integrar asistencia al drogodependiente en el circuito terapéutico normalizado, procurando poner en marcha el Programa de Atención Primaria.

El Programa de Atención Primaria es -yo creo- sustancial para que realmente podamos llevar una atención especializada y particularmente importante en áreas de toda la región geográfica. Que permita asumir una ayuda sustancial en ese terreno para luchar contra la droga.

Pero ¡claro está!. Tendremos que resolver previamente las Instituciones y el Decreto de eso no dice absolutamente nada. Es más, el Decreto se permite establecer una base de intervención sobre el pronunciamiento que tiene que ser el INSALUD quien lo haga en ese tema y la Comunidad Autónoma, evidentemente. Pero todo eso hay que plantearlo; es decir, la atención primaria puede desarrollar ahí una función importante asistencial pero, previamente, tiene que ser en colaboración con las Instituciones, determinado entre el INSALUD y la Comunidad Autónoma.

Por ejemplo, crear más CAD de asistencia. Claro que sí, conocemos las limitaciones. Usted ha señalado -yo creo- alguna pero no son limitaciones filosóficas créame Sra. Diputada, en las que tenemos que estar, en absoluto. Son las limitaciones que realmente se nos impongan porque no podamos abarcar más; pero si hay alguna que podamos hacer, hagámosla. Nosotros estamos dispuestos a ello.

Diversificar la oferta terapéutica, promocionar los programas de reducción del daño, atención al drogodependiente en problemas jurídicos y penales. Todo esto se está haciendo en el Plan Regional de Drogas.

Las actuaciones. La creación de la nueva unidad de desintoxicación -eso pretendemos-. El apoyo de la instauración del Proyecto Hombre; indudablemente, una entidad sería, importante, rigurosa, específica, dispuesta a trabajar por ello y

nosotros a colaborar con ellos. El estudio y diseño de centros de emergencia social. Potenciar el movimiento asociativo también pero mucho cuidado con el tema del movimiento asociativo; sinceramente, yo en su momento, abordaré esa cuestión para la necesaria clarificación que creo que tiene que llevar consigo, lo mismo que con el concepto de subvenciones. Ir a la idea de pisos tutelados podría ser una solución, importante. Centros de dispensación de metadona, es necesario tomar medidas para que la dispensación de la metadona...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...Perdón Sr. Consejero, por favor, debe ir terminando.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias Sr. Presidente. Terminaré rápidamente.

Programas de Inserción Social. Nuestros criterios de Programas de Inserción Social son claros en formación, integración laboral, integración social. Pero todo ello, además, se está haciendo. Lo que proponemos es tratar de seguir avanzando y por supuesto juntos, una vez más.

En los temas del área de coordinación. Relaciones con las Instituciones. Naturalmente, de formación profesional con el INEM, en postgrado, pregrado, continuada. Se está trabajando también especialmente en investigación. Ultimamente, a nivel de Cantabria, estudios serios de actualización sobre los datos que tenemos con respecto a Cantabria o de la Organización Mundial de la Salud.

Quede, por lo tanto, claro que el Consejo de Gobierno, en su Plan Regional de Drogas, está actuando. De hecho con un marco legal existente que, evidentemente, -le doy la razón- no está publicado porque necesita, independientemente de su publicación, una rectificación importante; estamos en la preparación de esa rectificación pero no parados ¡claro está!. Estamos avanzando en todo esto de acuerdo con los criterios y realización de los programas.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Consejero.

Turno de réplica. ¿Si lo desea la Sra. Diputada?. Por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SRA. ROZA GRANDA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

El consenso no ha sido hecho precisamente entre los Diputados. Antes han estado técnicos tratando de elaborar un Plan de Drogas que atendiese a las necesidades actuales para el problema que nos ocupa hoy.

Ha dicho muchas cosas. Que el Plan es Institucional -Interinstitucional había dicho yo-, había entendido mal la palabra. Pero, más o menos, venimos a decir lo mismo.

Yo vuelvo a repetirle lo mismo Sr. Consejero. El Decreto, aprobado el día 16 de Mayo, era Interinstitucional o Institucional. ¿Por qué?. Porque en ese Decreto se contemplaba que tenía que haber órganos de control y asesoramiento, donde estuviese el INSALUD, el Ministerio de Educación y Ciencia, Cultura, Ayuntamientos. Porque sabemos que la intervención en drogodependencias es Interinstitucional. No podemos hacer nada con un caso que nos llega y tratarle sólo terepéuticamente porque quedaríamos en nada, no desarrollaríamos las fases de tratamiento que hay que hacer con un toxicómano.

En cuanto al contenido político que dice que no es bueno. ¿Puede mejorarse?. Yo creo que sí puede mejorarse; pero ya han tenido tiempo de mejorarlo, desde el mes de noviembre y ponerlo en marcha de una vez porque estamos en las mismas.

También ha dicho que cumplen los objetivos del Plan Nacional. No los cumple porque los objetivos del Plan Nacional son que todo toxicómano esté asistido. Aquí, en Cantabria, los toxicómanos no están asistidos, Sr. Diputado, no lo están. Porque hay unas listas de espera de 6 meses, han doblado un equipo pero ahora las hay de 3 meses. Y, después, con un problema increíble para los profesionales de este tema que no saben dónde enviar a los toxicómanos porque los servicios comunitarios que están ubicados en Cantabria son insuficientes. Y si hay que gastar más, se gasta más, se ponen más unidades asistenciales. Pero con lo que tenemos no cubrimos ni la mitad.

Y, además, otra cosa muy importante. Esto debe estar cubierto y urgentemente. Las listas de espera en un problema como el de la toxicomanía no se pueden consentir. Porque estamos tratando con un individuo que para conseguir la dosis está generando alarma social, con la consiguiente incomodidad para el ciudadano; que, para ir por la dosis, te va a quitar la cadena o te va a entrar en casa o te va a dar un susto de muerte. Cuando un toxicómano demanda atención hay que darle atención inmediata y no decirle: venga

Usted dentro de tres meses, la lista de espera. Y muchas veces ni les llaman que conozco los casos, no les llaman. Están años y años pensando que van a llamarles y nunca les llaman porque tienen lista de espera y no es culpa de los profesionales, es que hay más toxicómanos que profesionales para poder atender esos casos.

En cuanto a la Prevención. Por eso queremos un Plan Interinstitucional o Institucional. Porque sabemos que los Ayuntamientos tienen mucho que hacer; los Ayuntamientos tienen que implicarse porque la prevención no tiene que ser específica para un toxicómano. Debe ser inespecífica para toda la población, para toda la juventud, no sólo para la droga dura o el alcoholismo sino para el tabaquismo, para cualquier tipo de hábitos que puedan generarse en la juventud actual. Entonces, hay que darles una oferta de polideportivos, actividades culturales, tanto de fines de semana como a diario. Y en eso tenemos que contar con los Ayuntamientos si no, no habría Presupuesto en un Plan Regional para hacer frente a todo eso.

Lo que nos parece preocupante es que Ayuntamientos tan importantes como el de Santander, que es el más importante de esta Comunidad Autónoma, no tenga ni un duro para este problema, ni una sensibilidad. Y, precisamente, otra vez, sean los Ayuntamientos Socialistas los que tienen esa sensibilidad, atención y oferta al toxicómano. Pongamos de ejemplo Camargo, Laredo. Tienen oferta, a nivel cultural, a nivel de polideportivos, a todos los niveles, están sensibilizados con un problema. Siempre nos encontramos en el mismo punto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sra. Diputada. Deberá ir finalizando.

LA SRA. ROZA GRANDA: A nivel de reinserción. ¿Cómo van Ustedes a reinsertar a la población toxicómana si no tienen en cuenta su formación?. Y Usted ha dicho que la formación no era un objetivo del Plan Regional, hagan Ustedes convenios, hagan algo. Pero la cualificación profesional es vital para una persona que cuando entra en su proceso de toxicomanía no tiene ni los mínimos estudios. ¿Dónde se va a emplear?. ¿Dónde le vamos a reinsertar?. ¿Es que a la palabra reinserción no le vamos a dar un contenido?. Porque si queda en eso, en una palabra, no queda en nada.

Queremos que la reinserción del toxicómano rehabilitado sea real. Y para que sea real hay que darle una formación profesional, una cualificación.

Empezando por los hábitos prelaborales, en unos talleres ocupacionales -que tampoco hay-, hasta llegar a una formación con la que pueda ganarse la vida.

Después los pisos tutelados. En Cantabria no hay pisos tutelados, a no ser cuatro que están en manos de la iglesia...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sra. Diputada, ruego que vaya finalizando.

LA SRA. ROZA GRANDA:...Es que no tenemos una serie de servicios.

Apoyo a las asociaciones. El apoyo a las asociaciones mire dónde está, tienen que cerrar. Y están prestando unos servicios que no llegan Ustedes a prestar pero que son insuficientes. Ese es el apoyo al asociacionismo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Turno de dúplica. Sr. Consejero por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SR. PARRA BELENGUER: Ha cambiado el signo de las cosas, Sra. Diputada. Usted me hace demagogia. Es justo lo que yo quería evitar en este asunto demagogia.

Usted pide criterios. Le doy criterios. Le señalo las actuaciones que se están llevando a cabo y en cinco minutos, naturalmente, no se las voy a poder reiterar, tengo que concluir.

Usted no conoce el Plan Regional de Drogas que está actuándose, lo desconoce absolutamente. Comparto cuánto Usted ha dicho y tengo que eliminar, de todo cuánto Usted ha dicho, que la Comunidad Autónoma de Cantabria no está haciendo nada. Por favor, la Comunidad Autónoma de Cantabria está invirtiendo bastante más dinero que la Administración Central del Estado en el Plan de Drogas en Cantabria. Su Señoría lo sabe; por lo tanto, no hagamos demagogia.

Los criterios que Usted me pide. Le he dado alguno de ellos porque la ordenación del debate no nos permite más. Pero el Plan Regional se está ejecutando y a través de todo un listado de actuaciones.

Que no cumplimos los objetivos del Plan Nacional. Objetivo del Plan Nacional de Drogas. Primero.- Mejorar el control de la oferta; pues bien,

digo que esto se está haciendo mediante apoyo a policía local, en formación, asesoramiento e información, a los tres niveles. -Primer objetivo-. Segundo.- Avanzar en el proceso de modificar la percepción de los problemas relacionados con las drogas. Sobre la percepción social de la droga se está en colaboración a través de las escuelas de padres, las unidades municipales, educadores de calle y el Programa de Prevención. Que existe en Ayuntamientos tales como Castro, Reinosa, Corrales, Astillero, Camargo y San Vicente; Torrelavega lo hace por su cuenta y Santander, evidentemente; además con los movimientos asociativos. Eso sobre la percepción social de la droga.

Sobre los modelos de intervención objetivo del Plan Nacional. Continuar la reflexión sobre los modelos de intervención. Concretamente el Plan Regional de Drogas de Cantabria está, evidentemente, en un programa experimental, de tipo conductista, frente al psicoanalítico en el tratamiento de la droga. Y no como exclusión y alternativa sino como complemento y compensación.

Pero hay que saber lo que se dice. No se puede venir aquí a decir Ustedes no hacen nada, no tienen sensibilidad. Llega un momento en que uno se cansa. Porque la Diputación Regional de Cantabria está, desde hace muchos años, haciendo esta labor, cuando Ustedes eran quienes entendían la droga como una promoción cultural de no sé qué tipo de libertad. Fue el Partido Socialista, fue la gran movida de las ciudades las que promovía la droga, el uso de la droga y el fumar el porro como una expresión de la libertad...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Silencio por favor.

EL SR. PARRA BELENGUER: Niveles de rendimiento sobre los temas asistenciales. En los centros ambulatorios, el 92,37 por ciento. Y no rectifico un ápice de lo dicho. Cuántas veces he leído yo al Sr. Guerra y a algún otro Ministro -que entonces lo era- o persona significada decir que no tenían inconveniente en fumar porros y cosas por el estilo.

Hay una Comisión de Historias Clínicas que está en funcionamiento y hay una Comisión de Terapia que está en funcionamiento. Y hay, eso sí, un menor abandono de tratamientos, a un nivel de un 39 por ciento, que en el tema de la droga es muchísimo. Y eso está sucediendo en Cantabria.

Listas de esperas. Claro, naturalmente, me dice Usted en drogas no se pueden tener listas de espera. Ni en drogas ni en nada porque la causa

fundamental de que un Señor robe o mate no sólo es porque se droga, cuando tiene limitaciones trata, de alguna manera, de reaccionar ante la sociedad; pero no sólo porque se drogue, también el drogadicto evidentemente.

El tema de la lista de espera no es absolutamente solucionable en el tema de la droga, como no lo es en el tema de la Sanidad. Otra cosa es - y le doy la razón- que tengamos que avanzar, luchar y trabajar en conseguir evitar las listas de espera. Pero, naturalmente, sin menoscabo de la calidad del tratamiento que es lo que en Cantabria se está produciendo. Un aumento en la calidad de tratamiento que naturalmente provoca la incidencia de las listas de espera. Soy consciente de que hay listas de espera, claro que sí, y estamos tratando de conseguir más unidades de tratamiento para luchar contra esas listas de espera; pero, de la intervención de su Señoría, da la impresión de que estamos brazo sobre brazo.

Otro objetivo del Plan Nacional el Contacto Institucional. Existe, naturalmente con el Ministerio de Sanidad ¡cómo no va a existir! pero no sólo. Y las Comisiones Interautonómicas. Existe con la Universidad y con el Hospital de Valdecilla, con la Unidad de Psiquiatría social, con el Ministerio de Educación, con la Policía Nacional. Quiero decir que existe realmente, que se está produciendo. ¿Que más intensamente -dirá Usted-?. De acuerdo, si el más y el mejor son palabras que, por ser óptimas, no dicen nada mientras no propongamos las medidas concretas que hagan posible que se avance en porcentajes.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Debe finalizar Sr. Diputado.

EL SR. PARRA BELENGUER: Termino Sr. Presidente.

Programas de Riesgo y Prevención. En el de prevención para la Salud hay un programa con el Ministerio de Educación; en prevención comunitaria, también con las unidades municipales; en prevención de menores, con las de Torrelavega; programas en escuela-taller dos, concretamente, en Santander. Lo mismo en los programas de intervención de ámbito laboral y con los grupos de grave daño y enfermedades infecciosas, toxicómanos, terminales, prostitutas y el SIDA. El otro día el Consejo de Gobierno tomó un acuerdo en relación con esto precisamente. Y existen las actividades del control de la Metadona ¡claro está!

Sra. Diputada avancemos pero con claridad. Reconociendo lo que hay, que es la mejor manera de

saber en lo que estamos limitados. Porque sabiendo lo que es nuestra limitación, sabremos también cómo avanzar.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

LA SRA ROZA GRANDA: Sr. Presidente. Quisiera intervenir por el Artículo 67.3.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No ha lugar, Sra. Diputada. El debate está cerrado ya.

LA SRA. ROZA GRANDA: Hay una alusión a nuestro Grupo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Qué artículo me dijo?.

LA SRA. ROZA GRANDA: Artículo 67.3.

Mire Sr. Consejero. Yo comprendo...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Espere, por favor. Tenga Usted la amabilidad, siempre, de esperar al Presidente. Comprendo que es Usted un poco nueva y por eso tiene esos lapsus.

Se refiere Usted al Artículo 67.3. Tiene Usted un minuto, escuetamente para ese tema.

LA SRA. ROZA GRANDA: ... su crispación por la cantidad de problemas personales que tiene. Lo que no se puede consentir es que aquí denuncie al Partido Socialista como instigador al consumo de drogas.

Yo no he fumado en mi vida ni un porro y la mayor parte de los que están aquí, tampoco. Así que mire Usted a ver quien es el que se droga porque a mí me han llegado ecos de que alguno esnifaba cocaína.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

El Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista no hace uso.

¿Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular?. El Sr. Díaz tiene la palabra.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Simplemente quiero dar las gracias al Sr. Consejero por la documentada, brillante y enérgica exposición que ha hecho y el

conocimiento que tiene del tema.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

Punto Siete del Orden del Día.

Sr. Secretario.

EL SR. ALONSO BLANCO: Interpelación nº 12, relativa a criterios sobre la utilización y futuro del hospital de Liencres, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Miguel Angel Revilla Roiz tiene la palabra.

Un Segundo. Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.

El Grupo Popular quisiera hacer una consideración a la Mesa en el sentido de que si el Punto nº 11 ..(no está conectado el micrófono).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Punto número 11 simplemente es la lectura, que ya tienen -yo creo- todos los miembros de los Grupos, de lo que nos comunica el Tribunal Constitucional en referencia al Recurso de Amparo presentado por D. Daniel Gallejones para que conste al Pleno como tal dicha información. Por lo tanto, no lleva consigo más que lo que acabo de indicar.

Perdón Sr. Revilla. Tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Parecerá redundante que después de haber tenido una Interpelación sobre el hospital de Liencres, una votación, una moción sobre el hospital de Liencres; nosotros, insistamos sobre el hospital de Liencres. Pero queremos dar nuestro punto de vista, que no es en todo coincidente con el que ha dado el Grupo Socialista ni tampoco con los criterios que, hasta ahora, ha expresado el Consejo de Gobierno.

Nosotros tenemos la sensación de que esto de Liencres ha sido, desde el principio, un inmenso error, un lío en el cual nos metió el Presidente. Porque en el primer debate del Estado de la Región y en la primera intervención de la toma de posesión, casi fue el eje central y el programa estrella de su Gobierno, aquel hospital que suscitó bastantes ironías, aquí en la Cámara, de que se iba a construir una especie de

hospital americano donde iban a llegar a Cantabria gentes de todo el mundo a curar enfermedades que no iban a poder curar en ningún sitio. Lo de la cirugía estética -yo recuerdo muy bien aquel debate- sobre la gran cantidad de complejos que se le presentaban a las personas que tenían hoy problemas de grandes dimensiones en la nariz, calvicies, etc.

Y todo aquello ya ha sido un lastre que se ha seguido manteniendo. Porque, a pesar de que todos los Grupos -creo que con sensatez- hicimos ver lo disparatado de aquella idea; sin embargo, la cosa se ha quedado a medio camino. Al final se ha quedado a medio camino, no ha sido aquel hospital tipo americano y de cirugía estética, ni ha sido lo que nosotros, en nuestro programa, siempre dijimos que tenía que ser el hospital de Liencres. Luego hablaremos de ello.

Y de ahí que nos hayamos metido en unas inversiones cuantiosísimas. Que por el sistema de leasing y a pagar hasta el año dos mil y muchos, supone más de 5.000 millones de pesetas que hay que ir pagando; pesetas de hoy, pesetas de más allá. Al final más de 5.000 millones de pesetas, aparatos, más aparatos y la medicina ¡claro! ahora se dan cuenta que no son sólo aparatos. La medicina no es comprar aparatos, eso está al alcance de cualquiera, se pueden traer los rayos más sofisticados que haya, la litotricia -que a mí me vendría muy bien por cierto- y cantidad de máquinas de todo tipo.

Pero las máquinas tienen que tener profesionales. ¿Qué pasa?. Ahora el Hospital está prácticamente cerrado, bajo mínimos. Y la impresión que se tiene es que se entró en un asunto caprichoso del Presidente; por lo menos, a nosotros nos lo parece, recordando aquellos curiosos discursos y no se sabe cómo salirse del tema. Lo que se llama un auténtico muerto que gravita sobre las arcas de la Diputación Regional de Cantabria. Porque no olvidemos que, sin tener competencias en Sanidad a estos niveles, nos encontramos ahora con un Hospital que origina unos costes muy grandes a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Dicho esto. Nosotros pensamos que es un error que el hospital de Liencres haga otra función que no sea la de un Hospital para estancias medias y largas, para tratar los problemas de agudos. Porque éste sí que es una laguna que tenemos en la Sanidad de Cantabria.

Nuestro diseño del mapa sanitario de Cantabria, que el Partido Regionalista llevaba ya en las elecciones de 1987, decíamos. Hospital de alta

tecnología y diagnóstico, Valdecilla; una red de hospitales comarcales contemplaban Reinosa, Torrelavega, Laredo; y un problema que se iba a solucionar, que existe ahora en la medicina de Cantabria, Liencres.

¿Cuál es el gran problema que tienen hoy muchos enfermos de Cantabria y que, seguramente, todos nosotros hemos tenido alguna vez en la familia o en los amigos?. Un señor que está en Valdecilla y que no tiene solución; y, naturalmente, Valdecilla ha de habilitar esas habitaciones porque hay otro señor que requiere soluciones rápidas de una operación y demás. Y ese señor va a su casa, donde se le pone un tratamiento que, a veces dura hasta dos y tres meses, donde la familia tiene que ver padecer a aquel hombre mientras que, a lo mejor, unas enfermeras contratadas le tienen que suministrar la morfina y una serie de medicamentos. Esa laguna la tenemos en Cantabria.

Porque después de que una persona ha pasado por el ciclo de Valdecilla y aquello no tiene solución; pero se prolonga la vida del paciente durante meses, Ese tendría que ser el lugar adecuado, en Liencres. Y para eso -créanme- no hacen falta grandes aparatos. Esos grandes aparatos que estén en Valdecilla.

Nosotros tampoco estamos de acuerdo y por eso no hemos votado antes la Moción de decir que se invierta allí. ¿Quién?. Porque no se especificaba. ¿Gobierno Regional?. No, todavía las competencias en esa materia las tiene el Gobierno Central. Si hacen falta buenos aparatos en Valdecilla, que los ponga el Gobierno Central. Porque ese es un Hospital que va más allá, todavía, de Cantabria, es nacional.

Pero totalmente de acuerdo en que Liencres se tiene que limitar a los enfermos de media y larga estancia. Olvídense Ustedes de los diagnósticos y de la alta tecnología. Porque, además, sería un absurdo entrar en una competencia Liencres-Valdecilla. Yo atisbo en el horizonte -no sé si muy lejano o más próximo- en que la Sanidad va a estar en manos del Gobierno Regional; es decir, las competencias de Sanidad, algún día, las va a tener la Comunidad Autónoma de Cantabria. Valdecilla y la Sanidad serán de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

¿Qué sentido tiene duplicar y hacer una competencia?. Si, al final, vamos a tener la competencia de toda la medicina ¡como es lógico!. No se puede, en el tema de la Salud, jugar con estos temas de competencias porque estamos hablando de algo muy serio, que es la felicidad y la Salud de las gentes.

-Volvemos a insistir-. Es un error derivar porque, además, la Comunidad Autónoma, en la situación financiera que está, no puede soportar los gastos de un Liencres concebido tal y como lo está concibiendo todavía el Consejo de Gobierno alto diagnóstico, etc.

Pero también aquí tenemos que decir y son las diferencias que hay con el Grupo Socialista. Que tampoco es de recibo que a Liencres se le trate de pagar por una cama tres mil y pico pesetas. Eso es el precio de una pensión mala, eso no es serio. No se puede decir que a Liencres, como es del Gobierno Regional, le vamos a asfixiar y no les vamos a llevar enfermos, salvo que nos cobren 3.000 pesetas. Eso no porque eso es lo que vale -ya digo- una mala pensión. Entonces, tendríamos que decir ¿cuánto cuesta Valdecilla?. En Valdecilla se da otro tipo de tratamiento; pero ¡claro! entre las 3.000 y las 30.000 pesetas, habrá que buscar un término medio.

Porque también hay que recordarle al INSALUD que esta Comunidad Autónoma, desde el año 1982, ha cubierto lagunas importantes que tenía que haber rellenado el INSALUD aquí. No hay que olvidar que hicimos un hospital en Laredo sin competencias, pagado íntegramente por la Comunidad Autónoma, que a pesetas de hoy son más de 1.000 millones; se ha cubierto la laguna de Reinosa, donde el Partido Regionalista mantenía que, aunque no se cumpliesen los parámetros de población, sí con el perímetro que hay alrededor de poblaciones incluso del Norte de Castilla, el INSALUD tenía que haber hecho ese Hospital Comarcal. Lleva un retraso en Torrelavega dramático. Eso va igual que la Autovía de Bilbao. Parece que las obras, aquí, van hechas por unas fases que, al final, nos encontramos que, de los planes previstos, tres más, cuatro más. Entonces, el INSALUD no está libre aquí en Cantabria, desde luego, de una culpabilidad grande.

Pero nosotros lo único que queremos expresar aquí es la oportunidad que tenemos con esta Interpelación, por si sirviese de algo, decir al Gobierno Regional que si Liencres va por el camino que estaba concebido por el Sr. Presidente o, incluso, por los síntomas que hay ahora, de seguir comprando aparatos, es un error. Ese Hospital es el complemento ideal a Valdecilla en los enfermos de media y larga estancia que hoy sí que no tienen sitio en Cantabria donde los podamos mandar. Ese es el gran problema que tenemos para completar un mapa y una red de asistencia sanitaria completo. Hospitales Comarcales, Valdecilla y La Residencia y Liencres, media y larga estancia.

Ese es nuestro criterio y es el criterio que nos gustaría escuchar del Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Diputado.

El Sr. Consejero de Sanidad tiene la palabra.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Sr. Revilla por ahí van los tiros. Hay una disparidad de criterios sustancial en lo que dice su Señoría con respecto al concepto de Lienres en lo que se refiere a alta tecnología, en ese punto. Pero, evidentemente, el Consejo de Gobierno piensa que Lienres tiene que ser un Hospital de larga y media estancia. No puede ser un Hospital de larga estancia con enfermos sociales, que es lo que su Señoría acaba de decir aquí -bien explicado- para esos enfermos de Valdecilla que tienen que estar dos o tres meses de cama. Ese es otro tipo de asunto que el INSALUD conoce muy bien, que el Ministerio conoce perfectamente. Es un problema de la Sanidad Española que tiene que resolver en coordinación con el Ministerio de Asuntos Sociales. Y no perdamos de vista que Cantabria no tiene transferido el INSERSO.

No puede cargar la Sanidad Nacional, ni las regionales o autonómicas, con el peso de un problema que, por falta de planificación adecuada y por necesidad de atención, se ha cargado con gravísimos costos a la Sanidad Nacional.

Por tanto, nosotros no podemos entrar, bajo ningún concepto, en que Lienres sea un Hospital definido como larga estancia, sólo. Sí podemos admitir un porcentaje de ello, necesario y conveniente, por supuesto, un hospital de media estancia. O sea, ya ve Usted que las diferencias no son tan grandes.

Ahora bien. Puestos a hacer inversión en remodelación de número de camas en Lienres. Prudente paralización de las obras, hasta en tanto el INSALUD que es un cliente, naturalmente, de excepción, defina, en función de sus propios planeamientos, programas y actuaciones, qué puede o conviene utilizar en Lienres. Precisamente para que la Comunidad Autónoma no haga inversiones excesivas fuera de lo que es conveniente en la planificación de asistencia sanitaria.

En lo que no puedo compartir el criterio, Sr. Revilla, es en el tema de la alta tecnología. Claro que, teóricamente, Valdecilla es el Centro de alta

tecnología, lo hemos dicho muchas veces y aquí hay que ser reiterativo. ¡Caramba! pues la Administración Central del Estado tiene que poner, naturalmente, en el Hospital Valdecilla los medios adecuados, absolutamente coherentes con ese planteamiento. Porque esa fuga de enfermos, acrecentamiento de molestias e inconvenientes y esa fuga de prestigio, en este momento, también, existe en el Hospital Valdecilla cuando tiene que mandar a sus enfermos a cosas que necesitan y que sí se pueden, razonablemente, abordar. Las que se pueden razonablemente abordar de alta tecnología: tomografía, que sea algo buterizada; TAC; Resonancia Nuclear Magnética; Litotricia.

Todo es cuestión de que ¡claro!. Cuando este Consejo de Gobierno aborda el planteamiento de la cuestión, con lo que se encuentra es con un convenio -ya lo he dicho antes- que no tiene contraprestación ninguna. Instala toda la alta tecnología en Valdecilla sin ninguna contraprestación y sólo para Seguridad Social. ¡Hombre no!. Tendrá que ser para Cantabria; mejor dicho, para más allá de las fronteras de Cantabria porque eso debe ser Valdecilla siempre, un Hospital de referencia nacional, interautonómico e internacional. No es que lo deba ser, es que lo es y no podemos nadie -creo yo-, ninguna fuerza política de esta Región, permitir que no lo siga siendo o que decrezca en ningún sentido.

Por lo tanto -digo-, desde el punto de vista de la asistencia, el criterio que hay con Lienres es larga y media estancia. Concertado a precios reales. El principio del Ministerio, en este momento, es ese. Es el de concertar costos reales. Ahí tengo las declaraciones del Sr. Briñan, en la Comisión del Senado. No estoy diciendo, en cuanto a criterios, absolutamente nada distinto de lo que está diciendo el Ministerio de Sanidad en este momento. Y el Ministerio también está dispuesto a concertar en Lienres servicio prestado, su costo real y lo paga. Perfecto, si ese es el criterio.

No convirtamos esto, por otro tipo de intereses políticos, por otro tipo de actuaciones políticas, en algo que, estando sobre la mesa, yo creo realmente -tengo la plena convicción personal- de que se puede seriamente avanzar en ello. Si no hacemos de una cuestión particular, corta de vista, el objetivo fundamental de la discusión.

Si pretendemos que Lienres sea -como yo he dicho alguna vez- un Geriátrico; el Sr. Portavoz del Partido Socialista decía antes en su Moción, subsiguiente a Interpelación, justamente que estaba de acuerdo en que no tenía que ser un Geriátrico. Es

decir, es que nada en Sanidad tiene que convertirse, confusamente, en un tema de Asuntos Sociales. O no sanaremos la Sanidad que todos queremos sanear y mejorar la Sanidad Nacional; y, por supuesto, la Autonómica.

Por lo tanto, si no se pretende eso y se pretende el concierto de media y larga estancia. La Diputación Regional entra al concepto media y larga estancia -como su Señoría decía-, al costo razonable real.

En las últimas conversaciones de la Comisión de Coordinación se ha dicho: constitúyase la Comisión, que analice, investigue y conozca, en realidad, el precio de ese costo real; que la Diputación Regional conoce y sitúa en los límites en los que la ha situado. Independientemente de que puedan darse matices en esa cuestión.

Donde no se pueden dar matices, donde no se puede dar marcha atrás. Es en la cuestión de la alta tecnología, en la ubicación de la alta tecnología, mientras no haya un planteamiento que, por lo demás, no crea problemas sustanciales a Valdecilla, en absoluto.

Decir, en la Exposición de Motivos o donde sea, Ustedes tienen eso parado y el personal está preocupado. ¡Claro!, si ya lo sabemos. Pero lo prudente es parar mientras que con el cliente de excepción no tengamos mutuamente las ideas claras Y por supuesto que se piensa en ese personal; y, por supuesto, que habrá que entrar al reciclaje, aprovechamiento y potenciación del personal de Liencres. Evidentemente, en eso está el Consejo de Gobierno.

Lo mismo que lo está el Ministerio de Sanidad cuando hace, responsablemente, una declaración de que hay que abordar y asumir el costo real del servicio sanitario. Pero, al mismo tiempo, hay que ir a una contención de gasto, que no significa -decía el Ministro- retirar recursos. No, estamos de acuerdo con eso, no se trata de no invertir en Liencres por parte de la Comunidad Autónoma, no en retirar recursos. De lo que se trata es de poner aquéllos que, realmente, vayan a ser necesarios y rentabilizados y eso de mutuo acuerdo. Este es el planteamiento.

Hay, por lo tanto, que acercar las diferencias. No podemos permitir que ningún criterio pequeño evite el acuerdo. Y ¡claro! como ha dicho su Señoría - porque es lo cierto- la Diputación Regional de Cantabria, en los últimos años, ha hecho un enorme esfuerzo en Sanidad. Es necesario, por lo tanto, que el

acuerdo se produzca y se encuentren soluciones en Reinosa. ¿Por qué los enfermos del INSALUD, de la Seguridad Social, no tienen que ser atendidos en Reinosa?. Suficiente número de población, que no todo es población si queremos mejorar servicios.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr. Consejero. Aténgase al tema que es el futuro del hospital de Liencres. Gracias.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias Sr. Presidente.

De todas formas me estaba refiriendo a las alusiones que había hecho el Sr. Portavoz del Partido Regionalista; pero, en fin, de acuerdo.

Por lo tanto, resumiendo, Sr. Revilla. Hospital de Liencres, hospital como centro de diagnóstico; hospital asistencial, también.

El aspecto asistencial debe coordinarse, necesariamente, según todas las Comunidades Autónomas que hemos firmado, en las bases de cooperación del Sistema Nacional de Salud. Para que los gastos sean reales, oportunos, para que los gastos se rentabilicen sanitariamente. Y eso es lo que quiere y por eso actúa como está actuando la Diputación Regional de Cantabria. Ese es el planteamiento.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Consejero.

Turno de réplica. Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Ya está absolutamente claro todo. Sabemos los criterios, que no compartimos. O sea, radicalmente, el Grupo Regionalista no piensa ni quiere que eso sea solamente un Hospital Geriátrico; pero un hospital donde se dé tratamiento a problemas menores; no problemas de gran complicación, que eso es cuantiosísimo y que entendemos tiene que solucionarse en Valdecilla. Con eso, además, se le alivia a Valdecilla de tener que destinar una serie de recursos a temas que no sean de envergadura.

Los temas de envergadura tienen que estar en Valdecilla. Porque si no, independientemente de que se llegue a un acuerdo para que haya unos pagos por la contraprestación de servicios, eso siempre va a tener unas cuantiosas pérdidas para la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Nosotros estaríamos más en la línea de que, si el Consejo de Gobierno entiende que hay carencias en Valdecilla, ahí es donde tenemos que volcar -mientras no haya competencias transferidas- toda la presión, en Valdecilla. Presionarles para que todo aquello que necesita esta Comunidad Autónoma esté allí atendido. Incluso, con la fuerza que nos da el haber gastado dinero en Sanidad que no nos correspondía a nosotros. Porque no creo que haya ninguna Comunidad Autónoma en España que, sin tener competencias en Sanidad, haya gastado y esté gastando -digo por lo de Reinosa- cantidades tan importantes de dinero como está gastando Cantabria. Estamos cargados de fuerza, de razones morales, para decirles Señores de Valdecilla, esto que hace falta, pónganlo.

Porque no es tan fácil, en el tema de Liencres, decir. Vamos a tener la Litotricia -por ser un tema del cual, ya digo, me beneficio de vez en cuando-. No se trata de la máquina, el problema es que hay que tener un equipo de especialistas

Y ahí no me digan que vale cualquiera. Porque da la casualidad que para ir a San Sebastián -donde yo he estado hace un año-, hace tres no me recomendaron ir y eso venía funcionando desde hacía 10 años. ¿Por qué?. Porque me dijeron que el riesgo de que no saliese bien la cosa superaba el 50 por ciento; entonces, me tuve que someter a la cuchilla.

¿Qué quiere decir?. ¿Que eso de la máquina y de la Litotricia es tan sencillo como decir que pongo un anuncio en el periódico para ver quién maneja esto?. Requiere una especialización; y, naturalmente, siendo un hospital medio privado, esa gente cobra mucho dinero.

Yo lo que digo es que si vamos sobre esta Comunidad Autónoma sin competencias, haciendo gravitar inversiones de coste que todos los años nos impide, incluso ya, atender hasta los pagos de la gente a la que se le debe dinero. Porque hagamos un repaso. Cabárceno al año, entre intereses y coste, 1.000 millones de pesetas que hay que descontar del Presupuesto; -pasamos página- Palacio de Festivales 650 millones de pesetas al año de coste; Liencres. ¿Cuánto cuesta Liencres a la Comunidad Autónoma su mantenimiento?. No lo sé, 400, 500. Entonces llevamos 1.000, 650, 500; al final, cogemos el Presupuesto y no podemos pagar las obras que hacemos.

Si tuviéramos competencias, de acuerdo. La Sanidad claro que tiene un coste, y además es una de

las inversiones sociales que no tiene contraprestación de otro tipo de rentabilidades que no sea la social. Pero si tenemos a Valdecilla ahí, presionemos a Valdecilla o que nos den las transferencias.

Creo que ha sido un gran error esto de Liencres, empezó y va a terminar mal. Estoy casi convencido que va a terminar mal. Eso va a seguir siendo un agujero económico; y, al final, ni va a ser diagnóstico, ni va a ser larga estancia. Y hasta con grave riesgo de que eso acabe cerrando y con los aparatos, más o menos, con el mismo destino que tienen los aparatos aquellos de Televisión que compró D. Angel -en el feliz recuerdo de todos- que tienen unas sábanas encima y que se compraron en el año 1987. Sería triste que, al final, viésemos una Litotricia con una manta encima, una Resonancia Magnética con una manta encima y todos esos aparatos allí parados.

Respeto el criterio del Consejo de Gobierno. Lo único que queríamos expresar es que no coincide con el nuestro en ese matiz del diagnóstico, la tecnología. Sí en que fuese un hospital de agudos, de larga y media estancia, no sólo Geriátrico; pero sí importante esa parcela que hace falta cubrir en Cantabria y de tratamiento de problemas que no supongan grandes inversiones en tecnología ni médicos superfamosos. Porque esos donde tienen que estar es en Valdecilla. Ese es nuestro criterio.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Revilla.

Turno de dúplica. Sr. Consejero, por cinco minutos como máximo.

EL SR. PARRA BELENGUER: Ya lo lamento, Sr. Revilla. Pero, sin embargo, ¡fíjese Usted! yo me voy a poner tenaz, voy a estar con tesón en la historia esa. Porque estoy convencido de que es posible el acuerdo, de que no es tan dramático y oscuro como dice su Señoría.

-Dice Usted- ¿si tuviéramos competencias?. Sí. En este momento, en el tema de Sanidad, yo una cosa tengo absolutamente clara, por lo que he visto con otras Comunidades Autónomas, lo veo en la actitud del Ministerio, en documentos oficiales, el nivel de concierto y diálogo que se plantea a nivel Autonómico y de la Administración Central del Estado. No se trata, para aquellas Comunidades Autónomas que no tenemos competencias de asistencia, que unos tengamos planificación, otros asistencia. Esa es una barbaridad.

La transferencia. No se puede hacer. Todo es posible, naturalmente; pero cuando hay instrumentos y medios que razonablemente lo permitan. Por lo tanto, seamos realistas. Por ahí no vamos a ninguna parte.

Tenemos que ir a los acuerdos concretos. Que Cantabria haga un esfuerzo diciendo, al Sistema Nacional de Salud, quiero, juntamente, mantener en Cantabria -que ya lo he dicho yo en la Cámara- el hito que también es en Sanidad y está representado en Valdecilla. Ese es un buen lenguaje, ya no por las inversiones puntuales hechas en Laredo, Reinosa, etc., no en atención primaria, en los consultorios rurales, etc.. No es eso. Vamos a hacer que Valdecilla, Cantabria, tenga, efectivamente, esa alta tecnología, que no la tiene y la necesita, a nivel de asistencia, investigación. Que es la única manera, naturalmente, de que Valdecilla siga brillando como lo que es.

-Dice Usted- traer médicos costosísimos. No para la Resonancia, no para Litotricia, eso no es inalcanzable. Otra cosa son otro tipo de planteamientos, eso es perfectamente alcanzable para Cantabria; pero ¡claro! sobre la base de que se quiera reconocer que si hacen falta 2.000 Resonancias al año -creo que son más- no se permitan, planeen o proyecten, 700. Si son necesarias 2.000 ó 2.500, tendrán que ser 2.000, 2.500 ó 3.000. Porque a lo que no renuncia el Sistema Nacional de Salud es a mejorar, naturalmente, la Salud, cuando hace falta.

Con el criterio de contención del gasto. Que está en la especial sensibilidad del médico, del especialista, que sabe cuándo es necesario o no. Ahí está la clave diagnosticar la necesidad de la resonancia. Es todo un entramado, por eso nosotros hemos pedido y así lo hemos planteado. Tenemos un Convenio del año 1972 -lo sabe su Señoría- con el INSALUD para el Hospital Marqués de Valdecilla, eso está obsoleto; no responde a la realidad de hoy, en absoluto, ni en criterios, ni en sistemas administrativos. Hemos dicho lo que hagamos en Sanidad, en Cantabria, vamos a hacerlo razonablemente juntos, si se nos admite el criterio y principio fundamental de que la alta tecnología tiene que estar necesariamente en Cantabria y en las condiciones en que nosotros la planteamos.

Y, por supuesto, que entramos a concebir a Liencres como larga y media estancia en el porcentaje adecuado. Por eso se harán 296 o las 118 camas, depende. ¿Depende de qué?. De lo que la realidad de la demanda vaya a ir aconsejando. Y eso permite perfectamente, en el acuerdo global, resolver también

los problemas de Reinosa.

Creo, sinceramente, que puede haber aproximaciones sobre la base de las propuestas concretas que están formuladas en la Comisión de Coordinación, que tuvo lugar el día 8 en Cantabria. Sobre la base de esas propuestas concretas, podemos llegar a acuerdos reales y concretos que verdaderamente hagan que, tanto el Sistema Nacional de Salud como Cantabria, en su Diputación Regional y para todos los Grupos Políticos, consigamos tener el hito que significa la Sanidad en Cantabria; y, por supuesto, mejores condiciones sanitarias también para nuestros ciudadanos en la Región, para el futuro y prospección de ese Hospital Nacional Marqués de Valdecilla. Al que no renunciamos solicitando transferencia ¡claro está!

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Consejero.

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Socialista. El Sr. Villoria tiene la palabra por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Muchas gracias.

En lo básico podemos estar de acuerdo con el Grupo Regionalista, con algunas matizaciones que creemos más de carácter de Asesoría Técnica.

Totalmente de acuerdo -y ha sido la entrada de mi intervención hace un tiempo- en que las inversiones de esta Diputación en el pasado, en el área de Valdecilla -fundamentalmente en la de Valdecilla fue cuando yo lo estaba comentando- son de cuantiosa importancia y eso le da la dimensión actual de este Hospital. Posteriormente las inversiones también han sido notorias, no solamente en el Hospital de Laredo sino en la remodelación de la Urgencia de Valdecilla; realmente, era con otro equipo de Gobierno, no era éste. Al hablar con este equipo de Gobierno, por lo tanto, decimos que no existe esa voluntad de coordinación, en absoluto. Y es lo que planteamos y decimos aquí también, en este momento.

En cuanto a un comentario del Grupo Regionalista. Realmente, nosotros no hemos planteado si se tienen que dar ahí las inversiones o no, no sabemos si el INSALUD o no. Lo que sabemos es que existe, en cuanto a alta tecnología, una realidad, el

Consejo de Gobierno ha determinado que haya unas inversiones de alta tecnología en el Hospital de Liencres. Y planteábamos nada más, puntualmente, que las inversiones de alta tecnología estén en el Hospital Valdecilla, sin prejuzgar otros aspectos. Quiero decir que esa es, a lo mejor, una explicación que yo creo que sería razonable. La alta tecnología, donde creemos que puede ser mejor utilizada -yo creo que estamos de acuerdo- es en el Hospital Valdecilla y no entramos en otras consideraciones.

Sería un enfoque no sectorial. ¿Dónde son más importantes estas inversiones en estos momentos?. En el sector Salud, industrial o en el sector carreteras, donde algunas están paradas. No es motivo de este debate pero sería el siguiente nivel ¿dónde son necesarias las inversiones?. Puesto que las competencias de asistencia en algún momento se ha comentado desde el INSALUD. Se le podría exigir, al INSALUD, que cubra el área que no está cubierta.

Me parece horrorosa la manifestación del Sr. Consejero, hablando de la incertidumbre de los profesionales, dice parece lógico el haber parado el concierto -y de hecho los enfermos no están siendo atendidos en el Hospital de Liencres- hasta tanto se acuerde.. -me ha parecido entenderlo-; si acaso, luego, lo podemos comentar.

Quiero decir que no es así. El concierto fue firmado, de nuevo, en el mes de noviembre y ha habido un cierre unilateral. Creo que eso, desde mi punto de vista, queda claro.

Faltan profesionales. Totalmente de acuerdo, Sr. Revilla. Faltan profesionales porque una Litotricia tiene que moverse con urólogos y, no solamente -ya digo- la Resonancia, sino los equipos de Rayos de los que hoy día dispone el Hospital de Liencres no tienen radiólogos, no tienen técnicos operadores en instalaciones radiactivas, no tiene equipo de radio protección. Yo quisiera saber si cumplen la normativa del Consejo de Seguridad Nuclear sobre instalaciones radioactivas.

Es tal el costo de esas inversiones, no solamente de inversiones puntuales sino lo que es el mantenimiento, que la única decisión puede ser, en un momento dado, regalarlo a la iniciativa privada cubriendo los fondos y el déficit que esto genere. -Me parece terrorífico-.

Lo que dice de solamente para enfermos de la Seguridad Social. Yo no lo entiendo porque la cobertura de Sanidad en la Seguridad Social es del noventa y nueve y pico por ciento. Es decir, no

entiendo nada más que por un desconocimiento del tema por parte del Sr. Consejero.

En cuanto al costo de la cama. Puede ser discutible o no; pero que no se oculte, por otra parte, que cuando se transfirió el hospital de Liencres o el de Pedrosa, etc. fue con los fondos para los sueldos de los trabajadores. Eso estaba hecho con Presupuestos del Estado.

Independientemente de ello. Lo que son los conciertos están en función de los servicios y está reglamentado. O sea, no nos podemos saltar un Reglamento del Boletín Oficial del Estado en el cual se concierta este Hospital y cualquier otro del Estado Español. Otra cosa es que ese fuera un concierto por proceso pero los conciertos, tal y como están; si quiere a precio cama/día, están regulados por una normativa que no se puede saltar.

- Concluyendo-. Yo creo que jamás vamos a saber lo que es este hospital, no lo sabremos. Lo venimos pidiendo a la Comisión desde el día 6 de noviembre, dijo el Sr. Consejero -creo recordar bien- que lo iba a informar, primero al Consejo de Gobierno y por eso no nos lo decía antes; y, luego, nos lo iba a decir. No nos lo ha dicho, yo creo que esto son unas vaguedades.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Diputado deberá ir finalizando.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Sí, acabo rápidamente.

Creo que lo que tiene que hacer el Consejo de Gobierno -de nuevo digo- es resolver los problemas de los ciudadanos; por otra parte, garantizar el futuro de los profesionales. En estos momentos la situación de incertidumbre, al estar allí parados, mano sobre mano, es un delito.

Se necesita un acuerdo. Totalmente cierto, se necesita un acuerdo. Lo que pasa es que con este Consejo de Gobierno nadie acuerda. Yo creo que hay graves dificultades en ese sentido.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, debe finalizar.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Concluyo.

Le estamos dando vueltas al asunto. Solamente el Presidente del Gobierno sabe qué es lo que va ser de este Hospital, no nos lo cuenta a nosotros; y, desde luego, no se lo cuenta tampoco al

Sr. Consejero.

La pretensión de información de esta Asamblea y de nuestro Grupo se enfrenta con una opacidad en la transmisión de la información. Entendemos los esfuerzos del Sr. Consejero; pero, por las mismas razones de antes, le insisto, no nos informa y está Usted en una situación realmente...; ya el propio Presidente del Gobierno lo ha citado a Usted, le ha definido hace dos días.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Diputado.

EL SR. PARRA BELENGUER: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí Sr. Consejero.

EL SR. PARRA BELENGUER: Por alusiones y por inexactitudes, en la expresión del Sr. Portavoz del Partido Socialista, quisiera hacer una breve intervención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene Usted un minuto. Por favor sea riguroso en el minuto.

EL SR. PARRA BELENGUER: Soy muy breve Sr. Presidente.

Veladamente, su Señoría, parece, al menos, no me ha llegado a mí a los oídos ahora, que ya reconduce su concepto de si estoy o no legitimado para intervenir en nombre del Consejo de Gobierno.

Hay dos cosas que me legitiman y una que no le legitima a Usted. Me legitima el pueblo de Cantabria como Diputado Regional y el Sr. Presidente que me sostiene como Consejero en el Consejo de Gobierno. Moralmente, me legitima la presencia del Secretario General del Sistema Nacional de Salud al negociar conmigo esas cuestiones. Me legitima mi presencia en el Consejo Interterritorial, representando a la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los temas de Sanidad.

Y a Usted que desconoce todo eso imperdonablemente. Sólo le puede legitimar la mala intención tratando de quebrar lo que es la unidad institucional, en este momento, en la Región.

Pero tranquilo Sr. Diputado. Porque por mucho que insista su Señoría en ese tema, no me va a

quebrar. Sólo la Ley ordenada me quiebra a mí, ninguna otra cosa.

Por lo demás Sr. Diputado. Usted no es, en absoluto, objetivo tratando este problema; Usted no quiere información objetiva; Usted no tiene interés en que haya negociación con el INSALUD. Denuncio aquí, personal y realmente, que su Señoría, en todo cuanto dice, no reconoce, objetivamente, absolutamente nada de cuanto en la Comisión del día 8 se trató, se concretó y existe sobre la mesa -lo he dicho reiteradamente-.

Por lo tanto, ya es sorprendente que alguien responsable del hospital Valdecilla, que tiene que ser alguien realmente interesado, no en cuestiones de Partido ni en defensa de posturas de Partido, sino en defensa de intereses muy serios y graves en los temas de Sanidad, se permita hacer, con tanta superficialidad e imprudencia en la oportunidad del momento, un tratamiento estrictamente politizado de la cuestión, que yo estoy en todo instante tratando de evitar.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Estamos totalmente identificados con los criterios expuestos por el Sr. Consejero. No tengo nada más que decir.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Punto ocho del Orden del Día.

Sr. Secretario.

EL SR. ALONSO BLANCO: Pregunta nº 97, relativa a pago de becas a minusválidos y asociaciones, presentada por Dña. Clara Isabel Roza Granda, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Dña. Clara Isabel Roza Granda tiene la palabra.

LA SRA. ROZA GRANDA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Por favor, silencio Señores.

LA SRA. ROZA GRANDA: Por Resolución del

18 de Mayo de 1991, el Boletín Oficial de Cantabria, número 85, de 29 de Abril de 1991, la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social convoca y regula la concesión de prórroga de becas a favor de minusválidos atendidos en centros especializados cuyos representantes legales residen en Cantabria.

¿Cuándo piensa el Consejo de Gobierno pagar las becas que adeuda, tanto a los minusválidos como a las asociaciones de este colectivo?. Sabemos que ya se han pagado, a raíz de esta pregunta, un número de becas. Queremos saber ¿cuándo piensan pagar las que restan?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Consejero.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias Sr. Presidente.

Como ya, anticipando mi respuesta, ha dicho la Sra. Portavoz del Grupo Socialista. De los 25.766.000 pesetas han sido pagados 17.014.000 pesetas; queda, por lo tanto, esa cantidad de 9.752.000 pesetas, que está dispuesta ya en la Consejería de Hacienda, con mandamiento de pago, para ser hecha efectiva. Yo, sinceramente, ya no me atrevo a decir si va a ser dentro de tres, cuatro días o una semana; pero entiendo que por la Consejería de Hacienda se determinará, rápidamente, el pago de esa cantidad que se adeudaba.

En cuanto al resto de componentes de asociaciones. Ya es otra cosa, el tema se complica. Al preguntar su Señoría globalmente por todo ello, se alarga mucho la cuestión; pero, por ejemplo, le puedo decir que lo que se refiere a conciertos con asociaciones. Han sido pagados, de los 110 millones de pesetas, 103 millones de pesetas -hablando de cantidades globales. Con respecto a subvenciones a instituciones, han sido pagados 5 millones de pesetas con respecto a los 7.100.000 pesetas. Con respecto al programa de desarrollo gitano, la cantidad global ha sido pagada 720.000 pesetas. Con respecto a ocupaciones para jóvenes, de los 9 millones de pesetas han sido pagados 5 millones de pesetas.

En definitiva, en la medida en que, naturalmente, así lo disponga la Consejería de Hacienda porque yo en tramitación no tengo absolutamente nada pendiente, irán recibiendo las oportunas subvenciones.

No obstante. Sí quiero dejar constancia de que con respecto a los criterios de subvención, el Consejo de Gobierno está absolutamente decidido a

hacer una revisión en profundidad respecto de los criterios políticos de subvención. Porque hay excesiva diversidad de las aplicaciones presupuestarias que se hacen en este caso que lleva consigo excesiva multiplicación de entidades sociales que, con respecto a los mismos fines y actuaciones, se constituyen por diversos sectores. Y esto, naturalmente, no es ni contención del gasto ni racionalización del gasto.

Por lo tanto, nosotros iremos, sin duda alguna, a una racionalización del gasto con una revisión a fondo del concepto de subvención.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Consejero.

Sra. Diputada ¿desea hacer uso de la palabra?.

LA SRA. ROZA GRANDA: Gracias por las respuestas.

Sólo quiero decirle que, por favor, si puede, agilice el pago cuanto antes.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias Sra. Diputada.

Punto nueve del Orden del Día.

Sr. Secretario.

EL SR. ALONSO BLANCO: Pregunta nº 100 relativa a elaboración del registro regional de centros, servicios y establecimientos sanitarios, presentada por D. Fernando Villoria Díez, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Sr. Villoria Díez tiene la palabra.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Muchas gracias.

La pregunta se refiere a una manifestación del Sr. Consejero en la Comisión de Política Social, el día 6 de Noviembre de 1991. -Repito- se comentó que se iba a realizar un Registro Regional de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.

Nuestra pregunta es en ese sentido. ¿Cómo está la elaboración de este Registro?. ¿Qué planes hay?. ¿Qué previsiones?.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Villoria.

Sr. Consejero.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias Sr. Presidente.

El Decreto ha sido remitido ya a la Dirección Jurídica para el preceptivo informe jurídico que tiene que existir. Inmediatamente de que obtengamos ese informe jurídico, será publicado.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Consejero.

Sr. Villoria.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Muchas gracias.

Solamente lamentar la situación de la intervención anterior. Yo no soy responsable de que a Usted no le cite el Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Por favor.

Tengan la bondad los Sres. Diputados no aprovechar con esa rapidez para salirse del tema. No es bueno eso en la práctica parlamentaria y solamente ocasiona crispaciones y problemas inherentes muy desagradables. Ruego que no se repita más.

Punto diez del Orden del Día.

EL SR. ALONSO BLANCO: Pregunta nº 101, relativa a estado actual del Servicio de Cuidados Paliativos en los centros dependientes de la Diputación Regional, presentada por D. Fernando Villoria Díez.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Sr. Villoria Díez tiene la palabra.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Esta pregunta tiene relación con otra que habíamos vistos hace unos días y las dos están un poco enlazadas.

En este caso, el matiz es el Sr. Consejero, en la Comisión de Política Social, el día 6 de noviembre, dijo que se iba a crear este Servicio de Cuidados Paliativos en los Centros dependientes de la Diputación Regional. -Está textualmente recogido-.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias Sr. Villoria.

Sr. Consejero. D. José Parra tiene la palabra.

EL SR. PARRA BELENGUER: Yo entiendo la pregunta en cuanto a formulada porque sólo ha habido la exposición de ella, lo que yo dije el día 6 de noviembre. Creo recordar que en el último Pleno aclaré ya el extremo de lo que dije.

Lo que dije es que el Servicio de Asistencia Sanitaria de la Diputación Regional tenía, naturalmente, como un objetivo de estudio, abordar la cuestión de los Cuidados Paliativos.

Me pregunta su Señoría hoy. ¿El tema de Cuidados Paliativos cómo está en los Centros dependientes de la Diputación Regional?. No está de ninguna manera, por la sencilla razón de que es una cuestión de Asistencia Sanitaria que no nos corresponde a nosotros atender; sino que, lógicamente, es competencia de quien en este momento tiene la competencia en la Asistencia Sanitaria.

Otra cosa es que cómo es un tema importante para la Sanidad nacional; y, nosotros, todo lo que es importante para la Sanidad nacional lo abordamos; estudiemos y queramos planificar la posibilidad y cómo sería mejor llevar a efecto abordar lo derivado de los Cuidados Paliativos. Pero incomprensiblemente se me pregunta por una Asistencia Sanitaria que no es obligación ni competencia de la Diputación Regional de Cantabria. Por lo tanto no se da, de ninguna forma, en los Centros dependientes de la Diputación.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Sr. Villoria. Turno de réplica.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Muchas gracias.

Hay una serie de imprecisiones. Yo estoy preguntando por el Servicio de Cuidados Paliativos y no creo que ese sea un tema exclusivamente sanitario.

La participación con estos Servicios y la participación -que era la pregunta enlazada- con las asociaciones en este sentido, tienen más sentido con

el tema de Acción Social de esta mañana o de Bienestar Social que con este tema. De todas maneras, es que para unas cosas Usted dice y está recogido textualmente lo que Usted dijo. Por lo tanto, yo lo que pongo en duda es que Usted diga cosas que luego puede mantener cuando se le pregunta. Sí, Señor, porque ahora me dice otra cosa, textualmente está recogido del Diario de Sesiones y no quise cambiar ni una coma. Así lo he transcrito.

Este no es un tema sanitario. Es un tema de asociaciones, de autoayuda; y, desde luego, de la colaboración con voluntarios. Y el hecho de que allí haya una enfermera o un médico no quiere decir que sea sanitario. Porque Usted tiene una Unidad de Puericultura, que me ha contestado el otro día una serie de temas. O sea, no es tema asistencial el hecho de que haya un médico, puede ser cualquier otra cosa.

Y, por otra parte, para algunos momentos, se dice esto es sanitario, no me compete; pero, en cambio, no tiene escrúpulos en invertir 8.000 ó 5.000 millones de pesetas en un Hospital para Asistencia. Quiero decir que es un contrasentido.

No me dé más ese argumento de que como esto no me compete -digamos- que hay una decisión política no sustentada -y es mi punto de vista- en un programa sanitario para hacer inversiones o hacer lo que uno quiera desde el punto de vista del Consejo de Gobierno.

Me parece muy bien. Y yo lamento que no tengamos una información fidedigna de lo que es el Plan de Inversiones Sanitarias como objetivo político para hacerse la foto en un determinado momento.

Este tema me parece muy importante; y, desde nuestro punto de vista, la creación de un Servicio de atención a paliativos, a pacientes crónicos, a las asociaciones de autoayuda, etc. requiere una visión mucho más amplia y con mucha más amplitud de la que tiene en estos momentos el Consejo de Gobierno.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Villoria.

Consejo de Gobierno.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias Sr. Presidente.

Sr. Villoria es complicado cuando uno quiere

que lo sea.

Primero. La competencia sobre la asistencia sanitaria en Cuidados Paliativos la tienen Ustedes, el Sistema Nacional de Salud, no la Diputación Regional.

Segundo. No es contradicción en absoluto. Arreglados estábamos si eso fuera contradicción.

Eso no obsta para que, evidentemente, haya un Servicio de Asistencia Sanitaria, que entre otras cosas sirve para preparar transferencias -algún día han de venir- y que, entre uno de los objetivos de ese Servicio de Asistencia Sanitaria, se estudie la conveniencia de un problema importante que resuelve grandes cuestiones a nivel sanitario nacional; y, por supuesto, en Cantabria. No hay contradicción ninguna, simplemente se está diciendo. Aunque es competencia suya estoy dispuesto a colaborar, eso es lo que se está diciendo.

También he dicho yo, sobre la Tribuna, hablando de Liencres. Que no se oculta la Diputación Regional de estudiar un posible porcentaje real de larga estancia y su Señoría sabe que eso tiene que ver con Cuidados Paliativos. ¿Por qué no lo dice su Señoría?. Que el tema de Cuidados Paliativos no es un tema de Asistencia. ¿Qué pasa entonces con los terminales que le pueden ocupar a Usted días y días las camas en Valdecilla?. Naturalmente que es un problema de asistencia.

A veces me desconcierta porque no sé, exactamente, si lo que buscamos es clarificación de cosas o enredarlas cada vez más.

La competencia es de Asistencia Sanitaria, no de la Diputación Regional. La Diputación Regional no se oculta de entrar a colaborar en ello a nivel de planificación -que es lo que hace- y tampoco se oculta, de decir a nivel de Consejo de Gobierno, a nivel Ejecutivo, a nivel de Intervención sería posible incluso pensar, dentro de un marco global de negociación, que determinadas camas pudieran dedicarse a eso. Por ejemplo en Liencres. ¿Dónde ve Usted la contradicción?. Yo en la actitud, Señoría.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Finalizadas las intervenciones pasamos ya al

último Punto del Orden del Día.

Punto once.

EL SR. ALONSO BLANCO: Recurso de Amparo promovido por D. Daniel Gallejones Prieto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Dése lectura por el Sr. Secretario del texto enviado por el Presidente del Tribunal Constitucional, D. Francisco Tomás y Valiente.

EL SR. ALONSO BLANCO: "Asunto: Amparo promovido por D. Daniel Gallejones Prieto.- SOBRE: Acuerdo de la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria.

Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

En virtud de lo acordado en el Recurso de Amparo reseñado, tengo el honor de dirigir a V.E. el presente rogándole disponga lo necesario a fin de que, de conformidad con lo prevenido en el Art. 51 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, se remita en el plazo de diez días testimonio de las actuaciones que dieron lugar al Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 19 de Septiembre de 1991, en su punto 1, relativo a escrito presentado por el Diputado Regional D. José Antonio Gutiérrez Fernández del G.P. Popular, interesándose al propio tiempo de V.E., se haga saber a cuantos pudieran considerarse afectados por el Amparo, con entrega de copia de escrito que se acompaña, incluida la propia Asamblea, con entrega de copia simple del escrito que se acompaña, para que en el plazo de diez días comparezcan en el presente proceso Constitucional, si lo estiman oportuno.

Con mi más alta consideración.- Madrid, a 27 de Abril de 1992.- Fdo.: Francisco Tomás y Valiente".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Queda enterado el Pleno.

Sin más se levanta la Sesión.

(Finaliza la Sesión a las quince horas y cinco minutos).
